

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00020/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Lorenzo Gómez Monteagudo, contra don Gabriel Abellán Cifuentes y doña Sabina García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 20 de septiembre de 1995, para la primera; 19 de octubre de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera; y el 20 de noviembre de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040-000-18-0020-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno dedicado a secano, al sitio de Cerro Pardo, Ayuntamiento de Chinchilla. Linda: Norte, con las fincas número 211 de don José Patrio Sánchez García y número 219 de doña María de los Angeles Garjo Tercero y otro, y camino; sur, con las fincas número 191 de don Cleto Abellán Gómez y número 192 de masa común, ambas camino en medio; este, con la finca número 193 de don Orencio Sánchez Sánchez; y oeste, con el cami-

no de la Venta de la Doiores. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 729, libro 154, folio 145, finca número 11.849. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Nave destinada a almacén, al sitio de Los Navazos, Ayuntamiento de Chinchilla, cuyo terreno en donde está ubicada formó parte de la finca número 178 del plano general de concentración parcelaria. Consta de una sola planta, con 15 metros por 40 metros cuadrados, contando, además, con cuadras para el ganado, su construcción es a base de bloques macizos, cuchillos de cemento y cubierta metálica. Y linda: Al norte, saliente y poniente, con resto de finca matriz de donde se segregó; y sur, camino de acceso y finca de don Eduardo Fernández Villanueva. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 774, libro 164, folio 107, finca número 12.695. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente en Albacete a 2 de junio de 1995.—El Secretario.—39.139.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0169/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Josefa Verdeja Parras y don Jesús Alvarez Rabadán, en reclamación de 3.988.377 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 19 de septiembre de 1995, para la primera; 19 de octubre de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera; y 21 de noviembre de 1995, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100, para la segunda; y, sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032000, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local comercial en primera planta o baja, que forma parte de la casa sita en Albacete y su calle llamada del Muelle, señalada con el número 13 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, en el tomo 1.756, libro 287 de la sección segunda, folio 220, finca registral número 18.271. Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.256.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 148/93, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ariza, contra don Juan Méndez Martínez y doña Asunción Fernández Sarrión, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de la urbanización Valdelagua, consta de una sola planta, y se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza cubierta, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con aseo de servicio, terraza descubierta y zona de trasteros en parte superior a la que se accede por escalera desde el vestíbulo. La parcela citada tiene una superficie de 2.985 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie de 285 metros cuadrados. Linda, al frente, en línea de 41,47 metros con calle de los Olmos, derecha en línea de 60,94 metros, con parcela número 141; izquierda, en línea de 55,98 metros, con senda; y fondo, en línea de 58,63 metros, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 365, libro 39 de San Agustín, folio 24, finca número 1.194.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Fuego, número 48, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.629.144 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 22 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.315-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos número 370/94, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, S.A.», representada por la Procuradora doña María Luisa Rodríguez Martín Sonseca, contra don José Ramón Mosquera Varela y doña Florencia Coza Herrera, en reclamación de 6.225.000 pesetas y 6.225.000 pesetas por finca urbana, de principal, más intereses pactados y costas, se saca a la venta en primera y pública subasta las siguientes fincas:

Número 10.—Piso ático derecha, situado planta cuarta o desván de la finca número 6 de la calle General Sanjurjo, hoy Pío de Baroja, en Alcobendas (Madrid), superficie total construida de 80,66 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera y ático izquierda; derecha entrando, con patio y finca de herederos de don Eulogio Gibaja; por izquierda, con zona de retranqueo que queda en esta planta; y fondo, con vuelo de la finca de herederos de don Eulogio Gibaja. Consta de una nave diáfana, susceptible de ser dividida, con zona abuardillada.

Urbana 11.—Piso ático izquierda, situado en planta cuarta o desván de la finca número 6 de la calle General Sanjurjo, hoy Pío de Baroja, en término municipal de Alcobendas (Madrid). Tiene una superficie total construida de 81 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano caja de escalera, ático derecha y vuelo de patio; por la derecha entrando, con la zona retranqueada, fachadas de calle Costanilla de los Ciegos y chaflán de esta y calle Pío Baroja, consta de una nave diáfana.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 563, libro 500, folios 148-150, como fincas números 16.877 y 16.878, siendo su inscripción número 2 la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 11 de septiembre del año 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 6.225.000 y 6.225.000 pesetas, en que las fincas han sido valoradas, sin que se admitan posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346-18-370-94, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 23 de octubre de 1995, a las once horas; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 4 de diciembre de 1995, a las once horas, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 29 de mayo de 1995.—El Secretario.—39.194.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Algeciras (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 207/94, a instancia de Unicaja, contra don José Rodríguez Ramos y otra, sobre efectividad de crédito hipotecario en los que en el día de la fecha ha recaído resolución por la que, a instancia de la actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubieran postores, la finca sobre la que se constituyó la hipoteca siguiente:

Urbana.—Vivienda de dos plantas en la barriada de San Rafael, de Los Barrios. Superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 499, libro 65, folio 16, finca número 3.261 del Registro de la Propiedad número 2.

El tipo fijado en la escritura de hipoteca para la primera subasta es de 8.910.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las once quince horas, de los días 5 de septiembre de 1995, 2 de octubre de 1995 y 30 de octubre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la primera las sumas relacionadas anteriormente pactadas en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Si no hubiere postor en la primera subasta tendrá lugar la segunda en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se admita postura

inferior a dicho tipo; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda tendrá lugar la tercera sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, de existir, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los postores, salvo el acreedor demandante, necesitarán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» de Algeciras, bajo el número 1.208-0000-18, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse de resguardo acreditativo de haberse efectuado la correspondiente consignación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Y a fin de que proceda a la publicación del presente, se extiende en Algeciras a 29 de mayo de 1995.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—39.147.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 356/90, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Francisco Javier Samper Conesa y Jerónimo Samper Conesa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 15 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación:

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores, deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

José Poyatos Martínez, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria, del Colegio Provincial de Alicante, designado Perito en el procedimiento judicial que al pie se indica, según su leal saber y entender, emite el siguiente informe sobre valoración de los bienes que a continuación se describen:

Urbana.—En término de Torrevieja, partido de La Loma, sitio Cueva de la Tia Roqueta, superficie de forma irregular, que mide 240 metros cuadrados. Lindante: Por norte y levante, con zona marítima; mediodía, terrenos de don Tomás Rebollo, y poniente, los de Jesús Rocañora. Finca inscrita al número 14.345 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

No identificada, se valora, teniendo en cuenta el precio medio de la zona, en 4.800.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda, tipo B, en planta quinta, elevada, situada a la derecha del edificio, según se mira al mismo desde la calle Campoamor de edificio en la ciudad de Torrevieja, calle Patricio Pérez, número 40, tiene su entrada independiente por el pasillo común del edificio. Le corresponde una superficie construida de 94,01 metros cuadrados y útil de 84,43 metros cuadrados. Finca inscrita al número 7.736 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Se ha examinado la certificación de cargas aportada y se valora en la suma de 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Solar procedente del derribo de casa en la ciudad de Torrevieja, calle de Bazán, ocupa una superficie, según reciente medición, de 273 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha, doña Teresa Ramírez García, viuda de Espuch y, otros, en línea quebrada, respectiva de 26,20 metros y 3,80 metros; izquierda, con herederos de Cipriano Sala, en línea de 30 metros; fondo, en línea de 16,20 metros, herederos de Antonio Minguéz, y frente, en línea quebrada de 8,10 metros y 8,10 metros, Teresa Ramírez García, viuda de Espuch y calle Bazán, respectivamente. Finca inscrita al número 30.578 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Se valora en la suma de 8.190.000 pesetas.

Y para que conste y surta efectos en el procedimiento ejecutivo número 356/90 del Juzgado de Primera Instancia número 6, promovido por Banco Central Hispanoamericano contra Francisco Javier Samper Conesa, suscribo el presente en Alicante a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—39.266.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 6/90, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jerónimo Muñoz Navarro y doña María Gil Guardiola, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen, junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta el día 4 de octubre de 1995.
Segunda subasta el día 31 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 29 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de tierra secoano, en el término de Villena, partido del Pinar, de 1 hectárea 6 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.020, libro 567, folio 114, finca 41.176-L.

Valorada en: 825.000 pesetas.

Vivienda, piso segundo, tipo D, izquierda, portal 1 del edificio de Villena, sito en la calle Santa María de la Cabeza y Ferriz. Inscrita al tomo 1.017, libro 565, folio 6, finca 36.947-N.

Valorada en: 5.600.000 pesetas.

Tierra de secoano, viña, sita en Cela, en el término de Villena. Inscrita al tomo 901, libro 497, folio 24, finca 40.500-C.

Valorada en: 323.000 pesetas.

Tierra, secoano, blanca, sita en el Puerto o Sorchartre, en el término de Villena, superficie 40 áreas 47 centiáreas. Inscrita al tomo 901, libro 497, folio 23, finca 40.498-C.

Valorada en: 605.000 pesetas.

Mitad casita y tierra, sita en Sorchartre, en el término de Villena, superficie de 426 áreas 64 centiáreas. Inscrita al tomo 972, libro 538, folio 99, finca 40.496-C.

Valorada en: 2.450.000 pesetas.

Tierra, secoano, en Sorchartre, en el término de Villena, de 2 hectáreas 13 áreas. Inscrita al tomo 1.017, libro 565, folio 8, finca 33.708-C.

Valorada en: 3.520.000 pesetas.

Una treinta y cinco avas parte de local de garaje en la calle Santa María de la Cabeza, en el término de Villena, con superficie de 934,43 metros cuadrados. Inscrita al tomo 497, libro 507, folio 88, finca 37.037-C.

Valorada en: 700.000 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Villena.

Dado en Alicante a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—39.151.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 750/91, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Iván Gómez Martínez, don José Gómez Lozano, don Pedro Antonio Gómez Lozano y doña Elena Abad Sánchez, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 5 de octubre de 1995.
Segunda subasta, el día 31 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 29 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en Jumilla, en calle Castelar, número 12, con planta baja, cámaras, corral y varios departamentos, con superficie 114,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.875, libro 810 de Jumilla, folio 92, finca número 3.278, anotación B. Valorada en: 3.990.000 pesetas.

Casa sita en Jumilla en calle San Roque, compuesta de planta baja, cámaras, corral y otros departamentos, con superficie de 140,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 4.738, libro 821 de Jumilla, folio 98, finca número 4.738, anotación letra B. Valorada en: 4.900.000 pesetas.

Edificio sito en Jumilla en la calle San Roque con superficie de 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.875, libro 810 de Jumilla, folio 98, finca número 15.499, anotación letra B. Valorada en: 3.250.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—39.143.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 358-B-1994, instados por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra don Luis Manuel Vallín Salazar y doña Rosario Tomás Vico, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

La primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Vivienda unifamiliar de planta baja y trastero-lavadero, sita en término de San Vicente del Raspeig, partidas del Raspeig y Boqueres, que tiene una superficie construida de 65 metros 66 decímetros cuadrados. Se hallada enclavada en una parcela de terreno agrícola seco, que tiene una superficie de 59 áreas, de las cuales lo que no ocupa la construcción se halla plantado de limoneros. Linda, por todos sus vientos, con la parcela donde se ubica, y ésta, a su vez, linda: Al norte, con camino de Agost al Pantanet; sur y este, con resto de finca de la que se segregó, y de la mercantil «Macarena, Explotaciones Cítricas, S. A.»; y oeste, con terrenos de doña Vicenta Orts Lillo.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 418, tomo 1.619, folio 61, finca número 37.842.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario Judicial.—39.176.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 855/A-93, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Juan Guijarro Llopis, doña Carmen Ramos Martínez y don José Guijarro Llopis en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Vivienda en la segunda planta del edificio sito en Alicante, calle de Aspe, número 20. Consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, dos dormitorios, cocina a patio de luces, un baño y terraza en fachada. Tiene una superficie construida de 64,91 metros cuadrados. Se le asignó una cuota de 20,009 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, en el tomo 2.475, libro 1.547, sección primera, folio 214, finca número 86.198.

Tasación primera subasta: 8.820.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—39.159.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 839-G-94, instado por el «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por el Procurador señor Miralles Morera contra doña Catalina Fernández López y don Pedro Lucas Borbolla Cuesta en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 25 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según de trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse a sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

A. Local número 2, situado en la planta baja del edificio Entreplayas, bloque B, del Cabo de las Huertas, término municipal de Alicante. Ocupa una

superficie de 45 metros cuadrados con acceso por la fachada norte. Linda: Derecha entrando, local número 1; izquierda, local número 3, y espaldas, vuelos de zona verde del edificio. Cuota: 8,50 por 100.

Inscripción: Pendiente a su nombre, citándose otras anteriores al tomo 1.727, libro 857, folio 118, finca número 52.538, sección primera de Alicante.

Tasación de la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

B. Local número 1, situado en la planta baja del edificio Entreplayas, bloque B, en el cabo de las Huertas, término municipal de Alicante. Ocupa una superficie de 135 metros cuadrados, con acceso por la fachada norte. Linda: Derecha entrando y espaldas o fondo, con vuelos de zona verde del edificio e izquierda con el local número 2. Cuota: 24,50 por 100.

Inscripción: Pendiente a su nombre, citándose de del tomo 1.727, libro 857, sección primera de Alicante, folio 123, finca número 52.536.

Tasación de la primera subasta: 19.585.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—La Secretaria.—39.190.

Alicante

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 368/93-O, instados por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, contra don Florencio Fernández Bautista, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 28 de julio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandada, el día 22 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresa en la condición primera.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes. Entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demadado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Rústica tierra blanca con casa, con una superficie de 30 áreas 61 centiáreas, sita en Partida de Campo, término de Villena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 389, folio 169, finca número 29.219.

Tipo para la primera subasta: 32.338.500 pesetas.

Segundo lote: Rústica, tierra blanca, con una superficie de 1 área 99 centiáreas, sita en Partida de Noguera, término de Villena. Inscrita en el Registro de Villena, al libro 506, folio 173, finca número 41.366.

Tipo para la primera subasta: 99.755 pesetas.

Tercer lote: Rústica, tierra blanca de regadío, con una superficie de 22 áreas, sita en Partida Noguera, término de Villena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 519, folio 3, finca número 42.538.

Tipo para la primera subasta: 1.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—39.302.

Alicante

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 831/92, a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Calvo Sebastia, contra «Costa Blanca Inversiones, S. A.», se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del bien que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta es el especificado al final del lote.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta el día 16 de octubre de 1995, segunda subasta el día 21 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal número 141 de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Unico lote: Finca urbana número 1, local comercial sito en planta baja del edificio sito en Alicante, calle Enriqueta Ortega, número 5, de una superficie de 221,5 decímetros, cuadrados en una sola nave sin distribución interior, con un cuarto de aseo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 792, tomo 792, folio 214, finca 25.977-N.

Valorado a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—39.169.

Alicante

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/94, instados por doña Livia Carrera López y doña Isabel Enriqueta Ramírez Mora, contra doña Mirelle Follana Calvet, en reclamación de 14.320.000 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de las actoras, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Bungalow o vivienda unifamiliar señalada con el número 2 de la urbanización en término de Alicante, punto llamado del Cabo de la Huerta, partida de la Condomina, en la zona V.U 5 A. Se encuentra en el lindero oeste de la misma, en un bloque de dos, la de la derecha o este. Tiene una superficie construida aproximada de 160 metros cuadrados. Consta de cuatro plantas, semisótano para garaje y otros usos, baja, alta y ático, distribuida en diferentes habitaciones y servicios y comunicada interiormente por medio de escalera. Al garaje se accede por medio de rampa exterior y calle subterránea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.474, libro 219, sección segunda, folio 89, finca número 12.119.

Valorada en 14.320.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—39.171.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 892/92-O, instados por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, contra «Residencial Lomas Blancas, S. A.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de julio, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de septiembre, a las trece horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depo-

sitando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no ha sido suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.807, libro 699, folio 70, finca registral número 43.280.

Tipo para la primera subasta: 4.250.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.807, libro 699, folio 145, finca registral número 43.330.

Tipo para la primera subasta: 5.200.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.807, libro 699, folio 85, finca registral número 43.290.

Tipo para la primera subasta: 4.250.000 pesetas.

Lote 4. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.807, libro 699, folio 127, finca registral número 43.318.

Tipo para la primera subasta: 5.200.000 pesetas.

Lote 5. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.807, libro 699, folio 43, finca registral número 43.262.

Tipo para la primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—39.304.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almondralejo y su partido,

Hago saber: Que el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación, el día 17 de octubre de 1995; por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 7 de noviembre de 1995, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 146 de 1987, seguida a instancia del Procurador señor Ruiz, en nombre de don Eduardo Lallave Rosa y otros, contra don Román Franganillo Santos, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa en la calle Condesa de la Oliva, de esta ciudad, señalada con el número 7, con superficie cuadrada de 90 metros, que linda: Por la derecha entrando, con la de don Antonio Gragero Morán; por la izquierda, con la de don Pedro Nieto Donoso; y por la espalda, con la de don Francisco Alvarez Cuevas; alcanza un valor estimativo de tasación de 3.900.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra conocida por Leganitos, al sitio de las Vegas de Villargordo, término de Villafranca de los Barros, de cabida 4 fanegas, que linda: Al norte, con la de don Juan Guerrero Domínguez y don Juan Bote; sur, con finca de don Domingo García Gragero y otra de don Emilio Arroyo; este, con camino de Villafranca a Alange; y oeste, con el arroyo de Villargordo y don Juan Bote; alcanza un valor estimativo de tasación de 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Nave industrial, con acceso directo por la carretera de La Fuente, sin número, al sitio de Los Adobes, que tiene una anchura lindante con el camino de La Fuente, que es su frente o este, de 17 metros 50 centímetros, y un fondo de 21 metros 60 centímetros, lo que hacen un total de 378 metros cuadrados; existiendo al lado derecho entrando un terreno con superficie de 100 metros cuadrados, en el que existe un pozo de agua potable, lo que hace un total de 478 metros cuadrados, y que linda: Por la derecha entrando en ella o norte, con una finca que se segregó; izquierda o sur, con don Alvaro Parejo; este o frente, con la carretera de La Fuente; y oeste, con otra de don Mateo del Hoyo Campos; alcanza un valor estimativo de tasación de 4.597.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra de labor, con superficie de 6.026 metros cuadrados, al sitio de la Blandita, término de Villafranca de los Barros, que linda: Al norte, con la de don Domingo García Camacho; sur, con la de don Juan Pérez Prieto; este, con el arroyo de Villargordo; y al oeste, con la de don Alejandro Díaz Mancera; alcanza un valor estimativo de tasación de 257.321 pesetas.

Dado en Almondralejo a 30 de mayo de 1995.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaria.—39.322-3.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 96 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, frente a doña Dolores Martínez García, don José Molina Saldaña y otro, domiciliado en la calle Malpica, número 22 de Viator, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento

y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 10 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 0225000017096-88 existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en el establecimiento previsto al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo A-2 en planta segunda de viviendas de protección oficial grupo I, señalada con el número 9 de los elementos individuales del bloque tercero, sita en la calle Lepanto, paraje de la Era de la Iglesia, del término de Huércal. Ocupa una superficie construida de 120,13 metros cuadrados. Cuota del 6,23 por 100. Inscrita al tomo 1.281, libro 41, folio 226, finca número 3.220.

Valorada esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Dicha finca ha sido valorada sin tener en cuenta las cargas.

Dado en Almería a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—39.157.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 114/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, contra don Juan José Martínez Pérez, doña María de los Angeles Vaya Barberá, don Salvador Martínez Pérez, don Javier Martínez Pérez y don Bautista Martínez Mahiques, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos, del 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 20 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en planta alta segunda, a la que se accede por la calle de San Roque, de Carcaixent, con puerta de acceso a la derecha del edificio, y señalada con el número 11 de policía; compuesta de vestíbulo, salita de estar, comedor, cocina, cuarto de baño, dos habitaciones y galería. Tiene una superficie construida de 156 metros cuadrados y útil de 145 metros cuadrados. Lindante: Por la izquierda, mirando la fachada y fondo, casa de don Rafael Soriano Hernández; derecha, escalera de acceso, casa de don Pascual Ripoll Escandell y vuelo del corral; y frente, calle de San Roque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.515, libro 247 de Carcaixent, folio 107, finca número 17.327.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.650.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 8 de mayo de 1995.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—39.325-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 288/1992, se tramita juicio ejecutivo, promovido por «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Zavala Lería, contra don José García Navarro, «Román Motor, Sociedad Limitada» y «Antonio García Román, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta, en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 26 de septiembre de 1995, a sus diez horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 26 de octubre y 24 de noviembre de 1995, respectivamente, a igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos, en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los bienes objeto de subasta se encuentran en las instalaciones de «Roman Motor, Sociedad Limitada», en el polígono industrial de Antequera, parcelas 59, 60 y 61.

En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con festivo o por causa de fuerza mayor, se señalará su celebración el siguiente día hábil.

Bienes a subastar

Un mostrador en madera y piedra, en forma rectangular de unos 10 x 3 metros aproximadamente: 15.000 pesetas.

Diez mesas escritorio de madera en color beige: 30.000 pesetas.

Veintitrés sillones confidentes tapizados en tela: 23.000 pesetas.

Una mesa de despacho en madera oscura, con mesa auxiliar, y otra ovalada de reuniones, sillón y ocho confidentes en cuero negro: 60.000 pesetas.

Ocho sillones de espera sin apoyabrazos en cuero negro: 8.000 pesetas.

Un cuadro de J. Vilchez, representando imagen de El Torcal de Antequera: 10.000 pesetas.

Cinco estanterías en madera beige: 10.000 pesetas.

Tres pantallas de ordenador y sus correspondientes teclados: 15.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olivetti» línea 98: 10.000 pesetas.

Un equipo de música «Sony»: 30.000 pesetas.

Una cabina horno para pintado y secado de automóviles «Kristal M/78»: 1.800.000 pesetas.

Tres librerías y dos mesas de madera color beige y 6 sillones confidentes: 18.000 pesetas.

Un elevador «Bancada Car-O-Liner», color azul: 1.000.000 pesetas.

Una presa hidráulica Hermed, en color verde: 75.000 pesetas.

Un elevador «Car-O-Line» amarillo, con ruedas: 500.000 pesetas.

Cinco elevadores «Istoval»: 750.000 pesetas.

Una grúa con ruedas, amarilla «Tema»: 20.000 pesetas.

Una grúa con ruedas, roja, Mallelo: 20.000 pesetas.

Un alineador de ruedas con video computadora «Fórmula 4»: 650.000 pesetas.

Una equilibradora de ruedas HP4: 200.000 pesetas.

Un montador de ruedas «Comach»: 150.000 pesetas.

Mesas y paneles de herramientas: Tres mesas, cuatro paneles dobles, uno triple, completos de herramientas: 50.000 pesetas.

Dos mostradores con herramientas: 40.000 pesetas.

Dieciséis estanterías con repuestos «Volkswagen-Audi»: 1.000.000 pesetas.

Un vehículo «Volkswagen Polo» G-40, número 116271: 650.000 pesetas.

Un vehículo «Volkswagen Polo» Fox, número 194327: 450.000 pesetas.

Un vehículo «Volkswagen Vento» GL, número 731282: 850.000 pesetas.

Un vehículo «Volkswagen Golf» GTI, número 663913: 950.000 pesetas.

Un vehículo «Volkswagen Furg-Plat», número 065085: 1.120.000 pesetas.

Una furgoneta «Combi-Acrist», número 123095: 1.000.000 de pesetas.

Una furgoneta «Combi-Acrist», número 132736: 936.000 pesetas.

«Audi» 90 Quattro, número 111410: 2.000.000 de pesetas.

«Audi» Coupe S-2, número 007515: 2.840.000 pesetas.

«Audi» Cabrio, número 007107: 2.400.000 pesetas.

«Audi» 200 Turbo, MA-7544-AC: 400.000 pesetas.

«Iveco Industrial», MA-2267-AF: 100.000 pesetas.

«BMV», serie 3, SE-7786-BB: 250.000 pesetas.

«Renault» 5, MA-0475-D: 40.000 pesetas.

«Mercedes» 380 SE, H-5427-K: 750.000 pesetas.

«Opel» Corsa, M-6914-GW: 60.000 pesetas.

«Volkswagen» Golf C, MA-9020-AB: 200.000 pesetas.

«Renault» 9, MA-5025-T: 10.000 pesetas.

«Seat» 127, MA-3171-J: 10.000 pesetas.

«Seat» Ibiza, MA-7589-AD: 15.000 pesetas.

«Seat» 127, M-6179-FB: 10.000 pesetas.

«Seat» 133, MA-2447-H: 10.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta «Seat», MA-1701-X: 40.000 pesetas.

Un vehículo «Volkswagen» Passat, FG-523940: 20.000 pesetas.

Un vehículo «Volkswagen» camión LT-28, número 013229: 1.400.000 pesetas.

Un vehículo «Volkswagen» furgón, número 132056: 936.000 pesetas.

«Seat» Panda, MA-2972-AD: 10.000 pesetas.

«Opel» Kadett, SE-8682-BD: 20.000 pesetas.

«Volkswagen» Polo, MA-7217-AJ: 30.000 pesetas.

«Volkswagen» Passat, M-6888-NG: 20.000 pesetas.

«Volkswagen» Escarabajo, GR-5530-A: 100.000 pesetas.

Dado en Antequera a 30 de mayo de 1995.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario. 39.476.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar, y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61 de 1995, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada

por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra don José Salicru Biendicho, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 6.418.326 pesetas de principal más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 11.364.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-61-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vigésimo novena finca horizontal. La vivienda letra A, del primer piso de la escalera B, del edificio sito en el término municipal de San Cipriano de Vallalta, calle Generalísimo, números 6 y 8, en la actualidad, avenida del Maresme. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de la escalera, por donde tiene su entrada, con caja del ascensor, con la vivienda letra B, del mismo piso y escalera y con un patio interior de luces; por la derecha entrando, con dicha caja de ascensor y con la vivienda letra B, de la misma planta y escalera; por la izquierda, con el local letra C, de la planta baja de la escalera A; y por la espalda, con vuelo de la calle Generalísimo, hoy avenida Maresme.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.271, libro 29 de Sant Cebrià de Vallalta, folio 20, finca número 1.116, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Arenys de Mar a 5 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario.—39.109.

ARRECIFE

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00518/1994, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Marcial González Armas y doña Olga Cejudo Barreto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo, a las diez quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.088.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de noviembre próximo, a las diez quince horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo, a las diez quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, situada en Argana Baja, de esta ciudad de Arrecife. Tiene 15 metros de frontis por 40 metros de fondo, que hacen un total de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, entrada a don Miguel Abreut Robayna; sur, don Manuel Betancort García; este, don Miguel Abreut Robayna, y oeste, don Marcial González Armas. Inscripción: Tomo 1.052, libro 184, folio 79, finca 18.446.

Dado en Arrecife a 14 de marzo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—39.155.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife.

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 20 de septiembre de 1995, 20 de octubre de 1995 y 20 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las

fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 462/93, a instancia de «Banesto Hipotecario, S. A.», contra «Arcos Vacaciones, S. L.», haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y, en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, ni lo hubiere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca urbana.—Número 16. Vivienda en la planta baja del bloque número 3 de un complejo residencial denominado Jardín de Yaiza, ubicado en donde dicen Cortijo de Costa Roja, del término municipal de Yaiza. Se conoce con el número 16 de régimen interno. Consta con los elementos necesarios para su habitabilidad. Tiene una superficie construida de 89 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 17; sur, vivienda número 16; este, zona verde común; oeste, zona verde común que lo separa de carretera. Cuota: En relación al edificio que pertenece, 13 enteros con 12 centésimas por 100. En relación al complejo donde se ubica, 0 enteros con 75 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.091, libro 115, folio 116, finca número 14.071.

Lote número 2. Finca urbana.—Número 17. Vivienda en la planta baja del bloque número 3 de un complejo residencial denominado Jardín de Yaiza, ubicado en donde dicen Cortijo de Costa Roja, del término municipal de Yaiza. Se conoce con el número 17 de régimen interno. Consta con los elementos necesarios para su habitabilidad. Tiene una superficie construida de 89 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 18; sur, vivienda número 16; este, zona verde común; oeste, zona verde común que lo separa de carretera. Cuota: En relación al edificio que pertenece, 13 enteros con 12 centésimas por 100. En relación al complejo donde se ubica, 0 enteros con 75 centésimas por 100. Finca registral número 11.072, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.091, libro 115, folio 117.

Lote número 3. Finca urbana.—Número 18. Vivienda en la planta baja del bloque número 3

de un complejo residencial denominado Jardín de Yaiza, ubicado en donde dicen Cortijo de Costa Roja, del término municipal de Yaiza. Se conoce con el número 18 de régimen interno. Consta con los elementos necesarios para su habitabilidad. Tiene una superficie construida de 89 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 19; sur, vivienda número 17; este, zona verde común; oeste, zona verde común que lo separa de carretera. Cuota: En relación al edificio que pertenece, 13 enteros con 12 centésimas por 100. En relación al complejo donde se ubica, 0 enteros con 75 centésimas por 100. Finca registral número 11.073, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.091, libro 115, folio 118.

Lote número 4. Finca urbana.—Número 19. Vivienda en la planta baja del bloque número 3 de un complejo residencial denominado Jardín de Yaiza, ubicado en donde dicen Cortijo de Costa Roja, del término municipal de Yaiza. Se conoce con el número 19 de régimen interno. Consta con los elementos necesarios para su habitabilidad. Tiene una superficie construida de 89 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 20; sur, vivienda número 18; este, zona verde común; oeste, zona verde común que lo separa de carretera. Cuota: En relación al edificio que pertenece, 13 enteros con 12 centésimas por 100. En relación al complejo donde se ubica, 0 enteros con 75 centésimas por 100. Finca registral número 11.074, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.091, libro 115, folio 119.

Lote número 5. Finca urbana.—Número 20. Vivienda en la planta baja del bloque número 3 de un complejo residencial denominado Jardín de Yaiza, ubicado en donde dicen Cortijo de Costa Roja, del término municipal de Yaiza. Se conoce con el número 20 de régimen interno. Consta con los elementos necesarios para su habitabilidad. Tiene una superficie construida de 89 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona verde común; sur, vivienda número 19; este, zona verde común; oeste, zona verde común que lo separa de carretera. Cuota: En relación al edificio que pertenece, 13 enteros con 12 centésimas por 100. En relación al complejo donde se ubica, 0 enteros con 75 centésimas por 100. Finca registral número 11.075, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.091, libro 115, folio 120.

Cada una de las fincas está tasada a efectos de subasta en 4.560.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 6 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—39.257-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/95, seguido a instancia del Procurador señor González Mínguez, representante de Banco Español, contra don Carmelo Hernández Pérez y doña Basilia Hernández Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior, de la finca hipotecada que al final de este edicto se describe, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas, 4 de septiembre de 1995, 2 de octubre de 1995 y 30 de octubre de 1995, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, a las once horas.

El tipo de licitación es de 18.270.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste, en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo

en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-0290-2 del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de tres plantas, señalada con el número 15 de la calle denominada Prado Sancho, número 48, en Avila, situada al norte, que arranca de la calle Palencia y es paralela a la de Santander. Su solar mide 140,60 metros cuadrados de los que 54,60 metros cuadrados están ocupados por la edificación, y el resto, o sea, 50 metros cuadrados, están destinados a un patio posterior. En la planta sótano se sitúan el hueco de la escalera y su vestíbulo, que le comunica con la planta baja y un local, ocupando esta planta una superficie útil de 47,38 metros cuadrados, teniendo dos accesos, uno desde la planta baja por escalera interior, y otro por la calle subterráneo, a la que se accede desde las calles de Castilla y Palencia. La planta baja, a la que se accede directamente de la calle particular orientada al norte, está distribuida en varias dependencias y servicios, naciendo desde una dependencia, una escalera de subida a la planta alta. Y en la planta alta se ubican también varias dependencias y servicios, además del vacío de la escalera. La superficie útil entre ambas plantas, baja y primera, es de 89,07 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle particular; derecha entrando, al oeste, vivienda número 14; izquierda, al este, con calle Palencia; y fondo, al sur, zona común o de servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.453, libro 301, folio 3, finca número 20.449.

Tasada para subasta en 18.270.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados-deudores o causahabientes, en su caso, para el supuesto de no poder notificarse las subastas personalmente.

Dado en Avila a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.216-3.

AVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 413/91, seguido en este Juzgado sobre reclamación

de 16.776.588 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representado por el Procurador don Fernando López del Barrio, contra don José Luis Llorente Borregón y otros tres, se ha acordado anunciar por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 14 de septiembre, 19 de octubre y 16 de noviembre, a las once horas, en este Juzgado sito en la calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en la primera en 10.583.125 pesetas, en la segunda en 3.672.000 pesetas, en la tercera en 3.657.500 pesetas y en la cuarta en 3.443.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294-0000-17-0413/91, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por las certificaciones registrales que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas: después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—En término de Madrigal de las Altas Torres, al sitio de Capellanías y Vallejo. Mide 60 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas. Es la 1.349-A-1 del Plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 131, folio 101, finca número 12.340.

Tipo de subasta: 10.583.125 pesetas.

2. Rústica.—En término de Madrigal de las Altas Torres, que es la 1.349-B-1 del Plano. Mide 18 hectáreas 36 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 131, folio 104, finca número 12.341.

Tipo de subasta: 3.672.000 pesetas.

3. Rústica.—En término de Madrigal de las Altas Torres, que es la 1.349-B-2 del Plano, al sitio de las Capellanías y El Vallejo. Mide 20 hectáreas 90 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 131, folio 108, finca número 12.342.

Tipo de subasta: 3.657.500 pesetas.

4. Rústica.—En término de Madrigal de las Altas Torres, que es la 1.349-B-3, al sitio de Las Cape-

lanías y El Vallejo. Mide 17 hectáreas 21 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al libro 131, folio 110, finca número 12.343.

Tipo de subasta: 3.443.000 pesetas.

Dado en Avila a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Asunción Esther Martín Pérez.—39.309.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa Maria Medina Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 577/91, a instancia de la Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco Rodríguez Ramírez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.535.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 13 de octubre, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 13 de noviembre, a las once treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Piso primero A, bloque 1 del conjunto residencial Nuevo Parque en Huelva, inscrito en el tomo 1.291, libro 26 de Huelva, folio 1, finca número 37.846, de 77,06 metros cuadrados útiles. Valorada en 5.100.000 pesetas.

Urbana en edificio conocido por Huerta del Vicario en Lepe, inscrita al tomo 715, libro 211, de Lepe, finca número 11.973, de una superficie útil de 72,44 metros cuadrados. Valorada en 4.300.000 pesetas.

Televisor marca Sanyo de 26 pulgadas en color, valorado en 15.000 pesetas.

Frigorífico Whestinghouse, valorado en 10.000 pesetas.

Televisor marca Sanyo de 22 pulgadas, valorado en 25.000 pesetas.

Lavadora Philips automática, valorada en 15.000 pesetas.

Frigorífico Fagor 2 puertas, valorado en 10.000 pesetas.

Televisor marca Philips, mod. 1006 de 24 pulgadas, valorado en 25.000 pesetas.

Frigorífico marca Thomson, valorado en 10.000 pesetas.

Lavadora sin marca, color blanco, valorada en 25.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 9 de junio de 1995.—La Juez, Adulfa Maria Medina Gutiérrez.—39.275.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 49/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don Juan Maria Ucin Odriozola, don Carmelo Otaegui Orbeago, doña Maria Begoña Albizu Unanue y doña Maria del Carmen Ucin Odriozola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 183000018004995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de la cuarta planta alta, letra A, mano izquierda, subiendo la escalera del portal, número 21, de la edificación denominada Unsola, con tres postales señalados con los números 17, 19 y 21 de la calle denominada José de Arteche, en Azpeitia-Planta baja, vivienda y desván de la casa rural en el barrio Etxaiz Mendi, de Azpeitia. Ocupa un solar de 126,12 metros cuadrados. Consta de planta baja, dos plantas altas a viviendas, con una vivienda por planta y desván bajo cubierta. Linda por todos los lados con terreno propio, consistente en terreno heredado y herbal, con unos manzanos, en jurisdicción de Azpeitia y su barrio de Etxaiz Mendi, conocido con el nombre de Etxaun-aldeko-soroa. Mide 44 áreas 83,5 centiáreas.

Inscritas, respectivamente, al tomo 1.542, libro 231, folio 162, finca número 11.745, inscripción segunda, la primera finca, y al tomo 1.542, libro 231, folio 157, finca número 5.205 cuadruplicado, inscripción undécima, la segunda finca.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas, la primera finca; y 40.000.000 de pesetas, la segunda.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 3 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—39.600.

AZPEITIA

Edicto

En el procedimiento de referencia de suspensión de pagos número 124/93, de la compañía mercantil «Antuñano, S. A.», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.

En Azpeitia (Gipuzkoa) a 7 de junio de 1995.

Por evacuado por la intervención el informe previsto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de pagos, publíquese por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncio del Juzgado de Primera Instancia número 2, en el «Diario Vasco», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gipuzkoa» y en el «Boletín Oficial del Estado», que el convenio propuesto por la suspensa con las modificaciones introducidas por los acreedores don José María Azpitarte Lopetegui y don Francisco Oyarzábal Crespillo y hecho suyo por la suspensa ha obtenido el voto favorable de los acreedores que representan más de dos terceras partes del pasivo computable; los acreedores que se consideren perjudicados por el mencionado convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, podrán impugnarlo dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la publicación de los edictos, quedando mientras tanto pendiente la aprobación del convenio que estará puesto de manifiesto en esta Secretaría.

Lo acuerda y firma S. S., doy fe.

Y para que sirva de notificación, expido la presente en Azpeitia (Gipuzkoa) a 7 de junio de 1995.—El Secretario.—39.164.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 326/93 se tramite procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de la Caja de Ahorros de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Jesús Zubizarreta Aizpuru, don Antonio María Gárate Zubizarreta, doña María Dolores Iruretagoyena Iturbe y don Juan José Gárate Muñoa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1830-000-17-0326-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Casería llamada Aguirre-Basarte, señalada con el número 20 y de dos viviendas, en el barrio de Santa Cruz, de la villa de Azcoitia. Se halla dividida con un medianil de mampostería, consta de planta baja, con cocina, cuartos y unas divisiones, arriba un suelo de desván y cubierta de tejado; tiene de medida superficial con inclusión de tres accesorios pegantes 13 posturas 20 centímetros y sus antepuertas 7 posturas 20 centímetros, en una suma son 20 posturas 30 centímetros, las que hacen 6 áreas 97 centiáreas, confinando por todos sus lados con terreno de la misma casa. Los pertenecidos que le rodean al edificio formando un plano, con descuento de varios caminos que pasan por ellos, miden 49.917 metros cuadrados, confinando por norte, con terrenos de las Caserías de Urruzulo y Larrañaga; por poniente de Laraja, Aramburu y Jauregui; por mediodía, con el trozo segregado y vendido a la Caja Laboral Popular; y por oriente, de Illarraga, un camino carretil y con la regala que divide la jurisdicción de Azcoitia y Azpeitia. Terreno arbolado llamado Arriluce, en el barrio de Santa Cruz; con descuento de caminos que pasan por él, mide 217 áreas 64 centiáreas, confinando por norte, con terrenos de la Casería Arana; por mediodía, de Illarraga; por poniente, de Arume y Picoaga; y por oriente, con las líneas

divisorias de Azcoitia y Azpeitia. Terreno helechal y argomal llamado Abiola, en el barrio de Cucu Ballara o Arrieta Mendi de 107 áreas 27 centiáreas, con descuento de un camino carretil que pasa por él, confinando por norte y poniente, con dos regatas; por mediodía, también con regata y terrenos de las caserías Echeverri y Curuciaga; y poniente, de Laraja, valorada a efectos de subasta en 30.500.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 7 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—39.609.

BADALONA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 286/94, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, respecto de la deudora «Garajes y Aparcamientos San Luis Gonzaga, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana.—Sita en Badalona (Barcelona), en el chaflán que forman las calles de Marqués de Montroig, donde le corresponden los números 186 y 188, y Garriga, número 179, consistente en un terreno y varias construcciones, entre ellas una pequeña casita; de extensión superficial 483 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.956, libro 150, folio 55, finca número 10.227.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Badalona, en la calle Prim, número 40, cuarta planta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el día 15 de septiembre de 1995, y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento que fue de 137.000.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta, el día 13 de octubre de 1995, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas y, en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en el establecimiento

destinado al efecto, el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Que el presente servirá de notificación en forma a la deudora en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de la subasta no fuere hallada por cambio de domicilio.

Dado en Badalona a 6 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Maria Teresa Bracons i Verdagué.—39.138.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0157/94, instados por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra finca especialmente hipotecada por doña Lourdes González Rodríguez y don Agustín González Rodríguez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.820.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Entidad número 12. Piso sobreático destinado a vivienda, de la casa sita en Badalona calle León Fontoval, número 8, ocupa una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados, de ellos edificadas 40 metros 50 decímetros cuadrados y 36 metros, 2 terrazas descubiertas una anterior y la otra posterior. Linda: Por su frente, con la terraza del piso ático, segunda; por su espalda, con la terraza del piso ático primera y por la derecha e izquierda con sucesores de don Salvador Canals. En el centro de esta planta hay la caja de la escalera, donde el piso tiene su entrada y un patio de luces. Coeficiente asignado: 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, en el tomo 3.086, libro 306 de Badalona-2, folio 10, finca número 18.519.

Dado en Badalona a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.106.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 449/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Comercio, S. A.», contra don Fernando Gallego González, don Manuel Gallego

González, doña María del Carmen González Pesquera, don Antonio Santiago Gallego González, doña Olga Gallego González, doña María del Carmen Leis Carles, doña María del Mar Caño Andrés y don José Angel Vidaurrazaga Arandía, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalamiento para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sito en el punto de Sesúmagá Beitia, dentro de la denominada Unidad de Actuación Kareaga, según las Normas Subsidiarias del Municipio de Barakaldo en el que está enclavado. Y sobre parte de dicho terreno la siguiente edificación: Pabellón industrial sito en la calle Kareaga, sin número, que ocupa una superficie del terreno solar, aproximada de 906 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, entreplanta y una planta alta para oficinas.

Inscripción: Tomo 832, libro 637 de Barakaldo, folio 127, finca número 35.673-B, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta: 75.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—39.231.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 624/90 se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Jenaro Oraá, número 1, Santurtzi, contra don Juan Luis Araujo Delgado y don José Martos Chamorro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4680-0000-14-062490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Garaje y trastero de superficie 15,29 metros cuadrados, letra E, sótano primero, de la casa número 1 de la calle Jenaro Oraá, de Santurce.

Valor: 2.200.000 pesetas.

Piso segundo H de la casa número 1 de la calle Jenaro Oraá.

Valor: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—39.228-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 274/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Portunovias, S. L.» y doña María Raquel Noya Elepe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 4-690-000-17-ejc.274-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace constar que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Piso segundo de la casa señalada con el número 27 de la calle General Castaños de Portugaleta, inscrito al tomo 1.076, libro 336 de Portugaleta, folio 182, finca número 3.210.

Valor de peritación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—39.129.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1240/92-1.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación del «Banco Urquijo, S. A.», contra doña María Asunción Bisbal Bautista y don Felipe Isbert Herraiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada a los demandados don Felipe Isbert Herraiz y doña María Asunción Bisbal Bautista:

Casa sita en la avenida República Argentina, número 92, de Barcelona, constituida sobre un solar de superficie 353,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo y libro 76, folio 164, finca número 5.469. Valorada en 201.168.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local sito en esta ciudad 08003, calle Via Layetana, número 6, entresuelo 2.ª (entrada por la calle Joan Massana, número 2), el próximo día 19 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que resultare negativa la notificación.

Y asimismo se acuerda la celebración de la tercera subasta, que en su día fue suspendida, de la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa sita en la calle Santa Madrona, número 26, de Barcelona, compuesta de dos tiendas, escalera, entresuelo y cuatro pisos, edificadas en un terreno de 247,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo

2.441, folio 68, libro 86, sección primera, finca número 3.160.

Valorada en 155.450.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 19 de septiembre, a las once quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar y con las mismas condiciones para la finca descrita en primer lugar.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría el mismo día, en dicho local, y a partir de las catorce horas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1995.—El Secretario.—39.188-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0691/93, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña María Cecilia de Yzaguirre y Morer, en representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Félix Muñoz Miralles, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Félix Muñoz Miralles: Finca registral número 3.362, sita en la calle Nápoles, números 149-151, de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la calle Juan Massana, número 6, de Barcelona, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las catorce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.520.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de octubre de 1995, a las catorce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1995, también a las catorce horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.264.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en la pieza sexta del juicio universal de quiebra voluntaria de «Textils del Goig, S. A.», autos número 511/94-2.ª, por el presente se hace saber que se ha aprobado el siguiente convenio:

«I. A los efectos del presente juicio de quiebra y del convenio que se propone, se considerarán como acreedores los que constan en el estado de acreedores confeccionado por el Comisario. II. Textils del Goig, S. A. pone a disposición de todos los acreedores la totalidad de sus bienes que componen su activo, para que se proceda a su realización, aplicándose el producto que se obtenga al pago de sus deudas. III. Se designa como Liquidador único para llevar a cabo lo estipulado en el presente convenio a don Javier Trullas Cabanes, quien gozará de las más amplias facultades para la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de Textil del Goig, S. A. y llevar a efecto los términos del presente convenio. IV. Los créditos de los acreedores no devengarán interés alguno, ni legal ni pactado. V. Con el producto que se obtenga de la enajenación de los bienes se hará pago a prorrata y hasta donde alcance, en el caso de que no cubriera la totalidad del pasivo, entre los acreedores, quedando sus créditos saldados y finiquitados. VI. Con la aprobación del presente convenio se dará por concluido el presente juicio universal de quiebra de Textil del Goig, S. A.»

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1995.—El Secretario.—39.175.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0720/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Consuelo Sebastián Giner, don Ramón Gatell Pradera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Casa sita en la calle Virgen de los Dolores, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.017, libro 502, folio 25, finca 2.029-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, piso octavo, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones

de este Juzgado, número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afecto el bien, o que se hallen libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—39.182-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Prez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de fecha dictada en el procedimiento judicial de venta en pública subasta, número 896/91-3.ª, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Rubio Ortega, contra don Antonio Matillas Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Laietana, número 2, primera, de Barcelona, teniendo lugar la primera subasta, el día 13 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas; la segunda subasta, el día 10 de octubre de 1995, a las doce treinta horas (si resultara desierta la primera); y la tercera subasta, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce treinta

horas (si resultara desierta la segunda), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes; y para el caso que resultara negativa la notificación personal.

Se hace constar que si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil (salvo que fuera sábado, en que también se celebraría el próximo día hábil) a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera el impedimento.

Bien objeto de subasta

Entidad registral número 35: Comprende la vivienda primera, del piso primero de la escalera D, del edificio con acceso por la calle de Barcelona, número 44 de la casa sita en Pallejà, calles Maestro de Farra y Barcelona. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, aseo y tres dormitorios, con terraza exterior al frente y en parte lateral izquierda entrando y galería con lavadero al fondo. Coeficiente: 1 entero 2 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 1.186, libro 32 de Pallejà, folio 214, finca número 2.138, inscripción segunda.

Tipo: 4.873.221 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1995.—El Secretario, Fernando González Prez.—39.177-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0721/92 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos,

a instancia del Procurador señor Carles Testor Ibars, en representación de la Caixa D'Estativis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña Dolores Zoroa Armero y doña Julia Zoroa Armero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veintidós días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas:

Piso segundo, puerta 3, de la casa B-5, de la calle Torras i Bages, de Santa Coloma de Gramanet; mide una superficie de 55,2 metros cuadrados, cuota de participación 3,70. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.066, libro 125 de Santa Coloma de Gramanet, folio 74, finca número 7.686, antes 10.664.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, piso octavo, el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, número 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución, por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a las demandadas de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—39.545.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 0121/94-3.ª, promovidos por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Ricardo Eduardo Mateu Bellet, doña Carmen Bellet Mateu e ignorados herederos o herencia yacente de don Ricardo Mateu Ramis, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre, en primera subasta, por el precio de su valoración, 13.275.000 pesetas; el día 20 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 18 de diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez treinta horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 22. Tercero quinta, en la planta piso tercero de la casa números 365 al

369 de la calle Independencia, de Barcelona. Mide una superficie útil de 59 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, despensa, lavadero, baño, cuatro dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.127, libro 1.784, folio 84, finca número 88.112-N.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1995.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—39.186-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos— número 0308/86 (sección: 2), a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Gabriel Martín Arenas y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.950.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre próximo, y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre próximo, y hora de las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja, destinada a local comercial, de una sola nave diáfana con un pequeño aseo en la parte posterior, de superficie 174 metros cuadrados; planta alta, compuesta de almacén, distribuidor, oficina y terraza con una superficie de 155,47 metros cuadrados; y un pequeño desván encima, aprovechando el hueco del tejado, de 60 metros cuadrados. Está señalado con el número 6 de la calle Linares de Sant Vicenç dels Horts, el resto del terreno no edificado se destina

a patio y espacios exteriores. Edificada sobre la proyección de terreno de superficie 409,20 metros cuadrados, equivalentes a 10.830,71 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 12,20 metros, parcela H, e I; sur, 12 metros, calle Linares; este, en línea de 33 metros, resto de finca; oeste, en línea de 35,20 metros, parcela C. La descrita en la parcela B del plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 1.982, libro 146, folio 105, finca número 10.227. Mitad indivisa.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.191-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0068/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-quinta, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José Penaba Campdesúñer y don Sebastián Villar Lana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la parcela número 5, en la urbanización La Mallola en Esplugues de Llobregat. De superficie 162,74 metros cuadrados. Sobre la misma una casa vivienda compuesta de planta sótano, destinada a garaje y bodega; planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina, dormitorio y aseo y terraza; planta primera de cuatro dormitorios y dos baños y planta segunda compuesta de estudio, solarium y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.113, libro 261, folio 101, finca registral número 19.651-N.

Valorada la mitad indivisa en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—39.184-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0701/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora señora Amalia Jara Peñaranda y dirigido contra doña María Teresa Pons Miquel y don Salvador Tudela Moreno en reclamación de la suma de 6.599.414 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de octubre, para la segunda el día 20 de noviembre, y para la tercera, el día 20 de diciembre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100, del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 10.—Vivienda piso tercero, puerta segunda, en la tercera planta piso del edificio sito en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la avenida de San Antonio María Claret, número 122. De 85 metros 40 deci-

metros cuadrados de superficie útil, 96 metros cuadrados construida. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.051, libro 1.708 de la sección primera, folio 97, finca número 109.231, inscripción segunda.

El tipo de remate será de 14.480.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1995.—La Secretaria.—39.185-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.178/92, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Ana María Martín Aguilar, en representación de don Jorge Menéndez García, contra doña Aquilina Rodríguez Catoya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Aquilina Rodríguez Catoya, sita en la avenida Mare de Deu de Montserrat, número 37, 1-3, de Barcelona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8-10, tercera planta, de Barcelona, el próximo día 25 de julio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifican a la deudora las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.189-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 137/93 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra doña Mercedes Guell Layunta, don Juan José Frias Herrero y «Guell Viatges, S. A.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 13.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de octubre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero.—Puerta primera de la casa número 75 de la calle Fernando Luig, de esta ciudad, destinada a vivienda.

Mide una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados y consta de cuatro dormitorios, comedor-sala de estar, recibidor, cocina, aseo y lavadero.

Linda: Norte «Construcciones Premar, S. A.» patio mancomunado y escalera; sur, doña Dolores Marató y patio; este, calle de su situación, y oeste, patio, piso primero, puerta segunda, escalera y patio mancomunado.

Coefficiente de participación 9,55.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona al tomo 1.115 del archivo, libro 100 de San Gervasio, folio 11, finca 7.593-N, procedente del Registro de la Propiedad número 6 bajo el número 19.731.

Vivienda ocupada por el demandado señor Frias, edificio con una antigüedad del orden de unos 25/30 años, tipo de construcción, sencillo, bien comunicado con transportes urbanos.

Se estima su valor en 13.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.180-16.

BENAVENTE

Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 69/94 promovido por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Sogo Pardo contra «Inversiones del Cantábrico, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días los bienes que luego se expresarán y con las condiciones siguientes:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de la consignación efectuada en la cuenta de consignaciones número 4.814 que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.814 que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en al responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito a la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas las once horas de los siguientes días:

Para la primera el día 3 de octubre, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Para la segunda el día 3 de noviembre, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Para la tercera el día 1 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, plaza de garaje de 15 metros 70 decímetros cuadrados, sito en Benavente. Urbanización La Veguilla. Inscrita al tomo 1.862, libro 183, folio 72, finca número 17.354. Valorada en 675.000 pesetas.

2. Urbana, de la misma extensión y situación de la anterior. Inscrita al tomo 1.862, libro 183, folio 78, finca número 17.357. Valorada en 675.000 pesetas.

3. Urbana, de la misma extensión y situación de la anterior. Inscrita al tomo 1.862, libro 183, folio 80, finca número 17.358. Valorada en 675.000 pesetas.

4. Urbana, de la misma extensión y situación de la anterior. Inscrita al tomo 1.862, libro 183, folio 120, finca número 17.378. Valorada en 675.000 pesetas.

5. Urbana, de la misma extensión y situación de la anterior. Inscrita al tomo 1.862, libro 183, folio 183, finca número 17.383. Valorada en 675.000 pesetas.

6. Urbana, de la misma extensión y situación de la anterior. Inscrita al tomo 1.862, libro 183, folio 132, finca número 17.384. Valorada en 675.000 pesetas.

7. Urbana, en la misma situación de la anterior, de 16 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.862, libro 183, folio 136, finca número 17.386. Valorada en 675.000 pesetas.

8. Urbana, de la misma extensión y situación de la anterior. Inscrita al tomo 1.862, libro 183, folio 138, finca número 17.387. Valorada en 675.000 pesetas.

9. Urbana, de la misma extensión y situación de la anterior. Inscrita al tomo 1.862, libro 183, folio 140, finca número 17.388. Valorada en 675.000 pesetas.

10. Urbana, en la misma situación de la anterior, de 19 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.862, libro 183, folio 178, finca número 17.407. Valorada en 675.000 pesetas.

11. Urbana, en la misma situación de la anterior, de 15 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.863, libro 184, folio 55, finca número 17.458. Valorada en 675.000 pesetas.

12. Urbana, de la misma extensión y situación de la anterior. Inscrita al tomo 1.863, libro 184, folio 57, finca número 17.459. Valorada en 675.000 pesetas.

13. Urbana, en la misma situación de la anterior, de 16 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.863, libro 184, folio 75, finca número 17.466. Valorada en 675.000 pesetas.

Dado en Benavente a 8 de junio de 1995.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—39.178.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00306/1994, promovido por «Hipotebansa, Sociedad de Crédito Hipotecario Bansa, S. A.», contra don Francisco Vigo Castillo y doña Sebastiana Peñalver Crespo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de octubre de 1995, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuneta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-306/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 36 de orden general.—Apartamento señalado con la letra G de la escalera primera, sito en la planta cuarta, planta alta del edificio denominado Residencias Point, en Alfaz del Pi, Plan parcial del Abir, playa (parcela número 30). Tiene una superficie de 50 metros 53 decímetros cuadrados, más 3 metros 45 decímetros cuadrados de galería, y 8 metros 46 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, la mencionada terraza, cocina con la citada galería, un dormitorio, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Derecha entrando, con apartamento letra H de la misma planta; izquierda, con apartamento letra F de igual planta y proyección vertical a la zona común del edificio frente; frente, con pasillo de acceso; y fondo, con proyección vertical a zona común del edificio. Le corresponde una cuota de 1 entero 99 centésimas por 100 y al citado apartamento se le adjudica como anejos inseparables la plaza de garaje señalada con el número 10 y el trastero señalado con el número 10, sitos en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, término de Alfaz del Pi, al tomo 724, libro 88, folio 204, finca registral número 11.832, inscripción segunda.

Dado en Benidorm a 5 de mayo de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—39.317.3.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 200/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones y Estudios Industriales, S. A.», contra «Mercantil Limitada Cantera y Calera de Kobate, S. L.», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1995, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1876, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las trece horas, cuyas subastas se celebrarán sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Instalación marca Babbitless, modelo 9.054, número fabricación de chasis 9.054, de trituración, cribado y transportes de áridos. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 5 de junio de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—39.232.

BERGARA

Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Genaro Usabiaga Arostegui, don Tomás Usabiaga Elgarresta, doña Escocia Santamaría Arambarri, don Santiago Usabiaga Elgarresta y doña María Victoria Echániz Legorburu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1.873, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 30 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Casa número 47, en la calle Labeaga, de Urretxu, que con 23 metros cuadrados al frente y 108 metros de solar supone 131 metros cuadrados; hoy al frente está ocupado por la calle, por lo que queda un solar de 108 metros cuadrados. Dicha casa está en la actualidad derruida, por lo que el solar linda: A la derecha entrando, con la casa número 23, hoy número 49, de la calle Labeaga y sus terrenos; izquierda, terrenos propiedad del señor Beltrán; hoy acceso a las traseras de las casas números 47 y 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara, al tomo 960, libro 79, folio 213, finca número 693-N. Precio de tasación: 15.954.790 pesetas.

2.º Tres dozavas partes indivisas de un terreno helechal, llamado Nevera, en la jurisdicción de Urretxu, de cabida 208 áreas 26 centiáreas, en proyección horizontal, linda: Por noreste, con camino llamado de Beain-bidea a Legazpia; este, con monte de Iturbe; sur, con monte de don Francisco Manuel Antia y camino llamado Nevera-bidea; y oeste, con monte de don Martín Lizarralde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara número 1, al tomo 1.022, libro 87 de Urretxu, folio 152, finca número 575-N. Precio de tasación: 130.000 pesetas.

3.º Tres dozavas partes indivisas de un terreno castañal, llamado Camino-Etxe, antes Barrenbide, sobre la carretera de Urretxu a Azcoitia, en Urretxu, de 137 áreas 8 centiáreas, de las que 16 áreas 20 centiáreas, son de labradío y el resto castañal. Linda: Este, pertenecidos del caserío Mañaría; norte, carretera; sur, pertenecidos del caserío Mañaría; y oeste, monte de don Domingo Plazaola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara, al tomo 1.022, libro 87 de Urretxu, folio 155, finca número 371-N. Precio de tasación: 137.000 pesetas.

4.º Tres dozavas partes indivisas de la casa señalada con el número 5, hoy número 1, de la calle Jáuregui, de Urretxu. Ocupa un solar de 144 metros; son sus linderos: Norte, derecha entrando, con casa de don Luis Pino; este o frente, con la calle de Arriba; sur o izquierda, con la casa de los herederos del Marqués de San Millán; y oeste o espalda, con camino; consta de un piso bajo, con cuadra, dos pisos y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara, al tomo 1.022 de Urretxu, libro 87, folio 158, finca número 195-N. Precio de tasación: 6.562.000 pesetas.

5.º Urbana. Número 164 C-4. Vivienda letra A de la segunda planta. Ocupa una superficie útil aproximada de 126 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la plaza Madaya; por el sur, río Urola; por el este, portal 33-D; y por el oeste, vivienda letra B de la misma planta. Tiene como anejo el trastero número 7, sito en la tercera planta de sótano del edificio al que pertenece la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara, al tomo 950, libro 77 de Urretxu, folio 196, finca número 4.096. Precio de tasación: 18.506.000 pesetas.

6.º Veintidós treintavas partes de pleno dominio, cinco treintavas partes de usufructo y dos treinta avas partes de nuda propiedad de la heredad situada debajo del caserío Errazu, en Urretxu, que mide 870 metros cuadrados, y linda: Norte, propiedad de don Juan María Urdangarín Larrañaga; este, con la carretera general de Irún-Madrid; sur, con terreno del caserío Erratzu; y oeste, con el ferrocarril vascongado que le separa de la porción segregada; dentro de cuyos linderos tiene enclavada una nave de planta baja, solamente destinada a almacén, de 46 metros lineales de frente y una altura

de 7 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 1.015, libro 86 de Urreba, folio 205, finca número 160-N. Precio de tasación: 44.286.000 pesetas.

Dado en Bergara a 8 de junio de 1995.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—39.090.

BERGA

Edicto

Conforme así está acordado en autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 142/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Vilaseca Pagerols, se subsana el error cometido por este Juzgado en el edicto de subasta de fecha de 20 de abril de 1995, en el cual, consta como fecha de la segunda subasta la del día 21 de junio de 1995, cuando la fecha real de la segunda subasta es la de 21 de julio de 1995, solicitándose que se practique la rectificación oportuna.

Dado en Berga a 13 de junio de 1995.—El Secretario.—40.725.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 622/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don José Félix Aramberrí Balboa, doña Angeles Balboa Oyarzábal y don José Antonio Aramberrí Alberdi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4749-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Piso en Bilbao, calle Pérez Galdós, número 12, quinto izquierda. Inscrito en el libro 1.570 de Bilbao, folio 139, finca número 49.787-B.

Valorado en 16.000.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—39.224.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao de fecha 22 de mayo de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Salingraf, S. A. L.», instado por la Procuradora doña Begona Perea de la Tajada, en representación de «Salingraf, S. A. L.», se ha declarado en estado de quiebra a «Salingraf, S. A. L.», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador don Fernando Gómez Martín y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste el señor Comisario don Javier Santamaría Rubio entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1995.—El Secretario.—39.296.

BILBAO

Edicto

Doña Reyes Castresana García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 200/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale, sucursal en España, ABN-AMRO Bank N.V., «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», «Banco Pastor, Sociedad Anónima», «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), Banco de Vasconia, «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», Bilbao Bizkaia Kutxa, «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», «Caja de España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Andrés García Seco, «Angase, Sociedad Anónima» y «Mecánicas Palentinas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio de 1995 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de septiembre de 1995 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de octubre de 1995 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Descripción de las fincas hipotecadas del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao:

A) I. Vivienda de la planta alta octava, con una superficie construida de 106 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con rellano y caja de escalera, caja de ascensor y casa número 17 de la plaza de Eliseo Migoya; sur, casa número 30 de la avenida de Madariaga; este, espacio libre existente sobre el sótano de esta casa, y oeste, plaza de Eliseo Migoya.

Tiene un cuota de participación en los elementos comunes de 7,517 por 100.

Forma parte de la casa señalada con el número 18 de la plaza de don Eliseo Migoya, que tiene una superficie en la planta sótano de 185 metros 42 decímetros cuadrados. Consta de planta sótano, planta baja y 13 plantas altas.

II. Una participación indivisa de mil novecientas ochenta y cinco diezmilésimas de 1 entero por 100, del solar destinado a plaza, que tiene la siguiente descripción:

Trozo de terreno, en la manzana 55 del ensanche de Deusto, en Bilbao, que mide 5.695,36 metros cuadrados. Linda: Al norte, casas números 61, 63, 65 y 67 de la avenida del Ejército; sur, casas números 26, 28, 30, 32 y 34 de la avenida de Madariaga y, en parte, también con dicha avenida; este, casa número 6 de la calle Julio de Lazurtegui, casa números 7 y 9 de la plaza de Eliseo Migoya y dicha calle de Julio Lazurtegui, y oeste, casa número 5 de la calle Sagrada Familia, casa números 14, 15 y 16 de la plaza de Eliseo Migoya y la calle Sagrada Familia.

Es propiedad de la compañía mercantil «Angase, Sociedad Anónima», por título de la aportación según escritura de 14 de noviembre de 1986, otorgada ante don Luis Alba Soto.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, tomo 1.496, libro 432 de Deusto A, folio 29, finca número 4.000, inscripción quinta para la adjudicación y sexta para la hipoteca en el mismo

folio vuelto y en los folios 30, 159, 160, 161 y 162 inclusive.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de 26.866.458 pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Del Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao:

B) Solar o lote señalado con el número 14 de la calle Ondategui, en el barrio de Ondategui, Las Arenas, de la anteiglesia de Guecho, que mide 908 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.698 pies cuadrados 26 céntimos de pie. Linda: Por norte, con la finca número 8 de la calle Ondategui; sur, con la número 4 de Ondategui; este, con la número 16 de la calle Ondategui, y por el oeste, con la calle.

Sobre dicho terreno se halla edificada una casa chالé señalada con el número 14, que linda por sus cuatro lados con dicho terreno, el cual mide en planta una superficie de 180 metros cuadrados. Consta de planta baja en la cual se hallan el pórtico, ingreso o vestíbulo, «hall», salón, despacho, comedor, cocina, «office», tocador y escalera; el piso primero con los dos dormitorios y baños principales y en piso segundo, bajo cubiertas, los dormitorios y tocador de servicio.

Propiedad de la compañía mercantil «Angase, Sociedad Anónima», por escritura de aportación de 14 de noviembre de 1986 ante don Luis Alba Soto.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, tomo 1.441, libro 671 de Las Arenas, al folio 29, de la finca número 2.978-N, inscripción octava para el dominio y novena para la hipoteca en el mismo folio 29 y los folios 30, 31, 153, 154 y 155.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de 268.664.579 pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para subasta en la cantidad de 300.000.000 de pesetas.

Del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao:

C) Elemento número 1. Esta unidad está constituida por:

1. Pabellón industrial compuesto de dos partes de edificio, uno principal distribuido en planta baja y dos plantas altas, y el otro de una sola planta o nave, ocupan en planta baja una superficie aproximada de 1.138 metros 40 decímetros cuadrados, en planta, la planta primera de 79 metros cuadrados y en la planta segunda de 115 metros cuadrados, y linda: Al norte, este y oeste, con resto del terreno sobre parte del cual está construido, y al sur, con el otro pabellón y en una pequeña parte por el mismo terreno sobre parte del cual se ha construido.

La planta baja de la parte del pabellón principal está distribuida en portal de entrada y acceso a las plantas superiores, ropero y servicios y el acceso paso al resto del pabellón, el primero dedicado a oficinas y un servicio y el piso segundo, también a oficinas y un servicio. El resto es una nave destinada a talleres.

2. Pabellón industrial, de una sola planta o nave, destinada a talleres, que ocupa una superficie aproximada a 1.432 metros cuadrados y linda: Al norte, con el otro pabellón antes descrito y terreno sobre parte del cual se ha construido y al sur, este y oeste, con resto del terreno sobre parte del cual se ha construido.

Dispone de las siguientes instalaciones:

- a) Instalación de calefacción con aerotermos y calderas de vapor.
- b) Dos grúas puente de 2 toneladas cada una.
- c) Instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza electromotriz.
- d) Instalaciones de agua y servicios.
- e) Dos líneas telefónicas con sus correspondientes aparatos.

3. Nave porticada, unida a las edificaciones existentes por su parte final izquierda entrando y parte del lindero fondo.

Edificio metálico «Prado», modelo LRE 60'40'108,5 de una sola planta, tiene una anchura exterior de 18,29 metros; altura al alero de 12,19 metros; longitud total 33,07 metros. Ocupa una extensión superficial de 604 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por sus linderos de norte y oeste, con la parcela donde está enclavada y por los restantes vientos, con las naves ya existentes a que anteriormente se ha hecho referencia.

4. Nave porticada, adosada a las edificaciones existentes y compuesta de los dos módulos siguientes:

a) Edificio de fabricación metálico «Prado», modelo LRF 1-40'25'164, con las siguientes dimensiones: Anchura 12 metros, altura al alero 7,30 metros, luz de grúa 9,40 metros, distancia entre pórticos 10 metros, longitud total de la nave 50 metros, superficie total cubierta 600 metros cuadrados.

b) Edificio destinado a comedor y oficinas, metálico «Prado», modelo LRF 1-40'25'99, con las siguientes dimensiones: Anchura 12 metros, altura al alero 7,30 metros, distancia entre pórticos 10 metros, longitud total de la nave 30 metros, superficie total cubierta 360 metros cuadrados.

Linda todo: Norte, sur y oeste, con la parcela donde está enclavada y por el este, con los pabellones industriales descritos a los números 1 y 2 precedentes.

Propiedad de don Andrés García Seco por escritura de rectificación, división horizontal y adjudicación.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, tomo 1.575, libro 56 de Zamudio, folio 55, finca 3.543, inscripción primera para el dominio y segunda para la hipoteca en el mismo folio 55 vuelto y los siguientes 56, 57, 58 y 59.

Responde esta finca en virtud de las escrituras 2.475 y 1.616 a las que hemos estado haciendo referencia de 716.438.878 pesetas de principal, de sus intereses remuneratorios de tres años a un tipo máximo del 16,55 por 100 anual, de los intereses moratorios de dos años hasta un máximo del 21,55 por 100 anual, de una cantidad equivalente al 25 por 100 del principal para costas y gastos y de un 6 por 100 de dicho importe para créditos conexos.

La hipoteca se extiende de acuerdo a la escritura a todos los bienes situados dentro del inmueble hipotecado para su adorno, comodidad o explotación y especialmente a la maquinaria que resulta de la relación suscrita por los otorgantes y que aparece relacionada bajo el epígrafe «Matrickería Deusto, Sociedad Anónima», detalle de inmovilizado año 1992, relación que no transcribimos en evitación de inútiles reiteraciones, ya que consta la misma anexa a la escritura de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en 800.000.000 de pesetas.

Del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes (Burgos):

D) Urbana.—Solar en la Portilla (Prado Grande), parcela 1.707, polígono 2, sita en el término de Hortigüela. Tiene una extensión superficial de 1.903 metros cuadrados. Linda: Norte, Celestina de Domingo, Zacarías Nuño, Ana María Marcos y otros; sur, Ana María Marcos y Andrés García Seco; este, Julio Marijuán, y oeste, Cira Marcos.

Título.—Propiedad de don Andrés García Seco, la adquirió en estado de casado y bajo régimen de separación de bienes, por compra a doña Benita Marijuán Romero, mediante escritura autorizada el 14 de abril de 1987 por el Notario de Salas de los Infantes don Alfonso García Melón.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, en el tomo 455 del archivo, libro 10, folio 222, finca número 1.215, inscripción primera para el dominio y segunda para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de 17.910.972 pesetas de principal y del resto de conceptos por intereses y gastos en proporción a este principal.

Tasada para subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

E) Rústica.—Tierra al sitio Los Matorros en el Ayuntamiento de Hortigüela. Tiene una superficie de 19 áreas 56 centiáreas, y linda: Al norte, carretera; sur, herederos de Aureliano Guerrero; este, Julio Marijuán, y oeste, Juana Guerrero.

Sobre dicho terreno se halla edificada una vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie construida de 127 metros 61 decímetros cuadrados.

En escritura otorgada en Salas de los Infantes el 29 de julio de 1987 ante el Notario don Alfonso García Melón, se remodeló la vivienda, haciéndose constar la existencia de una planta baja, destinada a garaje, con una superficie construida de 116 metros 85 decímetros cuadrados. Vivienda, con dos porches, con una superficie construida de 174 metros 40 decímetros cuadrados. Sobre el garaje existe una planta con una superficie construida de 40 metros cuadrados.

Se declara también la obra de un edificio merendero, que consta de una estancia general de 66 metros cuadrados, un porche cubierto de 36 metros cuadrados y otro descubierto de 115 metros 50 decímetros cuadrados. Dicha reforma consta inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 29 vuelto del mismo tomo y libro.

Inscripción.—Tomo 379, libro 9 del Ayuntamiento de Hortigüela, folio 29, finca 1.060 para el dominio e inscripción sexta de la finca 1.060-N, al folio 174, libro 11, tomo 499 de Hortigüela para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de 134.332.289 pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para subasta en la cantidad de 150.000.000 de pesetas.

F) Rústica.—Tierra al sitio La Poza, en término de Hortigüela (Burgos). Tiene una superficie de 650 metros cuadrados y linda: Norte, carretera; sur, Benita Marijuán; este, Zacarías Nuño, y oeste, Daniel Campos y herederos de Casimiro Campos.

En escritura de 29 de julio de 1987 otorgada en Salas de los Infantes ante su Notario don Alfonso García Melón, se declaró la obra nueva de una vivienda de planta baja con una superficie construida de 71 metros 40 decímetros cuadrados, que figura inscrito al mismo folio, tomo y libro.

Inscripción.—Tomo 455, folio 141 vuelto, libro 10, finca 1.186, inscripción tercera para el dominio y cuarta para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de 17.910.972 pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

G) Rústica.—Al sitio La Portilla, polígono 2, parcela 1.722, en Hortigüela (Burgos). Tiene una superficie de 8 áreas y linda: Norte, Ana María Marcos; sur, Daniel Campos; este, carretera, y oeste, Casimiro Marcos.

Inscripción.—Tomo 455, libro 10, folio 127 vuelto, finca 1.180, inscripción segunda para el dominio y tercera para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de 17.910.972 pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

H) Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en calle San Roque de Hortigüela (Burgos). Consta de planta baja, con una superficie de 43 metros 48 decímetros cuadrados, y planta alta, que mide 48 metros 42 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 9 enteros por 100 y linda: Norte, calle de San Roque; sur, patio interior; este, local merendero número 8, y oeste, patio interior y vivienda 6.

Inscripción.—Tomo 455, libro 10, folio 79 vuelto, finca 1.159, inscripción cuarta para el dominio y quinta para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de 26.866.458 pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

I) Rústica.—Al sitio de La Portilla en Hortigüela (Burgos). Mide 512 metros cuadrados y linda: Al

norte, carretera; sur, Casimiro Marcos; este, Pedro García, y oeste, Julio Marijuán.

Inscripción.—Tomo 455, libro 10, folio 111, finca 1.172, inscripción tercera para el dominio y cuarta para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de 17.910.972 pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

J) Rústica.—Al sitio de Campo Santo, en Hortigüela. Mide 1.340 metros cuadrados y linda: Al norte, Fidel Marijuán; sur, camino; este, Julio Marijuán, y oeste, Juana García.

Inscripción.—Tomo 379, libro 9, folio 136, finca 1.093, inscripción cuarta para el dominio y quinta para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de 17.910.972 pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

K) Urbana.—Local denominado «Merendero», sito en la calle San Roque, en Hortigüela. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados y linda: Al norte, calle de San Roque; sur, patio interior; este, Mateo Marijuán, y oeste, patio interior y vivienda número 7 de la división horizontal.

Inscripción.—Tomo 455, libro 10, folio 82 vuelto, finca 1.160, inscripción cuarta para el dominio y quinta para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de 17.910.972 pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

L) Solar en la calle Espolón, número 67, de Hortigüela. Mide 510 metros cuadrados y linda: Norte, carretera o calle de su situación; sur, «Angase, Sociedad Anónima»; este, Cipriana Marijuán, y oeste, «Angase, Sociedad Anónima».

Inscripción.—Tomo 499, libro 11, folio 152, finca 1.303, inscripción primera para el dominio y segunda para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de 22.388.715 pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para subasta en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

M) Vivienda, izquierda subiendo por la escalera de la segunda planta, situada a la izquierda del pasillo de acceso. Tiene una superficie construida de 82 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle de su situación; izquierda, caja de escalera y vivienda tipo D de la misma planta; fondo, terreno sobrante de edificación destinado a rampa de acceso a la planta sótano; frente, descansillo común. Tiene como anejo en la planta sótano la plaza de garaje señalada con el número 2, que ocupa una extensión de 13 metros 30 decímetros cuadrados y un cuarto trastero en la planta alta o de entrecámara, señalado con la letra B, que mide 10 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 8 enteros por 100.

Forma parte del edificio sito en Salas de los Infantes, carretera Burgos-Sagunto, sin número, compuesto de planta sótano, planta baja y dos plantas altas, con una extensión superficial en planta de 419 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Tomo 506, libro 52 de Salas de los Infantes, folio 36, finca 5.379, inscripción segunda para el dominio y tercera para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de 17.910.972 pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

N) Urbana.—Casa sita en la calle Mayor, hoy San Esteban, número 22, de Hortigüela. Consta de planta baja y piso, mide 80 metros cuadrados y linda: Por la derecha entrando, herederos de Higinio Marijuán; izquierda, Serapio Blanco; fondo, herederos de Máximo Blanco, y frente, calle de su situación.

Inscripción.—Tomo 499, al folio 36, libro 11 de Hortigüela, finca 1.247, inscripción primera para el dominio y segunda para la hipoteca.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de 22.388.715 pesetas de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

Tasada para subasta en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Título: Las fincas relacionadas desde la E a la K ambas inclusive son propiedad de la mercantil «Angase, Sociedad Anónima», por aportación en la constitución social, según consta en escritura de 14 de noviembre de 1986, otorgada en esta villa ante el que fue Notario de la misma don Luis Alba Soto.

La descrita con la letra L, la adquirió por compra a don Zacarias Nuño Romero y esposa, en escritura de 8 de agosto de 1991, otorgada en Salas de los Infantes ante su Notario doña María Luisa Martínez Abad.

La descrita con la letra M, por compra a don Daniel Campos Barreiro, en escritura de 24 de febrero de 1989, otorgada en Salas de los Infantes ante el Notario don Alfonso García Melón.

La descrita con la letra N, por compra a don Pablo Treceño Campillo y esposa, en escritura de 4 de junio de 1988, otorgada también en Salas de los Infantes ante don Alfonso García Melón.

Del Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia):

O) Parcela número 1A, de la finca concentrada 1B y 1C de la hoja 4 del plano general. Finca rústica al sitio de La Encamienda, término de Villamediana. Tiene una superficie después de una segregación efectuada de 2 hectáreas 63 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, acequia y porción segregada; sur, carretera de Palencia a Tortoles, también conocida como de Aranda a Palencia; este y oeste, finca de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, de la que procede la descrita.

Sobre la finca descrita se declaró la obra de una nave y oficinas, destinadas a la fabricación de matricería y troquelaría. La nave tiene una superficie de 1.370 metros cuadrados y la superficie de las oficinas es de 616 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos con la finca en la que está enclavada.

Título: Propiedad de «Mecánicas Palentinas, Sociedad Anónima», el terreno por compra a la Caja de Ahorros y Préstamo de Palencia, en escritura de 8 de noviembre de 1982, otorgada en Astudillo ante el que fue su Notario don Vicente Micó Giner, el cual se inscribió en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.566, libro 149 de Villamediana, folio 10, finca 15.470.

La edificación por escritura de declaración de obra nueva otorgada el 29 de junio de 1983, ante el Notario que fue de Baños de Cerrato don Ignacio Sáez de Santa María Vierna.

Inscripción.—Tomo 1.566, libro 149 de Villamediana, folio 15, finca 15.740, inscripción tercera para el dominio y sexta para la hipoteca, al folio 16 del mismo libro.

Responde esta finca según el título de distribución hipotecaria de 716.438.878 pesetas, de principal, más sus correspondientes por intereses y costas.

La hipoteca se extiende igualmente en este caso a la maquinaria permanentemente instalada en la finca para su explotación y que consta relacionada en anexo a la escritura de hipoteca intitulada detalle de inmovilizado año 1992 empresa «Mecánicas Palentinas, Sociedad Anónima», al cual nos remitimos con objeto de evitar inútiles reiteraciones.

Tasada para subasta en la cantidad de 800.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Reyes Castresana García.—La Secretaria.—39.220.

BILBAO

Edicto

Doña Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 583/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Pedro María de la Fuente Bilbao, doña María Begoña Renedo Sinovas y don José Luis de la Fuente Bilbao, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero izquierda de la casa número 48 de la Alameda Recalde en Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 8, al libro 122 de Bilbao, folio 123, finca número 2.844-A.

Valorado en 38.000.000 de pesetas.

Vivienda izquierda de tres plantas y jardín de la calle Ibiltokia, número 7 de Plencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 11, al libro 48 de Plencia, folio 122, finca 3.073.

Valorado en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Reyes Castresana García.—La Secretaria.—39.132.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 180/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor López de Calle contra doña Piedad Garrido Royo, don Angel López Serrano en calidad de hipotecantes y don Juan Carlos López Garrido en calidad de deudor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda exterior derecha del piso primero, número 2 con una superficie de 79,50 metros cuadrados y linda: Al fondo, con casa número 1 del mismo bloque; derecha, calle de su situación; izquierda, patio y vivienda interior izquierda.

Participa con una cuota de 4,30 por 100 en el total valor y elementos comunes de la siguiente: Casa número 2 del grupo, letra B, señalada con el número 4 de la calle Doctor Alberca, que ocupa una superficie de 430 metros cuadrados y linda: A la izquierda, con la calle particular del barrio

Larrazábal, en término de Bilbao, que separa este bloque del bloque L; derecha, con la casa número 1 de este mismo bloque; y espalda, plaza interior del barrio Larrazábal.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao, número 7, tomo 1.103, libro 23 de Casco Viejo, folio 8, finca número 1.811, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.905.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—39.133.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 00014/1995-6, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Angeles Chamizo García, contra «Juposa de Cáceres, S. L.», don Juan Polo Municio y doña Julia Salas Cestero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1. Rústica.—Parcela de terreno en término de Cáceres, parte del polígono denominado Las Capellanías, señalada con el número 248-A. Tiene una extensión de 2.495 metros cuadrados. Inscrita en el libro 813, folio 48, finca 23.595, del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

2. Urbana.—Solar número 43 al sitio Cardenillo, procedente de la parcela 2, y forma parte del sector RM-59-1 B del polígono Castellanos B, superficie de 118 metros 15 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 786, folio 97, finca número 48.634.

3. Urbana.—Solar número 17, al sitio Cardenillo, término de Cáceres, procedente de la parcela 2, forma parte del sector RM-59-1 B del polígono Castellanos B, tiene su acceso por la calle 2 del polígono. Superficie de 118 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 786, folio 45, finca 48.608, del Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de la Hispanidad edificio Ceres, de esta ciudad, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: la número 1, 41.916.890 pesetas, la número 2, 13.425.000 pesetas y la número 3, 11.635.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta que se celebra sin sujeción a tipo se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—El Secretario.—39.150.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 50/95, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora doña Angeles Chamizo García, contra compañía mercantil «Sananda, S. L.», con domicilio en la calle Médico Sorapán, número 1, bajo de Cáceres, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de julio de 1995, a las doce horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 22 de septiembre y 18 de octubre de 1995, a las doce horas, respectivamente.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 36.450.000 pesetas, para la finca número 24.518-N, y la de 9.720.000 pesetas, para la finca número 25.289-N, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 71. Local comercial en la planta baja, que se le identifica con la letra B del edificio sin número, en la calle Médico Sorapán, de Cáceres, por cuya calle tiene acceso, ocupa una superficie construida de 110 metros 86 decímetros cuadrados y linda: al frente, zona de acceso y calle Médico Sorapán; derecha, local comercial número 1 del sometimiento; izquierda, local comercial número 70

del sometimiento; y al fondo, partes comunes del edificio y el local número 1 del sometimiento, limitando también por su izquierda, con zona de acceso al edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al libro 448, tomo 1.442, folio 121, finca número 24.518-N, inscripción segunda.

Urbana.—Número 74. Local comercial en la planta baja del edificio sito en la calle Médico Sorapán, número 1, de Cáceres, que ocupa una superficie de 74 metros 764 centímetros cuadrados y linda: al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, con resto de la finca originaria; izquierda, con acceso a garajes del propio edificio; y al fondo, con resto del local del que se segregó y zonas comunes del edificio.

Dado en Cáceres a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—El Secretario—39.140.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 195/94 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador señor Moreno Ortega, contra don Angel Estebanenguita y doña Carmela Marín Giménez, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta, el día 27 de septiembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta, el día 27 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 4.870 en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subasta, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo el ejecutante.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

Furgón, marca Ebro, modelo F/137-2 especial, matrícula Z-7491-T, cuyo valor es de 470.000 pesetas.

Camión Pegaso, modelo 2180/54, matrícula Z-6193-J, cuyo valor es de 280.000 pesetas.

Furgón Ebro, modelo F/275, matrícula Z-0914, cuyo valor es de 160.000 pesetas.

Furgón Ebro, modelo P/275, matrícula Z-4103-V, cuyo valor es de 170.000 pesetas.

Camión Ebro, modelo E/60-3-PL, matrícula Z-8500-F, cuyo valor es de 110.000 pesetas.

Furgón Ebro, modelo L-80-L, matrícula Z-5996-W, cuyo valor es de 420.000 pesetas.

Camión Pegaso, modelo 1086/52, matrícula HU-7660-B, cuyo valor es de 150.000 pesetas.

Camión furgón Ebro, modelo P/137-2 especial, matrícula Z-7492-T, cuyo valor es de 340.000 pesetas.

Turismo Mercedes Benz, modelo 300-E, matrícula Z-0119-AP, cuyo valor es de 3.000.000 de pesetas.

Furgón Ebro, modelo L-80-2, matrícula Z-4643-W, cuyo valor es de 280.000 pesetas.

Furgón Ebro, modelo Trade-2.0, matrícula Z-2096-W, cuyo valor es de 210.000 pesetas.

Turismo Austin, modelo Rover Portugal, matrícula Z-3968-Z, cuyo valor es de 360.000 pesetas.

Turismo Ford modelo sierra-C-29, matrícula Z-9846-AM, cuyo valor es de 1.200.000 pesetas.

Camión Pegaso, modelo 1183/50, matrícula V-9699-AS, cuyo valor es de 230.000 pesetas.

Camión Pegaso, modelo 1055-LAI, matrícula Z-27280, cuyo valor es de 160.000 pesetas.

Con lo cual se expide el presente en Calatayud a 8 de junio de 1995.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—39.122.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00176/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra doña María Rosario Fernández Iglesias, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Orensé, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de octubre, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 9 de noviembre, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 4 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564-0000-17-176-94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

1. Finca denominada Fonte Viña de Abajo, sita en el lugar de Sineiro, parroquia de San Martín, El Grove, sobre la que hay construida una casa, de sótano, bajo, planta, y ático; con una superficie en planta de 90 metros cuadrados para el bajo, 91 metros para la planta y 91 metros para el ático. Superficie: 3,90 áreas. Tiene una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Galicia, por un principal de 6.000.000 de pesetas; y embargo de la Tesorería de la Seguridad Social de 405.716 pesetas. Inscrita al libro 62, folio 58, tomo 776. Finca número 6.994. Registro de la Propiedad de Cambados. Valor de tasación: 18.577.000 pesetas.

Dado en Cambados a 1 de junio de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—38.584.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00039/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José López Palazón, en representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Fernando Pérez Madrid, doña María Isabel López Plazas, don Fernando Pérez Pérez y doña Mariana Madrid Zapata, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Piso bajo, letra B, del edificio Castillo Ceniza, urbanización Castillitos de Los Dolores, término de Cartagena. Superficie de 106,47 metros cuadrados. Libro 681, folio 241, finca número 60.821 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1. Tasada en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, número 21, cuarto, de Cartagena, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.544.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 50/91, en reclamación de cantidad, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Merca Sureste, S. A.», don Francisco Iniesta Vázquez y don Carlos Gómez Centurión Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas de su mañana. Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 19 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, el día 15 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en planta novena alta, letra A, a la izquierda conforme se sube la escalera del edificio denominado El Pedrucho, sito en la zona norte de La Manga del Mar Menor, en término de San Javier, en la Via de La Manga, sin número, de superficie construida tiene 180 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un espacio abierto para aparcamiento, señalado con el número 34, con una superficie de 15 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier-1, libro 364, folio 49, finca número 29.619, inscripción quinta.

Valorado en 10.800.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.—39.263-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1994, promovidos por BANCAJA, representada por la Procuradora señora Pesudo Arenos, contra la finca propiedad de don Angel Manuel Escudero del Toro, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1995 y hora de las diez, por el tipo y pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 27 de octubre de 1995 y hora de las diez y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 28 de noviembre de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6, de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/237/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el núme-

ro anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

1. 81. Vivienda del tipo D, situada en la planta cuarta en alto a la izquierda mirando desde la calle 175, del portal E, del edificio que luego se describe. Tiene su acceso a través de zonas comunes, zaguán, escalera y ascensor común. Ocupa una superficie construida de 126,23 metros cuadrados y útil de 98,69 metros cuadrados. Consta de cocina, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Derecha entrando, parcela ZV3; izquierda, parcela ZV3; frente, vivienda del tipo I del portal E, ascensor, pasillo común y escaleras; espaldas, parcela ZV3.

Cuota: 1.1258 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo 420, folio 205, finca número 38.642.

Precio de valoración: 9.611.405 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—39.502.

CASTELLÓN

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria número 95/94, promovidos por la Procuradora señora Inglada Rubio, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Falk Ibérica, S. A.», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, por lotes separados, las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso

de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/009594, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia Plaza Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación; y que podrán hacerse posturas por escrito en forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Concesión minera para la explotación de mármol denominada Ana-1, con el número 2.382, de expediente y una extensión superficial de 6 cuadrículas mineras, sita en el término de Zucaina (Castellón), en el paraje denominado La Escudilla, siendo su punto de partida la intersección del meridiano 3 grados 14 minutos 40 segundos E, con el paralelo 40 grados 7 minutos 20 segundos N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al folio 190 del tomo 236, libro 5 de Zucaina, finca número 991, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 18.135.667 pesetas.

2. Rústica.—Concesión minera para la explotación de caliza marmórea denominada Fantasia Castellón, con el número 2.542 de expediente y una extensión superficial de una cuadrícula minera, sita en los términos municipales de Borriol y Castellón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 885, libro 61 de Borriol, folio 189, finca número 5.472, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.772.429 pesetas.

Dado en Castellón a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria.—39.192.

CASTUERA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en prórroga de jurisdicción de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castuera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 45/95, a instancia de la entidad del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representada por el Procurador don Diego López Ramiro, contra doña Encarnación Pascual Tejada, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Parcela señalada con el número 39 del plano de situación, situada en el margen derecho de la proyectada calle o vial en proyecto, número

2 siguiendo el orden ascendente de la futura numeración. Desarrolla una extensión superficial aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, parcela número 40; derecha parcela número 38; y fondo, don José Antonio del Río Martínez de la Mata. Sobre la misma está construida una casa dotada de dos plantas, en la villa de Cabeza del Buey, con jardín anterior, patio posterior y garaje. La planta baja consta de porche o terraza, estar-comedor, cocina con despensa, garaje, aseo y la correspondiente zona de paso. De ella arranca una escalera de acceso a la planta alta, en la que existen cuatro dormitorios, baño y pasillo de distribución.

La superficie útil de la vivienda es de 37 metros 32 decímetros cuadrados en la planta baja; y de 52 metros 64 decímetros cuadrados en planta alta, lo que supone una superficie útil total de 89 metros 96 decímetros cuadrados. La superficie útil del garaje es de 14 metros 1 decímetro cuadrados. La superficie construida de la vivienda es de 45 metros 97 decímetros cuadrados en planta baja; 62 metros 89 decímetros cuadrados en planta alta. La del garaje, 15 metros 10 decímetros cuadrados, y la del patio, 10 metros cuadrados, con una total superficie construida de 133 metros 96 decímetros cuadrados. La superficie restante, hasta alcanzar la de la totalidad de la parcela, está ocupada por el jardín.

La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, libro 112, tomo 849, folio 88, finca número 10.987, inscripción séptima, Cabeza del Buey.

Tasación: La finca ha sido tasada a efectos procesales en la cantidad de 8.370.000 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de septiembre del actual, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo correspondiente al precio de tasación de la misma.

Para el caso de que resultara desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de octubre del actual, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo del que lo fue para la primera.

Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta correspondientes.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0345, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Castuera, calle Constitución, número 11, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14.ª de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente al deudor para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en Castuera a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—La Secretaria.—39.241.

CAZORLA

Edicto

Don Manuel León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Reyes González Muñoz y don Francisco Sola Cerdán, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1995, a las trece horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada de Cazorla (Jaén), con el número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento sin cuyo registro no serán admitidas, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas condiciones.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la realización de una tercera subasta, el día 2 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Tomo 413, folio 124, finca registral número 4.985. Valor: 250.000 pesetas.

Finca urbana.—Tomo 240, folio 94, finca registral número 4.797. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Finca rústica.—Tomo 678, folio 187, finca registral número 7.667, nuda propiedad. Valor: 450.000 pesetas.

Finca urbana.—Tomo 515, folio 85, finca registral número 9.815, reservado el usufructo vitalicio sobre esta finca, dona la nuda propiedad de la misma a su hijo. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Finca urbana.—Tomo 515, folio 88, finca registral número 9.816, reservado el usufructo vitalicio sobre esta finca, dona la nuda propiedad de la misma a su hija. Valor: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 7 de junio de 1995.—La Juez.—El Secretario, Manuel León Vidal.—39.215-3.

CELANOVA

Edicto

Don Antonio Puga Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Celanova,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00017/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Ramón Taboada Sánchez, en representación de la Caja de Ahorros de Galicia, contra la compañía mercantil «Maderas Hermanos Rodríguez, S. L.», don Carlos Rodríguez Vázquez, doña Manuela Estévez Gil, don Fernando Rodríguez Pérez, doña Carmen Vázquez Gil, don Manuel Rodríguez Vázquez y doña Amparo Pereira Pérez, representados por el Procurador don José María Fernández Vergara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Rodríguez Vázquez y doña Amparo Pereira Pérez (cónyuge), por existir régimen económico matrimonial de gananciales entre ambos:

Rústica, al sitio de Moura, término de Cerdal, municipio de Gome sende, terreno que ocupa unas 45 áreas 83 centiáreas, que linda: Norte, carretera; sur, camino vecinal; este, de herederos de don Severino Enriquez; oeste, de herederos de don Paulino Alonso y doña María Enriquez. En el interior de esta finca se halla instalada una industria de fábrica de aserrar maderas.

Inscrita en el tomo 688 del archivo, libro 56 de Gome sende, folio 133, finca número 6.547, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Cervantes, número 4, Celanova, el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.938.470 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Celanova a 25 de mayo de 1995.—El Secretario.—39.349.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/92, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis de Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa Mari Bonastre, contra «Construcciones Vergara, S. A.», en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 5.295.600 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta o piso tercero, puerta segunda, tipo E, formando dúplex con la cuarta planta alta, del edificio sito en Barberà del Vallès, en el paseo del Doctor Moragas, números 234-236, chaflán a la calle Manuel de Falla, números 18 al 26. Consta la planta tercera de recibidor, comedor-estor-cocina, aseo, lavadero y terraza, y la planta cuarta o dúplex, de paso, baño, tres dormitorios y terraza, comunicándose interiormente ambas plantas por escalera privativa. Tiene una superficie útil en junto de 82 metros 94 decímetros cuadrados y linda en cada una de sus plantas tercera y dúplex: Por su frente, tomando como tal, la puerta de entrada al piso con rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando con vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda, con hueco del ascensor y solar número 98; y por el fondo, con el paseo del Doctor Moragas.

Tiene el uso y disfrute exclusivo del terrado debidamente señalado como 3-2, en la zona de terrados de la planta o piso cuarto.

Se le asigna un coeficiente de valor con relación al del total, inmueble del 4,80 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.534, libro 272 de Barberà del Vallès, folio 121, finca registral número 13.977, inscripción segunda.

Dado en Cerdanyola a 3 de mayo de 1995.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—39.311-3.

CERVERA

Edicto

Don Juan Pablo Rincón Herrando, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 242/94 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra «Construcciones Manuel Gracia, S. L.», don Rafael Sánchez Sánchez y doña María Luz Zapata Laguna, calle Bombers-5, bloque 3 (1-A), en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también su postura por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, número 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 19 de septiembre, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de noviembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 25. Vivienda primero A, bloque III, del edificio sito en Tárrega, calle Bombers, sin número (hoy número 5), bloque III. Tiene una superficie construida de 59 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros 5 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo-paso, salón-comedor, cocina, baño y dos habitaciones, terraza en su parte posterior y balcón en la anterior. Linda: Frente, vestíbulo de escalera y entidad número 26; derecha entrando, calle de situación; izquierda, calle Mestre Guell; y fondo, con don José Solé Alsina.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastrero de 3 metros 58 decímetros cuadrados, sito en la planta sótano.

Superficie construida repercutible: 72 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.968 del archivo, libro 188 de Tárrega, folio 0083, finca número 9.426, del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Dado en Cervera a 6 de junio de 1995.—El Juez, Juan Pablo Rincón Herrando.—El Secretario.—39.187.

CERVERA

Edicto

Don Juan Pablo Rincón Herrando, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 247/93 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Penedés, representado por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, contra «Comercial Pons, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El rematado podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas, tendrá lugar, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, número 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 15 de septiembre, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 13 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra.—Campa, secano, sita en Malacara (Estarás), partida Plans de Sant Ramón, de 30 áreas de superficie, o sea, 3.000 metros cuadrados. En esta finca hay constituido el siguiente edificio: Nave, destinada a almacenamiento de cereales, de forma rectangular, de 70 metros de largo por 30 metros de ancho, o sea, 2.100 metros cuadrados de superficie. Construida con elementos prefabricados de hormigón armado y la puerta de acceso es de madera de pino, corredera, colgado, deslizándose los rodillos sobre una guía colocada encima de la puerta. La cubierta es a dos aguas, con una pendiente del 10 por 100. Está situada en el interior de la finca. El resto del solar no edificado está destinado a zona de maniobras de vehículos. En el interior de la nave, a un metro de la puerta de acceso, existe una báscula para pesar camiones, con su correspondiente caseta. Linda, todo en junto: Al norte, con finca de don Antonio Oliva; al sur, con don Ramón Ticó; al este, con resto de finca de don Josep Pons, y al oeste, con terreno del Ayuntamiento de Sant Ramón.

Inscrita al tomo 1.854, libro 25, folio 84, finca 1.316.

Valorada en 34.500.000 pesetas.

Pieza de tierra.—Secano, sita en el término de Estarás, partida Pla de Sant Ramón, de caba 30 áreas, o sea, 3.000 metros cuadrados. En esta finca hay constituido los siguientes edificios: Cuatro naves, de forma rectangular, adosadas, de fábrica de ladrillo, pavimento de hormigón, estructura compuesta de pilares de hormigón armado, cerchas y correas de hormigón, y cubierta de teja árabe, destinada a almacenamiento y limpieza de cereales, de superficies, respectivas, 351 metros cuadrados, la denominada con letra A; de 240 metros cuadrados, la denominada con letra B; de 210 metros cuadrados, la denominada con letra C; y 160 metros

cuadrados, la denominada con letra D. En el interior de la nave B, ocupando la mitad de la nave, hay una máquina seleccionadora de cereales, instalada de forma permanente. Cuatro silos, de chapa galvanizada ondulada, de 805 metros cúbicos de capacidad cada uno, con tolva de descarga y un elevador. Una báscula puente para camiones, con su correspondiente caseta, que incluye oficinas y servicios. El terreno no ocupado por las edificaciones y silos antes dichos, está destinado a zona de maniobras de vehículos. Linda, todo en junto: Norte, don Domingo Cardona y esposa, doña Carmen Vendrell y don Ramón Pons; sur, don Ramón Simona y don Josep Pons; este, don Ramón Simona y camino de Malacara; y oeste, don Antonio Oliva y resto de finca de don Ramón Pons. Está atravesada por el camino de Majanell.

Inscrita en el tomo 1.854, folio 91, finca 1.317. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Cervera a 9 de junio de 1995.—El Juez, Juan Pablo Rincón Herrando.—El Secretario.—39.183.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00031/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña María Carmen Anguita Cañadas, contra «Aldonza y El Molino, S. A. T. número 1.775», don Francisco Sainz Blanco y doña Cristina Largo Polanco, representados por el Procurador don Rafael Alba López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y percio de su avalúo, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados en el procedimiento:

Finca propiedad de la entidad «Sociedad Agraria de Transformación número 1.775», denominada Aldonza y El Molino, finca registral número 14.950. Solar en la calle Manuel Rodríguez, número 4, de superficie 1.476 metros cuadrados. Y construida nave de 398 metros 80 decímetros cuadrados, valorada en 60.000.000 de pesetas.

Camión Pegaso con cisterna de acero inoxidable de 4.000 litros, matrícula CR-0064-L, valorado en 1.200.000 pesetas.

Camión Renault D14 con cisterna de acero inoxidable de 4.000 litros, matrícula CR-1387-H, valorado en 900.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, segunda planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad valorada para cada uno de los bienes a subastar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en el cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 1383000003194.

Tercera.—Sólo podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero la parte ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, ingresando en la cuenta del Juzgado antes descrita, el 20 por 100 del tipo del remate, aportándose junto con dicho pliego cerrado, resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 18 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.601.

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin (Málaga).

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 524/93, a instancia de Unicaja, contra don Juan Manuel Cabrera Moreno y doña Antonia Jesús Solano Maldonado, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación de 5.350.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1995, y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Almacén, sito en Alhaurín el Grande, calle Charlot, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 917, libro 266, folio 34, finca número 15.598-N, inscripción tercera. Haciéndose constar que la finca está libre de arrendamiento.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Coin a 30 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—39.274-3.

CORDOBA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/94-L promovido por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la Entidad Local Menor Encinarejo de los Frailes Jerónimos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.826.952 pesetas, no concurriendo postores, se señala para segunda vez el día 16 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.826.952 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa unifamiliar señalada con el número 1 de la Ronda Sur, de Encinarejo de los Frailes

Jerónimos, de Córdoba. Consta de dos plantas: La baja distribuida en portal cochera de acceso, vestíbulo, cocina con despensa, estar-comedor y patio posterior y la alta se distribuye en escalera de acceso, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y balcón terraza exterior. Está construida sobre un solar con superficie de 82 metros 81 decímetros cuadrados y linda: Al frente con la Ronda Sur; por la derecha entrando, con las edificaciones de la primera fase, sita en la calle Osio; por su izquierda, con la casa número 2; y por su fondo, con finca de la Entidad Local Menor de Encinarejo de Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.093, libro 245, folio 26, finca 16.151, inscripción primera.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Córdoba a 23 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial.—39.357.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 369/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Santiago Ribes Picot y doña María Concepción Leiva Liesa, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 12 de septiembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 17 de octubre de 1995, a las trece, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 21 de noviembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 18.261, folio 218, tomo 1.298, libro 370 de Javea.

Valorada en 26.280.000 pesetas.

Dado en Denia a 7 de marzo de 1995.—La Juez, Beñoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—39.262.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/94, seguidos a instancia del «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Vicente Soldevilla Marco y doña Guillermina Ballester Guardiola, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirven en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 3.600.000 pesetas la finca número 3.350, 5.400.000 pesetas la finca número 3.351 y 5.400.000 pesetas la finca número 3.352.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial de la planta baja, de la casa en la plaza de Colón, número 2 de Parcent, tiene una superficie de 114 metros 20 decímetros cuadrados, sin distribución interior y dotado de los elementos sanitarios correspondientes. Linda: Derecha mirando a fachada, con zaguán, escalera de acceso a los pisos altos y casa de don Antonio Mora Poquet; izquierda, de don Cristóbal Morand; frente, calle de situación. Tiene su entrada directa independiente por puerta situada en el centro de la fachada principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, sección de Parcent, al tomo 643, libro 38, folio 138, finca número 3.350.

2. Vivienda de la primera planta alta, de la casa en la plaza de Colón, número 2 de Parcent, tiene una superficie útil de 109 metros cuadrados, con su adecuada distribución interior. Linda: Derecha mirando a fachada, con rellano de escalera y casa de don Antonio Mora Poquet; izquierda, con patio de luces y de don Francisco de Sala Pérez Faus; fondo, de don Cristóbal Morand; frente, plaza de su situación. Su acceso se verifica por el portal y escalera situado a la derecha de la fachada principal. Tiene como anejo la habitación o buhardilla de 20 metros cuadrados, situada sobre la terraza, señalada en puerta con el número 1 y que linda: Por la derecha mirando a fachada, con casa de don Antonio Mora Poquet; izquierda, con la habitación señalada con la puerta número 2; fondo, de don Cristóbal Morand; frente, con la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, sección de Parcent, tomo 643, libro 38, folio 134, finca número 3.351.

3. Vivienda en segunda planta alta, de la casa en la plaza de Colón, número 2 de Parcent, tiene una superficie útil de 109 metros cuadrados, con su adecuada distribución interior. Linda: Derecha mirando a fachada, con rellano de escalera y casa de don Antonio Mora Poquet; izquierda, con patio de luces y de don Francisco de Sala Pérez Faus; fondo, de don Cristóbal Morand; frente, plaza de su situación. Su acceso se verifica por el portal y escalera situado a la derecha de la fachada principal. Tiene como anejo la habitación o buhardilla de 20 metros cuadrados, situada sobre la terraza, señalada en puerta con el número 2 y que linda: Por la derecha mirando a fachada, con la habitación señalada con la puerta número 1; izquierda, casa de don Francisco de Sala Pérez Faus; fondo, de don Cristóbal Morand; frente, con la terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, sección de Parcent, tomo 643, libro 38, folio 140, finca número 3.352.

Dado en Denia a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria.—39.340-3.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00083/1995, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Antonio Rivera Verdú y doña

Francisca Bertomeu Cardona, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad que se dirá con la descripción de la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación parte demandada para el supuesto de que no pudiera llevarse a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 4 y general.—Puesto número 42 que forma parte del complejo Mercalp, integrado en el edificio Las Murallas de Calpe, avenida Carrero Blanco, número 9, con acceso por la calle Portalet, con una superficie construida de 78 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 658, libro 154, folio 63, finca 18.812.

Tipo: 11.115.000 pesetas.

Dado en Denia a 12 de mayo de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—39.298.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 67/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan Carlos Espinosa Gómez y doña María Cruz Torre Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

el día 1 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

A) Parte número 2.—Trozo de lonja que se denominará por su situación izquierda entrando en la planta baja de la casa portal señalada con el número 15. Tiene una superficie construida de 55 metros cuadrados. Y linda: Por la izquierda entrando o este, con la lonja que se denominará por su situación izquierda-izquierda del mismo portal de la casa; por fondo o sur, con la lonja izquierda-izquierda de su mismo portal; y por frente o norte, como la edificación. Tiene un acceso por la fachada principal.

Se le asigna un porcentaje en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 5,68 por 100.

Referencia registral: Tomo 1.052, libro 3 de Atxondo, folio 207, finca número 288, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.052, libro 9 de Atxondo, folio 90, finca 288, inscripción cuarta.

B) Parte número 7.—Vivienda derecha, tipo A, subiendo por la escalera del piso tercero, de la casa portal señalada con el número 13. Tiene como anejo en la planta alta quinta el camarote señalado con el número 3.

Tiene una superficie útil de 86 metros 32 decímetros cuadrados. Y se halla distribuida en hall, pasillo, salón-comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos solanas. Y linda: Por izquierda entrando o norte, con la vivienda centro, tipo B, de su misma planta y portal y, en parte, con descansillo de la escalera; por la derecha entrando o sur, como la edificación; por fondo o este, como la edificación, y en parte, con la vivienda

centro, tipo B de su misma planta y portal, y por frente u oeste, como la edificación y con descansillo de la escalera.

Se le asigna un porcentaje en relación al valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 3,19 por 100.

Referencia registral: Tomo 865, libro 3 de Atxondo, folio 87, finca número 293, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.052, libro 9 de Atxondo, folio 88 vuelto, finca número 293, inscripción quinta.

Tipo de subasta:

- A) 7.454.470 pesetas.
- B) 7.530.000 pesetas.

Dado en Durango a 26 de abril de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—39.121.

EIBAR

Edicto

Doña Miren Nekane Yagüe Egaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 379/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Mahe Industrial, S. A. L.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de no llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, que abre su fachada principal al noroeste y que forma parte, en unión de otras, de un pabellón industrial de un solo cuerpo y dos naves contiguas construido sobre la parcela número 5.1 del polígono industrial de Iciar, jurisdicción de Deba, inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, en el tomo 1.429 del archivo, libro 120 de Deba, folio 96, finca número 5.595, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 144.343.964 pesetas.

Dado en Eibar a 8 de junio de 1995.—La Juez, Miren Nekane Yagüe Egaña.—El Secretario.—39.166.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Maquinaria Acme, S. A. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1837, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de no llevarse a efecto.

Bienes objeto de subasta

Acciones nominativas de la compañía «Fatronik System, S. A.», números 57.916/63.180, 72.395/72.723, 151.989/156.711 y 203.382/205.048, propiedad de la compañía «Maquinaria Acme, S. A. L.».

Tipo de la subasta: 8.699.850 pesetas.

Dado en Eibar a 13 de junio de 1995.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—39.165.

EIVISSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/94, promovido por la Procuradora doña Asunción García Campoy, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Ripoll y Ribas, S. A.» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 55.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 55.650.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de tierra seco y bosque procedente de la finca nombrada Can Pere Rei, sita en San Juan Bautista, zona de Portinatx, de 8.680

metros cuadrados de cabida. Linda: Norte, don Vicente Torres Mari Sans, camino mediante; este, don Pedro Guirau, camino mediante, y «Propietaria Insular, S. A.»; sur, «Propietaria Insular, S. A.» y don Juan Mari Rafila; y oeste, doña Eulalia, doña Antonia y don Vicente Mari Mar, camino mediante. Después de segregaciones efectuadas ha quedado con una cabida de 5.430 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.188, libro 117, folio 020, del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, finca número 7.838.

Dado en Ibiza a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—39.319-3.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Luis Fernando Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00322/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representado por doña María del Carmen González Carro, contra don Gabriel Estoa Bouso, con D.N.I./C.I.F. 34.686.566-J, domiciliado en Millaroso (El Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Urbana sita en Posesión de Santurmo o Priorato de Santurjo, en El Barco de Valdeorras, compuesta de planta baja y piso, horno, cuadra de cerdos, dos cobertizos, pajar y terreno unido a prado, viña, labradío y monte. De la superficie de 8 hectáreas 9 áreas 56 centiáreas, de las que corresponden a la casa 100 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Ponferrada a Orense, hoy de Vigo a Madrid; sur, camino de Coedo a Millaroso, herederos de don Baltasar Arias, camino de Coedo a Santurjo, don Pedro Prieto, don José Pereiro, don Severo Prieto, herederos de don José Dobao, don Andrés Rodríguez, don Juan Álvarez, don Pedro Rodríguez, don Saturnino Guerra, herederos de don Antonio Díaz y otros; este, don Bernardino Moral, don Celestino Hortas, camino de Santurjo a La Vega, herederos de don Guillermo Arias, los de don Antonio Díaz, don Manuel Rodríguez, don Juan Rodríguez, herederos de don Máximo Dobao, don Ramón Dobao, herederos de don Prudencio Doi Porto, don Juan Álvarez, herederos de don Baltasar Arias, doña Uvaldina Losada, doña Clotilde Sanjurjo, y otros; y oeste, herederos de don Máximo y don Ramón Dobao, los de don Prudencio Do Porto, don Juan Álvarez, herederos de don Baltasar Arias, camino a La Vega, don Diego Rodríguez, doña Clotilde Sanjurjo, don Ramón Dobao, herederos de don Baltasar Arias, don Celestino Hortas, don Manuel Docampo, doña Cándida Álvarez, don José Arias, doña Clotilde Sanjurjo, don José Pereira, don Aquilino Nogueira, don Celestino Hortas, don Sebastián Díaz, herederos de don Maximino Dobao, los de don José García, don Ramón Dobao, don Sebastián Díaz, don Manuel Rodríguez, don Celestino Hortas, don Juan Álvarez y otros. Se halla cruzada de oeste a este por la carretera vecina de Millaroso.

Tasada en el valor pactado de 83.212.550 pesetas.

El acto de la subasta, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de octubre, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado

o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018032294—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 10 de mayo de 1995.—El Juez, Luis Fernando Rodríguez Díaz.—La Secretaria.—39.337.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0430/93 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Gertrudis Esclapez Dura, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote:

1. Número 103. Vivienda de la planta quinta, que es la número 2, contadas de izquierda a derecha, subiendo por la escalera, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de este bloque denominada A-III; es del tipo B-4, ocupa una superficie de 68 metros cuadrados, y linda, derecha entrando, con vivienda número 3 de esta misma planta; izquierda, con vivienda número 1 de esta misma planta; frente, con rellano de escalera; y fondo, con vuelos de la planta baja. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.285, libro 742 de Santa María, folio 2.148, finca número 50.341, inscripción cuarta.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Segundo lote:

1. Finca número 10. Vivienda derecha desde el rellano, puerta número 3 del piso primero o tercera planta, con acceso en común con las otras viviendas de esta parte, por el hall número 6, portal 7 del edificio denominado bloque diagonal número 4 del Plan Parcial de Ordenación Urbana del sector, situado en esta ciudad de Elche, que tiene su acceso por vial y zona peatonal que desemboca en la calle Federico García Sanchiz. Dicha vivienda es del tipo

C, y ocupa una superficie útil de 86 metros 86 decímetros cuadrados. Lindando, por su frente oeste, con rellano de escalera, y las viviendas puertas 2 y 4 de esta parte; derecha entrando al piso, con vivienda puerta 4 del otro portal escalera; a espaldas, con zonas de acceso que la separan del bloque diagonal-3; e izquierda, con la vivienda centro puerta 2. Inscrita al tomo 1.112, libro 635 de Santa María, folio 67 vuelto, finca número 41.545, inscripción cuarta.

Valorada en 15.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el siguiente: Respecto al lote primero en 4.200.000 pesetas y respecto al lote segundo en 15.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 23 de octubre de 1995, y hora de las once, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de noviembre de 1995, y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.557.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0179/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Elisa Amparo Mas Martínez y don Cayetano Belén Vicente, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera, el día 5 de septiembre de 1995, para la segunda,

el día 3 de octubre de 1995, y para la tercera, el día 7 de noviembre de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.150.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda o tercera alta, izquierda, mirando desde la calle, con acceso por medio de escalera común, con una superficie construida de 96 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, urbana de herederos de doña Candela Planelles; izquierda, vuelo a calle Cervantes; y fondo, solar de doña Elisa Providencia Hurtado Polo; dando su frente, al hueco de escaleras y patio de luces del edificio y vivienda derecha de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 351 de Crevillente, folio 119, finca número 21.613, inscripción tercera.

Dado en Elche a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—39.555.

EL EJIDO

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 455/1994, promovido por el Procurador señor Alcoba López, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, frente a don Juan Céspedes Flores y doña Rosa Ramos Ramos, se saca a pública subasta las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los demandados que al final de este edicto se identifican concisamente.

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1995, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil.

Bienes a subastar

A) Rústica: Suerte de tierra de secano procedente del coto de don Nicolás Prados, coto de la Molina, término de El Ejido, de cabida 1 hectárea 3 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, camino de servidumbre; sur, camino de servidumbre; oeste, resto de finca matriz, y este, pasillo de servidumbre dejado entre esta propiedad y la colindante de 2 metros de anchura.

B) Urbana: Vivienda de planta baja en los parques de Trance Nuevo y Aljibe del Boque, hoy urbanización «San Isidro», en término de Dalias, hoy El Ejido, ocupando lo edificado una superficie de 80 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño, con patio cercado descubierto a su espalda de 40 metros cuadrados, que hacen una superficie de 120 metros cuadrados. Tiene su fachada orientada al sur, a calle de servicio de las viviendas, lindante: Derecha, entrando, don Alfonso García Sánchez; izquierda, vivienda del mismo señor, y fondo, don Juan José Moreno Alarcón.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 9.240.000 pesetas y 4.620.000 pesetas, respectivamente.

Dado en El Ejido a 26 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, Victoria Checa Sánchez.—38.189-3.

EL EJIDO

Edicto

Doña Maria Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora del Juzgado de Primera Instancia de El Ejido, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279/1993, promovido por el Procurador señor Alcoba López, en nombre y representación

de «Caja Postal, Sociedad Anónima», frente a don José Rafael Moreno Rodríguez y doña Carmen Montoya López, se saca a pública subasta, las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1995, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda compuesta de planta baja, en varias habitaciones, con una superficie construida de 100 metros cuadrados aproximadamente, estando el resto no edificado que consiste en otros 100 metros cuadrados destinados a patio cercado descubierta. En un solar en el paraje de los Derramaderos de Onayar, campo y término de Dalias, de forma rectangular de 10 metros de fachada, orientado al oeste, acequia camino de los baños por 20 metros de fondo, que hace una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, con don Pedro Muñoz Criado, y por los demás, vientos con finca matriz de que se segrega, de don Antonio Montoya López. Datos registrales: Tomo 902, libro 292, folio 157, finca registral número 21.055.

La expresada finca ha sido valorada en 9.010.800 pesetas.

Dado en El Ejido a 26 de abril de 1995.—La Secretaria judicial, María Victoria Checa Sánchez.—38.190-3.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0464/94-Civil, promovidos por el «Banco de Sabadell, S. A.», contra José Manuel Carnero Pillado, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo auto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, primero, el día 14 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 11 de octubre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de noviembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0464-94) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, de superficie total construida de 92 metros cuadrados. Está edificada sobre parte del solar edificable, sito en término de El Vendrell, urbanización Masia Blanca, segunda etapa, de la zona residencia intensiva, modalidad b) y que corresponde a parte de la parcela número 1, señalizada con la letra K del plano de parcelación del solar de superficie 107,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 1.355, libro 104 de El Vendrell-San Vicenç, folio 106, finca número 8.331.

Tasado a efectos de la presente en 11.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 20 de abril de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario Judicial.—39.219.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 318/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Andrés Vidal, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Talleres J. Astilleros, S. A.» y don Juan Antonio Astillero Fernández,

en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Entidad número 1. Almacén sito en la planta baja del edificio sito en Segur de Calafell, con frente a la carretera comarcal 246, número 157, consta de una sola nave diáfana y diversos servicios. Tiene una superficie de 170 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con patio de acceso, de 171 metros cuadrados de superficie; derecha e izquierda, patios laterales del edificio; y fondo, límite de la finca. Su cuota es del 54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 494, libro 325, folio 130, finca número 23.458.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Nou, número 86, tercero, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 4241000017 318/93), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, o acompañar resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante, de acuerdo con el contenido del artículo 1.499, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en su postura el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos de las subastas en legal forma a los ejecutados.

Dado en El Vendrell a 17 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—39.225.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 8/93 de este Juzgado, promovidos

por la Comunidad de Propietarios del complejo Torremunts, contra la sociedad mercantil «Torremunts, S. A.», se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, tercero, el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1995, a las once horas; y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad número 13. Piso primero, puerta 1, escalera A, bloque 4, sito en Torredembarra, finca denominada Munts, que se compone de varias dependencias, servicios y una terraza, de superficie útil 68 metros cuadrados, y cuya completa descripción podrá examinarse en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 283, libro 69, folio 77, finca número 5.597.

Valorada pericialmente en 8.170.000 pesetas.

Se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de su valoración pericial antes expresado; con reducción del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, excepto la tercera, que será libre.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV, clave de procedimiento 4241 0000 14 0008 93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Que hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación.

Quinta.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y se conforma con la misma, sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos a la deudora en el caso de que fuera imposible practicar su notificación personal.

Dado en El Vendrell a 26 de mayo de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—39.229.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 422/94, promovidos por la Caja de Ahorros de Tarragona, con domicilio en Tarragona, en la plaza Imperial Tarraco, números 9-11, CIF: G-43003938, contra «Agrícola y Ganadera Cavarissas, S. L.», he acordado

en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86; primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 20 de octubre de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 25.712.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018; 5.142.500 pesetas, cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve, de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar.—Sita en término de Calafell, urbanización Mas de la Mel, con frente a la calle L (está construida sobre parte de la parcela número 19, de la manzana C-2 de dicha urbanización, que tiene una superficie de 525 metros cuadrados equivalentes a 13.892 palmos cuadrados). Se compone de planta sótano, destinada a porche y trastero, planta baja, distribuida en garaje, recibidor, tres habitaciones, dos baños y porche cubierto y planta piso, compuesta de distribuidor, comedor-estar, cocina, aseo y estudio. Tiene una superficie total útil de 194 metros cuadrados, de los cuales 4,34 metros cuadrados, corresponden al sótano; 28,36 metros cuadrados, al porche; 30 metros cuadrados, al garaje; y 131,30 metros cuadrados, a la vivienda. Se halla cubierta de tejado. El resto de superficie del solar no edificado se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, procedente de la finca número 4.327, al tomo 407, libro 55 de Calafell, folio 107.

Dado en El Vendrell a 31 de mayo de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—39.209.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 367/94, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en Tarragona, plaza Impe-

rial Tarraco, números 9 y 11, CIF: G-43.003.938 contra don Rafael de la Cruz Mateos y doña Silvia Daviu Zapater, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. Primera subasta, el día 20 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 20 de noviembre, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de 5.565.713 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta: 4236000018, 1.113.143 pesetas cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 25.—Vivienda puerta tercera de la tercera planta del edificio sito en término de El Vendrell, con frente a la calle de los Molinos, número 2 chaffán a la carretera Valls, número 78. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina-lavadero, aseo, cuatro habitaciones y terraza. Tiene una superficie útil de 84 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo común de acceso; a la derecha entrando, con la vivienda puerta segunda de esta misma planta; a la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y parte vuelo al patio de uso exclusivo de la entidad número 9; y al fondo, vuelo a la calle de los Molinos, en parte mediante terraza de su uso exclusivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 725, libro 190 de esta villa, folio 217, finca número 13.596, inscripción primera.

Dado en El Vendrell a 31 de mayo de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—39.247.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 34/95, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, con domicilio en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, números 9-11, con NIF G-43.003.938, con-

tra «Sudosa, S. L.», don Fernando Domínguez Sendra y doña Encarnación Sánchez Romacho, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Calle Nou, número 86. Primera, el día 27 de septiembre de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1995 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 32.800.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, 6.560.000 pesetas, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar.—Aislada, sita en término municipal de Roda de Bará, y que corresponde a la parcela número U-21 de la urbanización «Bará, S. A.», con frente a la calle Vereda de Orquídeas, número 6 de policía. Se asienta sobre un solar de superficie 720 metros cuadrados. Consta de planta semisótano, destinada a garaje, almacén, bodega y escalera interior de acceso a la planta baja, la cual consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, vestidor, dos baños, porches y escalera interior de acceso a la planta estudio, la cual consta de una sola dependencia y terraza con una superficie total construida de 149 metros 86 decímetros cuadrados. El resto de metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín que la rodea. Lindando en junto: Al norte, en línea de 24 metros 20 decímetros, con la Vereda de los Tulipanes; al este, en línea de 30 metros, con parcela U-22 de los señores Gallo; al sur, en línea de 23 metros 80 centímetros, con parcela U-30 de los señores Ortega; y al oeste, en línea de 30 metros con la Vereda de las Rosas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, el solar del que procede el tomo 773, libro 43 de Roda de Bará, folio 98, finca 3.388, inscripción primera.

Dado en El Vendrell a 1 de junio de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—El Secretario.—39.242.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 371/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Ewan David Maloney y doña María del Mar Cervero Arrufat, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 15.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Vivienda uno del conjunto de viviendas adosadas en construcción denominado «El Rocío», en la urbanización «El Pilar», parcela K, del término municipal de Estepona, en el lugar del Alcornocal, partido de Cortés. Tiene una superficie útil de 107 metros 3 decímetros cuadrados y construida de 115 metros 60 decímetros cuadrados.

Registro de la Propiedad de Estepona pendiente de inscripción al tomo 711, libro 507, folio 95, finca número 37.331, inscripción primera.

Dado en Estepona a 18 de mayo de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—38.069.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 115/1995, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Diseños de Estepona, Sociedad Anónima», y «Promociones y Explotaciones de Tiendas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 13.730.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 19 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 76. Vivienda procedente del conjunto radicante en la villa de Estepona en el partido de Guadalobón, denominado urbanización «Puerto de Estepona», portal 3. Es la vivienda tipo A, dúplex de las plantas segunda y tercera, con una superficie total construida, incluyendo parte proporcional 1 de comunes, de 139,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 496, tomo 700, folio 101, finca número 36.443.

Dado en Estepona a 18 de mayo de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—38.079.

FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 293/94, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», figurando como deudora doña María Iglesias Curras, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la deudora y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán, y señalándose para la primera subasta el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas; para la segunda, en su caso, la misma hora del próximo día 9 de octubre; y, en su caso, para la tercera, la misma hora del próximo día 10 de noviembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en las que registrarán las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 9.590.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario de los bienes podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Parroquia de San Martín de Jubia, municipio de Narón. Casa, de bajo y piso, al sitio que llaman Trigueira, de 216 metros cuadrados; que linda: Al norte, camino de servidumbre propio, que separa de don José Villamar; al sur, don Carlos Manuel y don José Antonio Pérez Montero; al este, don José Seselle Granda, y al oeste, don Julio Rodríguez Romero. Inscrita en el tomo 1.455, libro 298 de Narón, folio 15 vuelto, finca número 29.888, inscripción sexta.

Sirva el presente edicto también de notificación a la deudora, para el supuesto de que la notificación legalmente prevenida resulte negativa.

Dado en Ferrol a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—39.237.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 263/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», frente a los esposos don José Riveiro Trujillo y doña María Gracia Moreno Gajete, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 9 de octubre de 1995, para la segunda el día 9 de noviembre de 1995, y para la tercera el día 11 de diciembre de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca número 114.—Local comercial situado en la planta de semisótano del inmueble que en el conjunto urbanizado Los Olivos, parte este de la urbanización El Coto, es conocido como bloque E, en término de Mijas, con una superficie de 365 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente de su entrada, zona común de esa planta por donde tiene su acceso, rampa de baja a este semisótano; por la derecha entrando, con resto de local de que se segregó; y al fondo, con muro de cerramiento de esta planta. Inscripción: Libro 382, folio 97, finca número 27.687.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio E. Benítez Asensio.—39.277.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 490/94, promovido por el Procurador señor Villaescusa García, en representación del Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Sanchis Barreres, doña Vicenta Verdú Alcaraz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 36.255.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de octubre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 36.225.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta ser hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa situada en la ciudad de Oliva, avenida Loygorri, número 4, hoy número 2, compuesta de planta baja, con patio deseubierto y piso alto. Ocupa una superficie de 132 metros 86 decímetros 71 cen-

timetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con casa de don José Morell; y por la izquierda y espalda, la de don Andrés Fuster. La parte ocupada por el patio es de 50 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.113, libro 289, del Ayuntamiento de Oliva, folio 71, finca 9.023. Inscripción tercera.

Dado en Gandía a 16 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—39.345-3.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Bencvhimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 66/94 seguido en este Juzgado a instancia de «Hierros Especiales Comercializados, S. A.» representado por el Procurador de los Tribunales señor Gómez Romaguera contra don Francisco Puente Torres se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad del deudor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de septiembre, a las doce treinta horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 18 de octubre, a las doce treinta horas de la mañana, y por tercera vez, el día 16 de noviembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000017006694 una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar al demandado el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bien objeto de subasta

Edificio de planta baja y piso alto, sito en Gandía, calle Falconera, sin número, de 163 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.603, folio 148 del libro 831 del Ayuntamiento de Gandía, finca registral número 51.609.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Gandía a 9 de mayo de 1995.—El Juez, David Maman Bencvhimol.—El Secretario.—39.287.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José González Mora y doña Mercedes Arbia Pozuelo, seguidos los autos bajo el número 134/93-A, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5, de Gavá, el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—El título de propiedad de la finca ejecutada permanecerá en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta será de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Planta baja, puerta 2, de la casa sita en Viladecans, con frente a la calle Norte, número 32. Local comercial compuesto de una nave y aseo, al que se accede por la calle Norte, tiene una superficie de 118 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con calle Norte; por el este, con mayor finca de procedencia; por el norte, con departamento número 4; por el sur, con el departamento número 2, vestíbulo de entrada y escalera de acceso a los pisos altos. Coeficiente

de participación 6,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al folio 173 del tomo 936 del archivo, libro 292 de Viladecans, finca número 21.184.

Sirva asimismo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores don José González Mora y doña Mercedes Arbia Pozuelo, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Marisol Anadón Sancho.—39.280.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gavá, doña Sonsoles de la Hoz Sánchez con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Procurador don Eugeni Teixidó Gou en representación del «Banco de Sabadell, S. A.» contra don Pedro Cañas Amat y doña Pilar Royo García en autos seguidos bajo el número 84/94-A en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Mercé, número 5 de Gavá el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiese licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta-bis.—Podrán llevarse a efecto posturas por escrito, en la forma prevista por la Ley, así como efectuarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 3 o piso entresuelo, puerta primera d'ela casa número 7, hoy número 5 de la calle San José Oriol, de Gavá, consta de un local de superficie 105 metros cuadrados; lindante: Al frente, norte, con dicha calle; al fondo, sur, con patio de luces, escalera y la puerta segunda de la misma planta; a la derecha entrando, oeste, con don Esteban Cañas y doña Concepción Amat; y a la izquierda, este, con la entidad «Construcciones Castelldefels, S. A.».

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat, número 8, hoy Gavá, al tomo 384, libro 163 de Gavá, folio 111, finca número 14.490, inscripción cuarta.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Pedro Cañas Amat y doña Pilar Royo García, en caso de resultar negativa aquélla en su domicilio.

Dado en Gavá a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Marisol Anadón Sancho.—39.282.

GAVÁ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/94, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Michel Gasquez Seglar y doña María del Carmen Monzón Garriz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nostra Señora de la Mercè, número 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 6 de septiembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de octubre de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 31 de octubre de 1995, a las diez horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 14. En la planta tercera del edificio Maracaibo, sito en la urbanización Poal, de Castelldefels, con frente a la calle Gómez de la Serna, número 5. Mide una superficie útil de 65 metros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y terraza solarium en la parte delantera del edificio, de superficie 47,50 metros cuadrados, parte de la cual está cubierta y parte descubierta. Linda: Frente, con terraza cubierta y ajardinada común del inmueble; por la derecha entrando, con el apartamento número 13; por la izquierda, con el apartamento número 15; por su fondo, en su proyección vertical, con la calle Gómez de la Serna, intermediando jardín común del inmueble; por arriba, con el apartamento número 19; y por abajo, con el apartamento número 9.

Anexo: Lleva anexo como derecho inseparable e indivisible un cuarto trastero de dimensiones 1 metro por 1,50 metros, y un lavadero, en las plantas primera y segunda, respectivamente. Coeficiente: 4,90 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 259, libro 118 de Castelldefels, folio 148, finca número 11.423, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.180.000 pesetas.

Y para que sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don Michel Gasquez Seglar y doña María del Carmen Monzón Garriz, para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 5 de junio de 1995.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—39.543.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 87/91 se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Cruz, número 6 de Mundaka contra don Claudio Anallobieta Bastida, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Planta baja del inmueble sito en Kurtzio Kale, número 6 de Mundaka.

Inscripción registral: Finca número 205, libro 3, folio 163, inscripción primera, tomo 56, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo. Valor del inmueble: 7.500.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 17 de mayo de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—39.221.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 499/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat-Vida, S. A., Seguros y Reaseguros», representada por el Procurador don Joaquim Garcés Padrosa, contra don Tomás García Corbillo y doña María Isabel Alcaraz Domingo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

EN primera subasta, el día 5 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de octubre, a las

doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no ser remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18049994, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Lote único. Departamento número 79. Vivienda número 53, que es la vivienda puerta segunda del piso tercero de la casa sita en Salt, bloque I, escalera 5, de la calle Greco, número 3, de superficie 49 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: frente tomando como tal su puerta de acceso, rellano y vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; derecha entrando, proyección vertical de calle Greco; fondo, proyección vertical de camino público; por la izquierda, proyección vertical de zona ajardinada común. Cuota de participación en el total bloque, 1,07 por 100 y en su escalera 6,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.413 del archivo general, libro 92 del Ayuntamiento de Salt, folio 135, finca número 10.461, inscripción quinta.

Tasación: 7.200.000 pesetas.

Dado en Girona a 19 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez, Loreto Campuzano Caballero.—El Secretario.—39.107.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 591/94-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Raya Carrillo, contra don Casto Susino González y doña Purificación de la Chica Esteban, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso,

tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 25 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 22 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza Nueva, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final se dirá para cada finca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, número 1.761, clave número 18, procedimiento número 591/94. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 22.—Piso señalado con la letra C, de la cuarta planta alta que es el anterior de la derecha mirando desde la Gran Vía de Colón, sito en el edificio en Granada, Gran Vía de Colón, número 28, distribuido en hall, pasillo de distribución, salón-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño, otro de aseo y terraza, que da al patio central de la derecha, con 183 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.739, libro 1.074, folio 106, finca 43.136, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta asciende a 39.894.000 pesetas.

2. Finca número 24.—Piso señalado con la letra E, de la cuarta planta alta que es el posterior de la derecha mirando desde la Gran Vía de Colón, sito en el edificio en Granada, Gran Vía de Colón, número 28, distribuido en hall, comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, con extensión de 58 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al tomo 1.739, libro 1.074, folio 109, finca 43.138, inscripción tercera.

Su valor a efectos de subasta asciende a 21.146.000 pesetas.

3. Finca número 14.—Piso segundo A-4, antes A-2, en la planta tercera del edificio, a partir de la rasante de la calle, segunda de pisos, situado a la izquierda del pasillo distribuidor de la escalera derecha, ubicado en el edificio Constelación I de Monachil; consta de vestíbulo, baño, cocina y comedor-estar. Ocupa una superficie de 28 metros cuadrados. Tiene una terraza cubierta.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 89, folio 151, finca número 2.084-N, inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta asciende a 14.170.000 pesetas.

4. Finca número 18.—Piso segundo B-4, antes B-2, situado en la planta tercera del edificio, a partir de la rasante de la calle, segunda de pisos, situado a la izquierda del pasillo distribuidor de la escalera derecha, ubicado en el edificio Constelación I de Monachil; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie útil de 59 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 89, folio 150, finca número 2.088, inscripción cuarta.

Su valor a efectos de subasta asciende a 29.430.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—39.324-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 534/94, en los que se ejercita acción hipotecaria por la Caja General de Ahorros de Granada, contra el bien hipotecado por «Gramad, S. A.» y como terceros poseedores don Enrique Santos Lara y su esposa doña María Dolores Córdoba Cano, y a propuesta del señor Secretario, a instancia del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Número 7. Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda del edificio, al frente izquierda del desembarque de la escalera, destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Mide 104 metros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera, la dependencia letra C y hueco de un patio de luces; derecha entrando, el citado rellano y el piso letra D de esta planta; izquierda, el citado patio de luces y finca de don Francisco Arenas Morales; espalda, aires de la avenida de los Reyes Católicos.

Cuota en comunidad: 7 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 5, al libro 100 de Albolote, folio 132, finca número 8.025, inscripción segunda.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996, a las once horas. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1996, a las once horas. Tipo de tasación: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos de la acreedora hipotecaria o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180534/94 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la condición anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, dueño de la finca o un tercero autorizados por ellos mejorar la postura por término de nueve días; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo, y las de aquellos que lo cubran se retendrán, la del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia de la acreedora por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Granada a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.094.

GRANADA

Edicto

Hace saber: Ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada se siguen autos de procedimiento de menor cuantía número 341 de 1990, a instancia de doña Concepción Méndez Fernández de Córdoba contra don Felipe Villalobos Megias y otra acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1995, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 20.922.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 4 de octubre de 1995, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1995, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Unico.—Finca urbana número 22, piso cuatro letra E, en planta quinta de alzado, contada la baja, el edificio en Granada, calle Ancha de Gracia, sin número, destinado a vivienda, con superficie construida de 167 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 150 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al libro 2, folio 48, finca número 46.

Y para que conste y sirva de publicidad legal a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Granada a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.222-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0229/93 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco de Comercio, S. A.», contra doña María Garriga Escarmins y doña Engracia Garriga Escarmins, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, en siete lotes separados los cuales se describen al final del presente, los bienes embargados a doña Engracia Garriga Escarmins y doña María Garriga Escarmins. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primera adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a las demandadas en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 384, folio 23, finca número 4.727, descripción: Urbana, edificio destinado a nave industrial sito en exterioridad que tiene su frente norte con la calle letra E, con calle Roger de Lauria, que mide de ancho a frente 17 metros de largo y fondo 11 metros 64 decímetros.

Valorada en 11.203.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 859, libro 139, folio 156, finca número 12.928, descripción: Urbana, departamento número 3, vivienda situada en la primera planta, segunda izquierda, de la casa sita en Granollers de María Victoria, números 23 y 25, con acceso desde la vía pública del vestíbulo y escalera de edificio.

Valorada en 3.430.000 pesetas.

Lote número 3.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 859, folio 165, finca número 12.931, descripción: Urbana, departamento número 6, vivienda situada en la planta tercera, puerta derecha, de la casa sita en Granollers, en la avenida de la Victoria, números 23 y 25, con acceso desde la vía pública del vestíbulo y escalera de edificio. Ocupando una superficie de 77 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios.

Valorada en 6.743.000 pesetas.

Lote número 4.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 859, folio 168, finca número 12.932, descripción: Urbana, departamento número 7, vivienda situada en el piso tercero, puerta izquierda, de la casa sita en Granollers en la avenida de la Victoria, números 23 y 25, con acceso desde la vía pública, a través de la vía pública o a través del vestíbulo y escalera de edificio.

Valorada en 5.526.000 pesetas.

Lote número 5.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 859, folio 171, finca número 12.933, descripción: Departamento número 8 o vivienda situada en el piso cuarto, puerta derecha, de la casa sita en Granollers, en la avenida de la Victoria, números 23 y 25, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio.

Valorada en 6.743.000 pesetas.

Lote número 6.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 859, libro 139, folio 153, finca número 12.927, descripción: Urbana, departamento número 2 o vivienda situada en el piso primero, puerta derecha de la casa sita en Granollers, en la avenida de la Victoria, números 23 y 25, con acceso desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio.

Ocupando una superficie de 97 metros, 70 decímetros cuadrados.

Valorada en 8.615.000 pesetas.

Lote número 7.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 859, libro 139, folio 164, finca número 12.934, descripción: Urbana, departamento número 9 o vivienda situada en el piso cuarto, puerta izquierda de la casa sita en Granollers en la avenida de la Victoria, números 23 y 25, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera de edificio. Ocupa una superficie de 63 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios.

Valorada en 5.526.000 pesetas.

Dado en Granollers a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—39.239.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Amalia Rodríguez Ranchal, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280 de 1991, instados por la Caja Rural de Toledo contra don Manuel Vergara García y doña Concepción Egido Utrilla sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, para la segunda subasta el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 7.000.000 de pesetas el primer lote y 4.000.000 de pesetas el segundo lote. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal calle Carmen, número 3 de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Vivienda unifamiliar de planta baja con superficie construida de 83 metros cuadrados, más un porche de 7 metros cuadrados, distribuidos en cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño completo, el resto de la superficie no edificada hasta el total de la finca se destina a jardín. Esta vivienda se ha construido sobre la siguiente finca: Parcela de terreno señalada con el número 833, hoy bis de la urbanización Parque de las Cas-

tillas del término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara). Pertenece a la tercera fase de dicha urbanización y tiene una extensión superficial de 600 metros cuadrados y linda: Al frente, norte, con línea de 20 metros con calle de la urbanización; por la derecha, en línea de 30 metros con la parcela número 832; por la izquierda, en línea de 30 metros con la parcela número 834; y por el fondo, en línea de 20 metros con resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 983, libro 31, folio 213, finca número 2.929.

Lote segundo.—Parcela de terreno señalada con el número 834 bis de la urbanización Parque de las Castillas, del término municipal de Torrejón del Rey (Guadalajara). Pertenece a la tercera fase de dicha urbanización y tiene una extensión superficial de 600 metros cuadrados y linda: Frente, norte, en línea de 20 metros con calle de la urbanización; derecha, en línea de 30 metros con parcela número 833; izquierda, en línea de 30 metros con parcela número 835; y fondo, en línea de 20 metros con resto de fina matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 938, libro 31, folio 214, finca número 2.930.

Y para su publicación y que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido del presente en Guadalajara a 19 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Rodríguez Ranchal.—El Secretario.—39.161.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Amalia Rodríguez Ranchal, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 340/1994, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gerontrefi, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de septiembre de 1995, a las trece horas; para la segunda subasta el día 5 de octubre de 1995, a las trece, y para la tercera subasta, el día 7 de noviembre de 1995, a las trece horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 130.505.587 pesetas; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrá hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores a tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Bien hipotecado

En Gárgoles de Abajo (Guadalajara). Carretera C-204 Masegoso a Sacedón, kilómetro 79,700.

Urbana, antes rústica, en término municipal de Gárgoles de Abajo (Guadalajara), finca número 111 del plano general de concentración parcelaria de la zona de dicho término, al sitio Camino de Carlos III, que linda: Al norte, con la carretera de Masegoso a Sacedón y un camino; sur, con zona excluida, hermanos Tejedor Martínez (112); este, con la carretera citada, y al oeste, con el camino dicho. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas, 80 áreas 95 centiáreas y es indivisible conforme a la legislación vigente.

Dentro de esta finca se halla construido el siguiente edificio:

Destinado a hostel, restaurante y autoservicio, en término de Gárgoles, en el sitio Camino de Carlos II, en la carretera C-204 de Masegoso a Sacedón, punto kilométrico 79,700. Dicho edificio tiene forma de L y por uno de sus lados consta de semisótano y tres plantas altas, y el otro de semisótano y dos plantas altas. El acceso se realiza mediante un porche en el centro de los lados.

La planta de semisótano ocupa una superficie construida de 991 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 902 metros 16 decímetros cuadrados, y se distribuye en aparcamiento, vía de acceso a aparcamientos y suministro, vestuarios masculino y femenino con sus correspondientes aseos, aseos de aparcamientos, cámaras frigoríficas, cuarto de instalaciones y registros, almacén, dependencias, servicio hostel como son planchado de ropa, lavanderías, almacenamiento mobiliario, etcétera, oficio, pasillo y cuarto de basuras.

La planta baja ocupa una superficie construida de 1.010 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 827 metros 66 decímetros cuadrados y se distribuye: Porche de distribución, autoservicio con vestíbulo, aseos masculino y femenino, distribuidor de aseos y zona de accesos; recepción que consta de vestíbulo, cabinas telefónicas, pasillo distribuidor, montacargas y cocina; cafetería-comedor que consta de zona de barra, estancia a diferente nivel, comedor, terraza, aseos masculino y femenino, distribuidor de aseos y escaleras de incendios; cocina con zonas de cocción, preparación de platos fríos, de limpieza de vajilla y cubertería, almacenamiento de vajilla y cuberterías.

Planta primera con superficie construida de 872 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 706 metros 15 decímetros cuadrados, y consta de distribuidor de habitaciones, salón, aseos completos de planta con inodoros independientes, 18 habitaciones dobles con vestidor y aseo incorporado, seis habitaciones dobles con vestidor, estancia y aseo incorporado; cinco habitaciones individuales con vestidor y aseo incorporado; seis habitaciones dobles con vestidor, estancia y aseo incorporado; cinco habitaciones individuales con vestidor y lavabo incorporado; zona de office y montacargas y terraza.

La planta segunda tiene una superficie construida de 434 metros 34 decímetros cuadrados y se dis-

tribuye en pasillo distribuidor, habitaciones, aseos de planta, con inodoros independientes, despacho, diez habitaciones dobles con vestidor y aseos, y zona de office, montacargas.

La planta tercera tiene una superficie construida de 58 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 48 metros 56 decímetros cuadrados, y consta de cuarto de entretenimiento, ascensor y zona de depósitos de agua.

El edificio está dotado de las correspondientes escaleras de acceso a entreplantas y escaleras de incendios. El resto del terreno rodea el edificio con zona de accesos y aparcamiento y futuras ampliaciones.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 290, libro 15 de Gárgoles de Abajo, folio 195, finca 737, inscripción novena de hipoteca.

Y, para su publicación que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, expido el presente en Guadajajara a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Rodríguez Ranchal.—39.260.

HUELVA

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/94, seguidos ante este Juzgado a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Acero Otañendi, contra «Cooperativa de Transportes de Mercancías por Carreta Onubenses, S. C. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 30.750.000 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará la

Segunda subasta: El día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y caso de no haber postura admisible, se celebraría la,

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000018019894, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebraría la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebraría la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Local comercial en planta tercera, del edificio en la ciudad de Huelva, calle Marian, número 4. Dicho local tiene su entrada por la general del edificio a través de la escalera de acceso y pasillo, tiene una superficie construida de 94 metros 37 decímetros cuadrados. Se compone de un salón diáfano, con algunas columnas y aseos para el servicio. Linderos, mirando desde la calle; derecha, finca de don Anastasio Barrero; izquierda, casa de don Pedro Cervantes Jerez; y fondo, casa de don Arturo López Damas. Coeficiente: 12,68 por 100. Título: El de compra a don Juan Rodríguez Cruz, mediante escritura otorgada ante el mismo Notario el día 15 de abril de 1992. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, tomo 1.592, libro 171, folio 6, finca número 35.011, inscripción quinta.

Dado en Huelva a 2 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—39.331-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva, con el número 00245/1994, a instancias del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por la Procuradora señora Manzano Gómez, contra «Transportes del Río Guadiana, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 20 de septiembre de 1995, y hora de las once, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 20 de octubre de 1995 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 20 de noviembre de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-1911000018024594, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a la deudora la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

Pesquero transbordador, denominado Isla Canela, antes Valina 12, con casco de acero, con las siguientes dimensiones: Esloro, 28 metros 50 centímetros; manga, 12 metros; puntal, 2 metros 20 centímetros; tonelaje total, 150 toneladas. Se le han instalado

dos motores marinos, marca Talbot Bs-36, número B46500 BM0010941 y B46500 Bm 0010-493 y equipado con todos sus pertrechos correspondientes.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.316-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 602/91, a instancias del «Banco de Jerez, S. A.», representado por el Procurador señor Gómez López, contra don Francisco Ferrera Columé y don José Martínez Romero, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1995, a sus once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 14 de noviembre siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0602/91, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Porán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos terceros del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Local almacén, en planta semisótano en Punta Umbria, en su calle Ballena, número 2, esquina a calle Lisa, de 22,75 metros cuadrados, finca registral número 8.69, valorado en la suma de 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 7. Piso tercero izquierda, según se mira su fachada, del edificio en Cartaya, denominado bloque 28, en la Dehesa de San Miguel. Tiene una superficie construida de 52,11 metros cuadrados y útil de 46,90 metros cuadrados, valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de junio de 1995.—La Secretaria.—39.265-3.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00471/1994, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Pro-

curadora de los Tribunales doña Pilar García Uroz, contra «Inoxidable del Sur, S. L.», don José Manuel Ordóñez Santos, doña María Reyes Jiménez Trincado, don Juan González Herrera y doña Remedios Matito Chaves, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1995, y hora de las once de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que después se dirá, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 22. Piso quinto izquierda del edificio sito en Huelva, avenida Virgen de la Cinta número 26. Como de la propiedad de don Manuel Ordóñez Santos y doña María Reyes Jiménez Trocado. Inscrito al tomo 1.149, libro 574, folio 169, finca número 39.967, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Huelva.

Valorada a efectos de subasta en 7.114.531 pesetas.

2. Urbana.—Número 7. Piso tercero derecha, tipo 3 D-L.C., calle Tres de Agosto, número 5 (hoy calle Pescadores, número 5), como de la propiedad de don Juan González Herrera y doña Remedios Matito Chaves. Inscrita al tomo 1.187, libro 602, folio 73, finca número 42.177, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Huelva. Valorada a efectos de subasta en 7.114.531 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.243-3.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 412/93, pro-

movidos por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, en representación del «Banco de Crédito Balear, S. A.», contra la entidad «Edibisa, S. A.», don Miguel Boix Navarro y doña Elena Deudero Power, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 27.800.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre de 1995, a las trece horas.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en la plaza Enrique Fajárnés, de Ibiza (clave 17), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Octava.—Conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

El inmueble consiste en una parcela de terreno con vivienda situada en el número 57 de la avenida de San Agustín (nueva carretera a Port des Turrent), en la finca titulada Can Pep Pera, en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José, Linda: Por norte, con la carretera o avenida San Agustín, y por los otros puntos con la restante finca, si bien a este y oeste hay sendas viviendas.

El inmueble está registrado con el número de finca 17.953 duplicado, al tomo 1.302, libro 283

de San José, y consta de: a) Parcela de terreno de 1.000 metros cuadrados; b) Vivienda de dos plantas con una superficie total construida de 180 metros cuadrados; c) Un almacén de planta baja, lindando con la vivienda, de 107 metros cuadrados.

Dado en Ibiza a 2 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Oficial en funciones de Secretaria.—39.321-3.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 240/94, seguido a instancia de La Caixa, representado por el Procurador señor don Bartolomé Company, contra la entidad «Pino Lago Club, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74, primero, el día 19 de septiembre, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 80.336.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018024094, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 17 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no pdoerse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución. La entidad actora goza de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a oficinas o locales comerciales, de planta baja, sito en la avenida Mississippi o Lago

Redondo, esquina vial de servicio de la carretera Artá, sin número, en la urbanización Playa de Alcudia, término de Alcudia.

Inscrita al tomo 3.351, libro 348 de Alcudia, folio 179, finca número 17.532.

Dado en Inca a 31 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—39.102.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 94/95, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Bartolomé Company Chapocino, contra doña Isabel Payeras Cladera y doña Margarita Cladera Serra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 26 de septiembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.750.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 042800018009495, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacer el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán las deudoras librar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral, señalada con el número 176 de la calle Mayor, de Sa Pobra. Inscrita al tomo 1.871, libro 176 de Sa Pobra, folio 152, finca número 10.093.

Dado en Inca a 6 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—39.117.

JAEN

Edicto

El Ilmo. señor don José María Cañada Cle, Magistrado, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jaén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial de su cargo y Secretaria de doña Patricia Torres Ayala, que refrenda, se están tramitando autos de juicio de cognición número 705/92, instados por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, en nombre y representación de «Finamersa, entidad de Financiación, S. A.», en ejecución de póliza de crédito personal, al amparo de lo dispuesto en el número sexto del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra doña Antonia Martos Lérica y don Máximo Najar Lorente reclamando como cantidad total la suma de 573.858 pesetas.

En los presentes autos se ha dictado resolución de fecha 15 de mayo de 1995, en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo órgano judicial, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto del bien que después se dirá y describirá, que tendrá lugar el día 28 de julio de 1995, por vez primera con un precio de tasación estipulado en 5.337.000 pesetas, y a las once horas.

Igualmente y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiesen postores que concurran a la licitación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 24 de octubre de 1995, también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2.048, al menos el 50 por 100 en efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaria de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaria; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda, sita en Mengibar, calle Santiago, número 58, construida sobre un solar de 126 metros cuadrados, compuesta de una sola planta y corral, ocupando la parte construida unos 81 metros cuadrados aproximadamente y el resto destinado a corral. Finca registral número 8.954, valorada en 5.337.000 pesetas.

Dado en Jaén a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado, José María Cañada Cle.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—39.217.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 00570/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don Francisco J. Ortega López y doña Brígida González Delgado, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1995, en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1995, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1995, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de planta baja y alta en la calle Alcalde Eduardo Freyre, número 125, inscrita al tomo 807, folio 111, finca número 5.341, inscripción segunda, libro 32 de la sección segunda. Se tasa la finca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas a efectos de subasta.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—39.328.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 00577/1994, de «Orvema, S. A.», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Orvema, S. A.»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Registro Civil de esta ciudad, el próximo día 18 de septiembre de 1995, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de junio de 1995.—El Secretario.—39.252-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/94, seguido a instancia de la entidad Harinas y Derivados, representada por el Procurador don Leonardo Medina Martín, contra la entidad «Agropecuaria Berlanga, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca referida al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jerez de la Frontera, avenida Tomás García Figueras, número 14, el día 28 de julio de 1995, a las once horas, previéndolo a los licitadores:

Primero.—El tipo de postura es el de 59.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 125800001808294, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándose con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, sólo en caso de que la entidad actora sea la rematante.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de septiembre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificada la demandada en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Finca, denominada Cortijo Berlanga, sita en el término municipal de Jerez de la Frontera, con una superficie de 182 hectáreas 8.158 diezmilésimas, equivalentes a 408 aranzanas 8.000 diezmilésimas. Linda: Al norte, con el Sotillo El Viejo, Haza Varela, carretera La Ina y Haza de Taraje; al este, con El Sotillo Viejo y carretera de Arcos Vejer; al sur, con el Cortijo de La Marmolilla y Rancho de Zumajo, y al oeste, con el Cortijo La Marmolilla y carretera La Ina. Aparece atravesada por la carretera de la Vega o La Ina, por el camino del Mombraz y por un canal y cruzada en sus linderos norte y este por la Cañada de Sotillos.

Tiene dentro de su perímetro una casa compuesta de dos pisos, estancia, cuadra, horno y otras dependencias.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.327, libro 31 de Jerez de la Frontera, folio 6, finca 1-P, inscripción cuarta.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria Judicial.—39.206-3.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 101/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Edward A. Patterson y doña Mary T. Patterson, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada contra la que se procede:

En término municipal de Begur, urbana. Porción de terreno edificable que constituye la parte sur de la parcela número 52 de la urbanización Sa Punta, en territorio Punta Espinuda, que tiene una superficie de 432 metros 67 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe un chalet de una sola planta que contiene un garaje de 24 metros cuadrados, la vivienda que ocupa 67 metros 29 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, cocina, comedor, sala de estar, cuarto de baño y 4 dormitorios y un porche de 4 metros 41 decímetros cuadrados. Lindante en junto: Al norte, línea irregular con la parte norte de esta misma parcela número 52 de propiedad de los esposos Hudson-Robson; al sur, con las parcelas números 48-50 donde existe el parking del restaurante Sa Punta, al este con vial de la propia urbanización, y al oeste con las parcelas números 49 y 51 propias de «Pinebruch, S. A.», y de Willem Diederich van Lenthe respectivamente.

Consta inscrita al tomo 2.658, libro 34 de Begur, folio 7 vuelto, finca número 8.029, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 4 de septiembre del corriente año, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrán hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Octava.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 3 de marzo de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—39.144.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora Puigvert se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0244/94, promovido por el «Banco Sanpaolo, S. A.», contra «Olmos y Bret, S. A.», en reclamación de 20.157.097 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

Entidad número 1.—Local en planta baja del edificio situado en La Bisbal, Plaça Nova, número 12. Diáfano y que mide 73,29 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.738, libro 140, folio 29, finca número 5.977.

Entidad número 2.—Piso vivienda, puerta única en la planta primera del edificio situado en La Bisbal, Plaça Nova, número 12. Tiene una superficie de 87,75 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.738, libro 140, folio 32, finca número 5.978.

Entidad número 3.—Piso vivienda única en la planta segunda del edificio situado en La Bisbal, plaça Nova, número 12. Tiene una superficie de 87,15

metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.738, libro 140, folio 35, finca número 5.979.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta las referidas fincas por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 11.055.000 pesetas para la entidad número 1, 14.070.000 pesetas para la entidad número 2, 14.070.000 pesetas para la entidad número 3, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650-000-18-0244/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presentar, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 20 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—39.246.

LA BISBAL

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Sáiz, Juez accidental actual del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 262/86, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don José Angel Saris Serradell, en representación de don Pedro Fargas Figueras, contra «Mas Pla, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada propietaria «Mas Pla, S. A.»:

1. Rústica.—Pieza de tierra de cultivo y bosque, sita en término municipal de Santa Cristina d'Aro, inscrita al tomo 2.627, libro 69 de Santa Cristina d'ro, folio 147, finca número 284-N, inscripción vigésimo sexta.

2. Rústica.—Porción de terreno procedente de otra mayor llamada Camp de la Malagarba, sita en término de Santa Cristina d'ro, folio 20, finca número 586, inscripción segunda. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 141.897.005 pesetas para la primera, y 1.988.500 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 31 de mayo de 1995.—La Juez accidental actual, María del Carmen Rodrigo Sáiz.—El Secretario.—39.137.

LA BISBAL

Edicto

En autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 314/94, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Zahema, S. A.» y «Equip Inmobiliaris, S. A.», se ha acordado librar oficio adicional al edicto librado en fecha 22 de febrero de 1995, para hacer constar que el tipo correcto de las fincas para la primera subasta es:

Finca número 8.192, 56.734.500 pesetas; finca número 8.194, 56.734.500 pesetas; finca número 8.195, 56.734.000 pesetas; finca número 8.196, 56.734.000 pesetas; finca número 8.197, 56.734.500 pesetas.

Y no el que por error se consignó.

Ruego se sirva remitir ejemplar en que lo sea para constancia en los autos, por el conducto del Procurador portador, que está facultado para diligenciado.

Dado en La Bisbal a 2 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—39.116.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo, otros títulos, número 00397/1991, seguido a instancias del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, contra don Ramón Bausili Barnus y doña Margarita Ruiz García, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados al precitado demandado en los lotes que se expresan:

1. Dos apartamentos números 102 y 103, planta primera, edificio Monis, en avenida de las Américas, Playa San Marcos (Icod de los Vinos). Fincas números 14.117 y 14.118, del Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos. Unidos físicamente en su interior constituyendo vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, baño, cocina y dos terrazas. Superficie total 73 metros cuadrados.

Valorados a efectos de subasta: 4.015.000 pesetas.

2. Dos terrenos urbanos en el Chorrillo, que constituyen las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, con el número 8.440 (parcela 48), con una superficie de 113,75 metros cuadrados y número 8.439 (parcelas números 55 y 56), con una superficie de 289,50 metros cuadrados, respectivamente del libro 82 de El Rosario, tomo 833.

Valorados a efectos de subasta:

Finca número 8.440: 1.023.750 pesetas.

Finca número 8.439: 2.605.500 pesetas.

3. Edificio en La Cuesta, sito en el número 32 de la calle Francisco Bello, del barrio de la Candelaria en La Cuesta. Finca número 25.919, hoy número 18.092, del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Edificación en tres niveles, destinándose las plantas, a salón la baja y viviendas las restantes. Superficie estimada tras observación exterior de 150 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta: 7.875.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza del Adelantado, número 12 bajo, izquierda, el próximo día 4 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-17-0397-91, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda, el próximo día 31 de octubre, a las once horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

Las fincas embargadas salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en la ciudad de La Laguna a 9 de junio de 1995.—El Secretario.—39.597-12.

LA OROTAVA

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 3 de junio de 1995, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402/94, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, número 49, representado por el Procurador señor Rafael Hernández Herreros, contra don José Pedro González Yumar y doña María Victoria Martín Hernández, mayores de edad, cónyuges, de esta vecindad, calle General Sanjurjo, número 9, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles, embargados a los deudores:

Urbana.—Finca número 5. Está construida por la vivienda situada a la izquierda entrando de la segunda planta alta de un edificio sito en La Orotava, en la calle El Calvario, de 105 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte o frente, con vivienda, con la calle dicha y el lavadero, con azotea común de las fincas números 3, 5 y 7; por el sur o espalda, la vivienda, con doña María del Carmen Román y el lavadero con cuarto lavadero de la finca número 7; por el este, la vivienda, con herederos de don Francisco Linares Alvarez, y el lavadero, con azotea común a las fincas números 3, 5 y 7; y al oeste, la vivienda, con la finca número 6, y el lavadero, con la azotea común, a las fincas números 4, 6 y 8; la vivienda linda además por el norte, sur y oeste, con la caja de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, en el folio 27, tomo 930, libro 300 de La Orotava, finca número 15.416-N. Tasada a efectos de subasta en 10.468.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 7. Está construida por la vivienda situada en la tercera planta al fondo y por la izquierda de la misma, de un edificio sito en la villa de La Orotava, en al calle El Calvario. Mide 83 metros 31 decímetros cuadrados. Tiene como privativo un cuarto lavadero sito en la planta de cubierta que mide 5 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte o frente, con la vivienda,

con la calle dicha y el lavadero privativo de la finca número 5; por el sur o espalda, la vivienda de doña María del Carmen Román y el lavadero común a las fincas números 3, 5 y 7; al este o izquierda, la vivienda, con herederos de don Francisco Linares Alvarez y el lavadero con la dicha azotea común; y por el oeste o derecha, la vivienda, con la finca número 8 y el lavadero con la azotea común a las fincas números 4, 6 y 8; la vivienda linda además por el norte, sur y oeste con la caja de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, en el folio 181, tomo 695, libro 223 de La Orotava, finca número 15.420. Tasada a efectos de subasta en 8.331.000 pesetas.

La primera suasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la plaza Casañas, número 15, planta baja de La Orotava; el próximo día 4 de septiembre de 1995, y hora de las diez de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa con el número 3773, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo de rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en La Orotava a 3 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—39.095.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120 de 1991 se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José Antonio Jiménez Mateos, contra otro y don Andrés Lledó Martínez, en los que a instancias de la mencionada parte actora se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin

perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, junto con el importe en que ha sido tasado y que por consiguiente sirve de tipo de tasación para la primera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación fijado, el próximo día 20 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 20 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de noviembre, esta última, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitare la adjudicación por los actores.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Que las cargas anteriores al escrito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Encontrándose el demandado don Andrés Lledó Martínez en ignorado paradero, se le notifican las subastas señaladas por medio del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la calle señalada con la letra C, en la urbanización El Parque en Rociana del Condado. Tiene una superficie total de 117,97 metros cuadrados, construidos y 101,76 metros cuadrados útiles. Linda por la derecha entrando, con los números 38 y 39 por la izquierda con la número 41, con la que tiene pared medianera; fondo con la 29 y frente con la calle de la urbanización. Inscrita al tomo 1.030, libro 79, folio 58, finca número 6.689 de Rociana. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 19 de mayo de 1995.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—39.336-3.

LAREDO

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 100/94, a instancia del «Banco de Gestión e Inversión Financiera B.G.F., S. A.», representado por el Procurador señor Marino Linaje, contra la sociedad «Fernández Seijas e Hijos, S. L.», se ha acordado sacar a pública subasta en la sección civil de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez el día 3 de octubre, por segunda vez el 7 de noviembre, y por tercera vez el día 13 de diciembre, celebrándose la segunda y tercera sólo

en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende para la primera finca a 3.352.870 pesetas, para la segunda a 2.719.941 pesetas, para la tercera a 2.719.941 pesetas, para la cuarta a 16.955.940 pesetas, y para la quinta a 9.451.328 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-000-18-100/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada en caso de no ser hallada en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Elemento número 1. Garaje-2, identificado particularmente con este número 2, en la planta de sótano, con acceso a esta planta desde la calle República Dominicana, al este, a través de una rampa general de entrada y salida que conduce a una pista interior. Es el primero, contando de oeste a este, de la hilera de garajes situada al norte de esta planta; ocupa 19 metros 60 decímetros cuadrados de superficie aproximada, y linda: Norte, terreno propio de la Residencia, bajo su rasante; sur, pista interior; este, garaje-3, número 2; y oeste, asimismo terreno propio de la Residencia, bajo rasante. Inscrita al tomo 508, libro 242, folio 153, finca número 25.206, inscripción primera.

2. Elemento número 2. Garaje-3, identificado particularmente con este número 3, en la planta de sótano, con acceso a esta planta desde la calle República Dominicana, al este, a través de una rampa general de entrada y salida que conduce a una pista interior. Es el segundo, contando de oeste a este, de la hilera de garajes situada al norte de esta planta; ocupa 15 metros 90 decímetros cuadrados de superficie aproximada, y linda: Norte, terreno propio de la Residencia, bajo su rasante; sur, pista interior; este, garaje-4, número 3; y oeste, garaje-2, número 1. Inscrita al tomo 508, libro 242, folio 156, finca número 25.206, inscripción primera.

3. Elemento número 3. Garaje-4, identificado particularmente con este número 4, en la planta de sótano, con acceso a esta planta desde la calle República Dominicana, al este, a través de una rampa general de entrada y salida que conduce a una pista interior. Es el tercero, contando de oeste a este, de la hilera de garajes situada al norte de esta planta; ocupa 15 metros 90 decímetros cuadrados de superficie aproximada, y linda: Norte, terreno propio de la Residencia, bajo su rasante; sur, pista interior; este, garaje-5, número 4; y oeste, garaje-3 número 2. Inscrita al tomo 508, libro 242, folio 159, finca número 25.210, inscripción primera.

4. Elemento número 67. Local-14, señalado particularmente con este número 14, que forma parte de la planta baja, con acceso a esta planta baja desde la avenida de Victoria y la calle República Dominicana, mediante diversos tramos de escalera de uso común que conducen a una franja de terraza que bordea esta planta por sus lados sur, este y oeste, situada al frente de los locales, correspondiendo a este local el exclusivo uso y disfrute de la franja de terraza situada frente al mismo, al sur. Es el decimocuarto contando de este a oeste, ocupa 99 metros 12 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Norte, aires sobre pista de tenis de uso común de viviendas; sur, franja de terraza cuyo exclusivo uso y disfrute corresponde a este local; este, local-13, número 66; y oeste, local-15, número 68. Inscrita al tomo 512, libro 243, folio 153, finca número 25.338, inscripción primera.

5. Elemento número 68. Local-15, señalado particularmente con este número 15, que forma parte de la planta baja, con acceso a esta planta baja desde la avenida de Victoria y la calle República Dominicana, mediante diversos tramos de escalera de uso común que conducen a una franja de terraza que bordea esta planta por sus lados sur, este y oeste, situada al frente de los locales; correspondiendo a este local el exclusivo uso y disfrute de la franja de terraza situada frente al mismo, a sus lados sur y oeste. Es el decimoquinto contando de este a oeste, ocupa 55 metros 25 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Norte, aires sobre pista de tenis de uso común de viviendas; sur y oeste, franja de terraza cuyo exclusivo uso y disfrute corresponde a este local; y este, local-14, número 67. Inscrita al tomo 512, libro 243, folio 158, finca número 25.340, inscripción primera.

Dado en Laredo a 3 de junio de 1995.—La Juez, María Jesús García Pérez.—La Secretaria.—39.093.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Agustina Ortega Cabrera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00190/1994, instado por el Central Hispanoamericano, contra don Juan Javier Pérez Pérez, don Francisco J. Pérez Cabrera, don Mario Pérez Cabrera, don Enrique Pérez Cabrera, don Claudio Pérez Cabrera, doña Lidia María Pérez Cabrera y doña Alicia Arminda Pérez Cabrera, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Javier Pérez Pérez, don Francisco J. Pérez Cabrera, don Mario Pérez Cabrera, don Enrique Pérez Cabrera, don Claudio Pérez Cabrera, doña Lidia María Pérez Cabrera y doña Alicia Arminda Pérez Cabrera, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, la primera de las fincas; a las diez y quince horas la segunda; a las diez treinta horas la tercera y a las diez cuarenta y cinco horas la cuarta y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.640.000 pesetas, las tres primeras fincas y de 5.820.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, la primera de las fincas, a las once y quince horas la segunda, a las diez treinta horas la tercera y a las diez cuarenta y cinco horas la cuarta con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas la primera de las fincas, a las diez y quince horas la segunda, a las diez treinta horas la tercera y a las diez cuarenta y cinco horas la cuarta, anunciándola con veinte días de antelación

y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.640.000 pesetas con respecto a las tres primeras fincas y 5.820.000 pesetas con respecto a la cuarta, que es el tipo de fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), en la cuenta coriente que tiene abierta este Juzgado y con clave de procedimiento 34890000180190/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Planta segunda, número 5. Vivienda única situada en la planta segunda (segunda de viviendas) del edificio de seis plantas, compuesto de tres locales en la planta baja y de una vivienda en cada una de las cinco plantas restantes, situado en la calle Inesilla, número 10, esquina a la de don Teodoro Golfín, número 25, de la barriada de Schaman, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie construida de 94 metros 5 decímetros cuadrados, y cuenta con una terraza descubierta de 10 metros 75 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Al poniente o frente, con calle Inesilla y caja de escaleras; al naciente o fondo, patios comunes y propiedad de don José Toledo Marrero; al norte o izquierda, con la calle Teodoro Golfín y patio; y al sur o derecha, caja de escaleras, propiedad de don Manuel Artiles, y patio común. Tiene como anexo un cuarto lavadero ubicado en la cubierta del edificio que ocupa una superficie de 2 metros cuadrados y que linda: Al poniente, lavadero de la finca número 6; al naciente, con lavadero de la finca número 4; al norte, cubierta común, y al sur, con propiedad de don Manuel Artiles. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas del 18,656 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, sección tercera, libro 120, folio 112, finca número 10.265, e inscripción primera, tomo 1.853.

2. Planta tercera. Número 6. Vivienda única situada en la planta tercera (tercera vivienda) del citado edificio. Ocupa una superficie construida de 94 metros 5 decímetros cuadrados, y cuenta con una terraza descubierta de 10 metros 75 decímetros cuadrados. Linderos del todo: al poniente o frente, calle Inesilla y caja de escaleras; al naciente o fondo, patios comunes y propiedad de don José Toledo Marrero; al norte o izquierda, con la calle Teodoro Golfín y patio, y al sur o derecha, caja de escaleras,

propiedad de don Manuel Alvarez, y patio común. Tiene como anexo un cuarto lavadero ubicado en la cubierta del edificio que ocupa una superficie de 2 metros cuadrados y que linda: Al poniente, lavadero de la finca número 7; al naciente, lavadero de la finca número 5; al norte, cubierta común; y al sur, propiedad de don Manuel Artilles. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas del 18,656 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, sección primera, libro 120, folio 11, finca número 12.267, e inscripción primera, tomo 1.853.

3. Planta cuarta. Número 7. Vivienda única situada en la planta cuarta (cuarta de viviendas), del citado edificio, ocupa una superficie construida de 94 metros 5 decímetros cuadrados, y cuenta con una terraza descubierta de 10 metros 75 decímetros cuadrados. Linderos del todo: Al poniente, o frente, calle Inesilla y caja de escaleras; al naciente o fondo, patios comunes y propiedad de don José Toledo Marrero; al norte o izquierda, con la calle Teodoro Golfín y patio; y al sur o derecha, caja de escalera, propiedad de don Manuel Artilles y patio común. Tiene como anexo un cuarto lavadero ubicado en la cubierta del edificio que ocupa una superficie de 2 metros cuadrados y que linda: al poniente, caja de escaleras; al naciente, lavadero de la finca número 6; al norte, cubierta común; y al sur, propiedad de don Manuel Artilles. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas del 18,656 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, sección tercera, libro 120, folio 116, finca número 10.269 e inscripción primera, tomo 1.853.

4. Planta ático. Número 8. Vivienda única situada en la planta ático (quinta de viviendas) del citado edificio. Ocupa una superficie construida de 40 metros 60 decímetros cuadrados y cuenta con una terraza descubierta de 13 metros cuadrados. Linderos del todo: Al poniente o frente, con la calle Inesilla y con cubierta común; al naciente o fondo, con propiedad de don José Toledo Marrero y patio; al norte o izquierda, con la calle Teodoro Golfín; y al sur o derecha, con cubierta común y patio. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas del 8,752 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, sección tercera, libro 120, folio 118, finca número 10.271 e inscripción primera, tomo 1.853.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de mayo de 1995.—La Secretaria, Agustina Ortega Cabrera.—39.598.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 553/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don José Ignacio Torres Rojas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se indicará, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 8.424.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 19 de septiembre próximo a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 20 de septiembre próximo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas

Número 9. Local almacén, designado como B-3, en el sótano primero del portal-escalera B, del edificio sin número, especialmente atribuido en la calle Murcia, donde llaman «Las Toscas» y «El Pilar», en el pago de «La Atalaya».

Ocupa 227 metros 90 decímetros cuadrados de aproximada superficie útil.

Linderos, según su situación desde el exterior: Al frontis o poniente, con la vía de situación y con el portal-escalera B; a la derecha o sur, con subsuelo de la escalera C; a la izquierda o norte, con la escalera A, y al fondo o naciente, con casas y tierras de don Tomás Suárez Mfonzón.

Cuota comunitaria centesimal: Es de 7,07 por 100 en las partes y elementos comunes del total inmueble.

Título: La finca descrita se adquirió por el señor Torres Rojas, constante su actual régimen económico matrimonial de separación de bienes, a virtud de adjudicación en pago de deuda que le verificó la compañía «Promociones Murata, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en esta ciudad, el día de hoy, ante el Notario ahora autorizante.

Cargas: Aseguran hallarse tal finca libre de gravámenes de cualquier clase y naturaleza.

Arrendamientos: Manifiestan, igualmente, estar libre de toda situación jurídico arrendaticia que le afecte.

Registro: Pendiente de formalizarse a nombre del actual titular. Es la finca número 11.789, consignada al folio 138 del libro 193.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—39.532.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 566/94, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «North América, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, previniéndole a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Número 1. Local de negocio compuesto por la planta semisótano y la planta baja del edificio que tiene atribuido el número 7, hoy número 5, de la calle Hierro, barrio de Santa Catalina del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Los locales tienen en conjunto 151 metros 82 decímetros cuadrados de aproximada superficie total de la cual 75 metros 91 decímetros cuadrados que ocupan cada una de las plantas.

Linderos perimetrales del local en las dos superpuestas plantas: Al frontis o norte, con la calle de su situación; y la derecha o poniente y a la izquierda o naciente, con finca propiedad de la congregación de la misión de San Vicente Paúl; y al fondo o sur con la misma propiedad de la Congregación de la misión de San Vicente Paúl.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al folio 169 vuelto, del libro 689, de la sección segunda, finca número 50.832.

Y para que conste y sirva de publicación expido el presente que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—39.300.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 201/95, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña María San Pedro Sarmiento Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 11 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.060.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 9 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda sita en la planta segunda del edificio de cinco plantas, ubicado en esta ciudad, y sus calles San Cristóbal de la Laguna, por donde le corresponde el número 176 de gobierno, y Alcalá de Henares, por donde le corresponde el número 59, que linda: Al naciente, por donde tiene su entrada independiente, a través de zaguán y escalera común, con la calle San Cristóbal de La Laguna; al poniente, con la calle Alcalá de Henares; al sur, con doña Carmen Santana; y al norte, con caja de escalera y la vivienda número 4. Ocupa una superficie de 61 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 317, folio 133, finca número 25.678, e inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de publicación, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—39.226-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 266/95 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Francisco Ortega Padilla y doña María Soledad Roque Ceballos, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 9 de noviembre de 1995, a las diez horas, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda de renta limitada subvencionada, sita en el bloque número 118 de la urbanización denominada La Paterna, calle Ruperto Chapi, número 23, planta baja, primero, de esta ciudad, a la izquierda del edificio mirando a la fachada principal, en la planta baja de la parte posterior. Tiene de superficie construida 77 metros 76 decímetros cuadrados, y de útil 64 metros 93 decímetros cuadrados. Y linda: Al sur o frente, mirando a la fachada principal, en parte con hueco de escalera y en parte a la vivienda número 4; a norte o espalda, con la calle Manuel de Falla; al naciente o derecha entrando, con vivienda número 5; y al poniente o izquierda, con el bloque número 62.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, inscripción séptima de la finca número 28.440, que obra al folio 208, del libro 264 de la sección tercera, tomo 2.077.

Y para que conste y sirva de publicación, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.230-3.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 344/86 se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador señor González Varas, contra don Manuel Pablos Pérez, sobre reclamación de 12.617.589 pesetas de principal, y la de 5.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las doce horas del día 20 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no ha sido presentado el título de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlo, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 24 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 28 de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra en el término de León, al sitio de La Venia o Camino del Hospital, de 7.945,35 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea oblicua formada por dos rectas de 88,50 metros cuadrados, con don Avelino García Cañón; sur, con don José Morán, en recta de 35 metros, don Manuel Díez, don Alberto de Celis y doña Susana Mayo, separados en parte de su trayectoria por un camino en una recta de 46 metros y por la dirección sur-este de 71,30 metros; este, parcela segregada del mismo don Manuel Pablos en línea de 87,50 metros cuadrados; y oeste, con fincas de don Marcelino Gil, don Manuel Robles, don Santiago Gil y don Emilio Ordóñez, en una recta de 121,60 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 806 del archivo, libro 117 de la antigua numeración del Ayuntamiento de León, folio 136 vuelto, finca número 7.327, inscripción quinta. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en León a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.279-3.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 483/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de las Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, frente a doña Manuela García Martínez y doña María Asunción García Martínez, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afecta la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 6.090.000 pesetas.

Cuarta.—Para la primera subasta, se señala el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda, para el día 6 de octubre de 1995, a la misma hora y tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Quinta.—Todos los postores, con excepción de las acreedoras demandantes, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Ins-

tancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0483-94, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada a la derecha subiendo la escalera central del inmueble, y a la derecha de las dos que se encuentran en esta mano, de la planta decimosexta de las superiores a la baja o segundo ático de la casa en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), en la avenida de Rodríguez Pandiella, llamada hoy del Párroco Pablo Díez, número 34. Es del tipo D. Tiene una superficie útil de 89,4 metros cuadrados. Forma parte integrante del edificio Faro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.216, libro 120 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 78, finca número 9.799.

Dado en León a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaría Judicial.—39.596.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 57/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de las Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, frente a don José Antonio Borrego y doña Rosa María Rodríguez Álvarez, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de la finca que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afectada la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 13.160.000 pesetas.

Cuarta.—Para la primera subasta, se señala el día 1 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda, para el día 2 de octubre de 1995, a la misma hora y tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará, el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Quinta.—Todos los postores, con excepción de las acreedoras demandantes, deberán consignar para tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-18-0057-95, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A de la planta alta quinta, del edificio en León, en la calle Santa Engracia, número 17, situado a la izquierda de su correspondiente rellano subiendo escalera. Tiene una superficie construida de 107,98 metros cuadrados, y lleva como anejo inseparable un trastero o carbonera en el local de sótano del portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.414, libro 88, folio 144, finca número 2.576.

Dado en León a 30 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaría Judicial, señora González Sánchez.—39.595.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 114/91, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Gregorio Camacho Gómez, en nombre y representación de la entidad «Juan B. Fierro Hernández, S. L.», contra don Carlos Miguel Hernández Afonso, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, los bienes embargados en este procedimiento a la parte demandada y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 4 de septiembre próximo, y hora de las doce treinta.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 2 de octubre siguiente, y hora de las doce treinta.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de octubre siguiente, y hora de las doce treinta, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad /, cuenta número 3.764, código 17, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

Participaciones en la Comunidad de Aguas Tenisca que figuran inscritas a nombre del demandado señor Hernández Afonso, números 825 al 832, ambos inclusive, los números 2.511, 2.512, 2.525, 2.526, 2.541, 2.542, 2.565, 2.566, 2.583, 2.584, 2.599, 2.600, 2.747 a 2.750, ambos inclusive, 3.891, 3.892, 3.904, 3.905, 3.906, 3.907, 4.287 a 4.298, ambos inclusive, lo que hace un total de 42 participaciones.

Su valor a efectos de subasta: 7.140.000 pesetas.

Tres horas veintinueve minutos y treinta segundos de aguas de los Heredamientos de las haciendas de Argual y Tazacorte.

Su valor a efectos de subasta: 29.330.000 pesetas.

Finca mitad indivisa urbana número 28, vivienda número 3 de la planta de ático de la casa de dos sótanos, semisótanos, cuatro plantas y ático, sita en la avenida Enrique Mederos, haciendo esquina con la calle Ramón Pol de Los Llanos de Aridane, sin número de gobierno, a la que se tiene acceso por la avenida de Enrique Mederos, que mide 301 metros 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la parte cubierta 185 metros 70 decímetros cuadrados y a la parte descubierta 116 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene como anexo o privativo un depósito de agua sito en la azotea marcado con el número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, libro 209, folio 110, inscripción primera de la finca número 13.760.

Su valor a efectos de subasta: 9.057.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 31 de mayo de 1995.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—39.218-3.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 00136/1995, se sustancian autos de ordenamiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña María Teresa Carro Rodríguez, contra don José Luis Yáñez Martínez y doña María del Carmen Pena Blanco, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 28.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Formando parte integrante de la casa señalada actualmente con el número 9, de la calle Armaña, de la ciudad de Lugo, horizontalmente independiente.

Vivienda lateral derecha del piso segundo, que mide 209 metros 58 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de Armaña, y con vivienda centro derecha del mismo piso que se adjudica a don Manuel Pardo y Pardo; derecha, con la casa de don Jesús Ferreira de Jesús; espalda, con calle particular que forma parte de la casa número 16 de la calle de la Cruz, propiedad de don Antonio Andión, y que está destinada a servicio de paso para ésta y otras fincas, y a servicio de luces para la que se describe y otras; izquierda, con patio que intermedia de la vivienda lateral izquierda adjudicada a don José Luis Yáñez Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.075, libro 636, folio 24, finca número 24.063, inscripción segunda.

Dado en Lugo a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—39.245-3.

LLANES

Edicto

Doña Marta Solana Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Llanes y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 345/93 se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador señor Buj Ampudia en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Asturias contra don Miguel Martín Martínez Lucas, doña María Pilar Ibáñez Ibáñez, don Angel Martínez Vázquez y doña Angeles Lucas, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se dirán, y en las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre; la segunda el día 26 de octubre y la tercera el día 27 de noviembre, a las doce horas, todas ellas.

Segunda.—El tipo de la subasta, que se corresponde con la valoración de lo embargado es de 9.226.500 pesetas en total. Siendo la valoración de cada finca la que se expresa a continuación de la misma, pudiendo los licitadores pujar por cada una de ellas, de forma individual, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta, habrán de consignar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta de que se trate, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero, sólo la ejecutante, en la cuenta 3333000017034593 del Banco Bilbao Vizcaya, de Llanes.

Cuarta.—En cuanto a los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos. En cuanto a las fincas reseñadas con los números 11, 12, 13 y 14,

no fueron anotadas en el Registro, su embargo, ni aportada certificación de cargas sobre las mismas.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito que existan, queda subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Sexta.—La segunda y tercera subasta se celebrarán, sólo en el caso de ser declaradas desiertas la primera y la segunda respectivamente, con reducción del tipo de licitación en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Terreno dedicado a labor secano, finca número 15 del polígono número 2 del plano de concentración de la zona de Boquerizo, archivado en el Registro al sitio de El Escasal. Extensión superficial de 45 áreas 85 centiáreas.

Finca número 10.332, folio 52. Valor: 1.375.500 pesetas.

2. Rústica.—Terreno dedicado a labor secano, finca número 19 del polígono número 2 del plano de concentración de la zona de Boquerizo, archivado en el Registro al sitio de La Cortina. Extensión superficial de 89 áreas 70 centiáreas.

Finca número 10.336, folio 56. Valor: 2.242.500 pesetas.

3. Rústica.—Terreno dedicado a labor secano, finca número 43 del polígono número 3 del plano de concentración de la zona de Boquerizo, archivado en el Registro al sitio de Se de Domingo. Extensión superficial de 5 áreas 30 centiáreas.

Finca número 10.391, folio 112. Valor: 132.500 pesetas.

Inscritas estas tres últimas fincas en el libro número 69 de Ribadedeva.

4. Rústica.—Terreno en abertal, en término de Boquerizo, en el sitio de Castañedo de la Fuente, de 12 áreas 90 centiáreas.

Finca número 7.126, folio 148. Valor: 129.000 pesetas.

5. Rústica.—Monte bajo, en Boquerizo, al sitio del Torcón, de 1 hectárea.

Finca número 7.127, folio 149. Valor: 600.000 pesetas.

6. Rústica.—Terreno en abertal, con doce castaños en Boquerizo, en el sitio de Parabatos de Abajo, de 20 áreas.

Finca número 7.128, folio 150. Valor: 120.000 pesetas.

7. Rústica.—Terreno con cinco castaños y un roble, en término de Boquerizo, en el sitio de Cuero Grande de la Higar, de 48 áreas.

Finca número 7.129, folio 151. Valor: 288.000 pesetas.

Inscritas estas cuatro fincas en el libro número 51 de Ribadedeva.

8. Rústica.—Monte bajo, en Boquerizo, en el sitio de Fuente Cotero, de 10 áreas.

Finca número 5.438, folio 216, del libro número 41 de Ribadedeva. Valor: 150.000 pesetas.

9. Rústica.—Prado en término de Boquerizo, concejo de Ribadedeva, al sitio de Caseruco, de 12 áreas.

Finca número 1.918, folio 111. Valor: 72.000 pesetas.

10. Rústica.—Prado en término de Boquerizo, concejo de Ribadedeva, al sitio de Hoyo de los ojos, de 10 áreas.

Finca número 1.919, folio 13. Valor: 60.000 pesetas.

11. Vivienda de planta baja y piso de 35 metros cuadrados, sita en Boquerizo (Ribadedeva). Valor: 1.925.000 pesetas.

12. Establo con pajar, de 120 metros cuadrados, sito en Boquerizo (Ribadedeva). Valor: 1.440.000 pesetas.

13. Establo de 52 metros cuadrados y almacén anexo de 20 metros cuadrados, sito en Boquerizo (Ribadedeva). Valor: 432.000 pesetas.

14. Finca llamada La Huerta, de 13 áreas, sita en Boquerizo (Ribadedeva). Valor: 260.000 pesetas.

Dado en Llanes a 9 de junio de 1995.—La Juez, Marta Solana Cobo.—El Secretario.—39.284.

LLANES

Edicto

Doña Marta Solana Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Llanes y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 342/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos por el Procurador señor Buj Ampudia, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Asturias, contra don Juan Carlos Vega Llaca, doña María Teresa Puertas Huerta y doña Angélica del Río del Río, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y veinte días, las fincas que se dirán, y en las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre, la segunda el día 26 de octubre, y la tercera el día 27 de noviembre, a las once horas todas ellas.

Segunda.—El tipo de la subasta, que se corresponde con la valoración de lo embargado es de 8.013.680 pesetas el total. Siendo la valoración de cada finca la que se expresa a continuación de la misma, pudiendo los licitadores pujar por cada una de ellas, de forma individual, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta, habrán de consignar en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta de que se trate, pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero, sólo la ejecutante, en la cuenta número 3333000017034293 del Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—En cuanto a los títulos de propiedad, se han suplido por las certificaciones del Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito que exista, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Sexta.—Las segunda y tercera subastas se celebrarán sólo en el caso de ser declaradas desiertas la primera y segunda, respectivamente, con reducción del tipo de licitación en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de vivir, en el término de Llamigo, parroquia de Nueva, concejo de Llanes, barrio de Llamigo, sin número de población, y que está compuesta de planta baja y un piso; con otra casa contigua para ganado. Todo ello forma un solo edificio de 100 metros cuadrados que se encuentra en mal estado de conservación. Linda, por todos los vientos, con herederos de don Ricardo Cobián Noriega.

Inscrita al libro 413 de Llanes, folio 197 vuelto, finca número 40.479 duplicado. Valoración: 3.850.000 pesetas.

2. Terreno inculto abierto, en los mismo término y sitio, de 5 áreas. Linda: Al sur, casa y cuadra de doña Angeles del Río del Río; por los demás vientos, herederos de don Ricardo Cobián Noriega.

Inscrita al libro 413 de Llanes, folio 198, finca número 40.480 duplicado. Valoración: 100.000 pesetas.

3. Finca a bravío cercada de pared, en los mismos término y sitio, de 2 hectáreas 10 áreas 32 centiáreas. Linda: Al norte, camino que conduce a la casa y cuadra de doña Angeles del Río del

Río; sur, carretera del Estado, y este y oeste, camino.

Inscrita al libro 413 de Llanes, folio 199, finca número 40.481 duplicado. Valoración: 1.842.560 pesetas.

4. Bravío cercado sobre sí, en los mismos término y sitio, llamado Acebadiello, de 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, terreno común; sur y oeste, camino, y este, doña Angeles del Río del Río.

Inscrita al libro 413 de Llanes, folio 200, finca número 40.482 duplicado. Valoración: 500.000 pesetas.

5. Pasto cercado sobre sí de pared, en los mismos término y sitio, llamado El Redondo, de 63 áreas 16 centiáreas. Linda: Al norte, camino; sur, carretera del Estado y camino; este, terreno común, y oeste, don Evaristo Valle.

Inscrita al libro 413 de Llanes, folio 201, finca número 40.483 duplicado. Valoración: 757.920 pesetas.

6. Terreno inculco, en los mismos término y sitio, de 1 hectárea 4 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, camino y terreno común; sur, camino; este, camino peonil y don José del Río, y oeste, camino.

Inscrita al libro 413 de Llanes, folio 202, finca número 40.485 duplicado. Valoración: 833.200 pesetas.

7. Finca a pasto, en los mismos término y sitio, de 26 áreas, y cercada de pared. Linda, por todos sus vientos, con herederos de don Ricardo Cobián Noriega.

Inscrita al libro 524 de Llanes, folio 49, finca número 78.437. Valoración: 1.304.000 pesetas.

Dado en Llanes a 9 de junio de 1995.—La Juez, Marta Solana Cobo.—El Secretario.—39.308.

LLEIDA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Lleida,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 523/93-R, seguidos a instancia de Ibercaja, representado por el señor Daura, contra don Manuel Antúnez Laureano y doña Isabel Villuendas Capeña, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 37.751, en reclamación de 6.670.185 pesetas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma se señala el próximo día 31 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera, o segunda en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor, caso de no haber podido ser hallado.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Entidad número 83.—Vivienda piso quinto, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad, con frente a un pasaje sin nombre, en el que existen tres diferentes accesos, con una escalera en el primer acceso, denominada A; dos escaleras en el acceso segundo, denominadas B y C; y dos escaleras en el tercer acceso denominadas D y E. Tiene su acceso por la escalera C. Se compone de varias dependencias; ocupa una superficie de 89 metros 96 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con rellano y hueco de la escalera y con patio de luces; por la derecha entrando, con rellano de la escalera y con la vivienda de la puerta tercera de la misma escalera y planta; por la izquierda, con el patio de luces y con la vivienda de la puerta cuarta de la misma planta y escalera B; y por el fondo, con la proyección vertical del pasaje sin nombre, de que se ha hecho mención.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al libro 435, folio 154, finca registral número 37.751. Valoración: 6.469.024 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—39.276.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/94, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Juan Sabartes Gaset y doña Montserrat Gaset Marsol, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de las fincas.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Urbana. Porción de terreno destinada a solar, sita en Mollerusa y su calle Industria, sin número, señalado como un almacén de 12 metros de frente por 20 de fondo, que tiene acceso a la calle de su situación, con cubierta de tejas, de cabida total el terreno de 12 metros de frente por 10 metros 80 centímetros de fondo, y una longitud de 66 metros 20 centímetros, o sea, 754 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle de 13 metros de ancho mediante esta vía férrea; derecha entrando, finca segregada, mediante pared divisoria; izquierda, don Juan José Sabartes Gaset; y fondo, calle Mariola.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lérida número 3, tomo 1.490, libro 59 de Mollerusa, folio 30, finca número 1.330.

La finca anteriormente descrita está valorada en 8.400.000 pesetas.

Lote segundo. Porción de terreno destinado a solar para edificar, sito en Mollerusa, calle Industria, número 11, antes partida camino de Palau, de superficie 19 metros 20 centímetros de ancho por 66 metros 20 centímetros de fondo, o sea, 1.271 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Delante, dicha calle; derecha entrando, don Juan José Sabartes Gaset; izquierda, «Molnar, S. A.»; y detrás, el mismo resto de que se segregó mediante calle de 10 metros de ancho.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Lérida número 3, tomo 1.490, libro 59 de Mollerusa, folio 73, finca número 1.561.

La finca anteriormente descrita está valorada en 8.400.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—39.320-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 114/1995, a instancia de «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Feliciano Martínez Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.887.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000114/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Lérida, número 14, piso bajo, A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6 al tomo 879, libro 2.477, folio 116, finca registral 20.720, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.305.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 738/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael García Plata Quirós y doña Ana María Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 41.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 151. Vivienda situada en la calle Caleruega, número 43, piso 19, letra A, de Madrid. Finca registral número 9.762. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.171, libro 237 de la sección octava, folio 124.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.294.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.018/1994, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra «Promociones y Negocios Turísticos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 40.999.384 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 30.749.538 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001018/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán, en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tienda número 7-8 de la casa número 40 de la calle Vallehermoso, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.980 del archivo, folio 57, finca registral 14.866.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.244.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 367/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis

Estrugo Muñoz, contra «Servicios de Andalucía, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000367/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Sita en Madrid, en la calle Fuentespina, número 12, piso bajo, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid al libro 620, finca registral número 3.713, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.272.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 859/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Rojo Barderas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante, junto a la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000859/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuarenta y una viviendas, sitas todas ellas en Algeciras, provincia de Cádiz, calle de Federico García Lorca, número 9. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, las ocho primeras, al tomo 710, libro 416, y las restantes, al tomo 711, libro 417, originando la hipoteca que se ejecuta la inscripción cuarta en cada una de las fincas, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta son los siguientes:

1. Piso primero, A. Tipo de subasta: 4.126.000 pesetas. Finca registral número 30.438, al folio 151 vuelto.
2. Piso primero, B. Tipo de subasta: 4.126.000 pesetas. Finca registral número 30.440, al folio 154 vuelto.
3. Piso primero, C. Tipo de subasta: 4.126.000 pesetas. Finca registral número 30.442, al folio 157 vuelto.
4. Piso primero, D. Tipo de subasta: 4.126.000 pesetas. Finca registral número 30.444, al folio 160 vuelto.
5. Piso segundo, A. Tipo de subasta: 4.126.000 pesetas. Finca registral número 30.446, al folio 163 vuelto.
6. Piso segundo, B. Tipo de subasta: 4.126.000 pesetas. Finca registral número 30.448, al folio 166 vuelto.
7. Piso segundo, C. Tipo de subasta: 4.126.000 pesetas. Finca registral número 30.450, al folio 169 vuelto.
8. Piso segundo, D. Tipo de subasta: 4.126.000 pesetas. Finca registral número 30.452, al folio 172 vuelto.
9. Piso tercero, A. Tipo de subasta: 4.126.000 pesetas. Finca registral número 30.454, al folio 1 vuelto.
10. Piso tercero, B. Tipo de subasta: 4.126.000 pesetas. Finca registral número 30.456, al folio 4 vuelto.
11. Piso tercero, C. Tipo de subasta: 4.126.000 pesetas. Finca registral número 30.458, al folio 7 vuelto.
12. Piso tercero, D. Tipo de subasta: 4.126.000 pesetas. Finca registral número 30.460, al folio 10 vuelto.
13. Piso cuarto, B. Tipo de subasta: 4.126.000 pesetas. Finca registral número 30.464, al folio 16 vuelto.
14. Piso cuarto, C. Tipo de subasta: 4.126.000 pesetas. Finca registral número 30.466, al folio 19 vuelto.
15. Piso cuarto, D. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.468, al folio 22 vuelto.

16. Piso quinto, A. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.470, al folio 25 vuelto.

17. Piso quinto, B. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.472, al folio 28 vuelto.

18. Piso quinto, C. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.474, al folio 31 vuelto.

19. Piso quinto, D. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.476, al folio 34 vuelto.

20. Piso sexto, A. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.478, al folio 37 vuelto.

21. Piso sexto, B. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.480, al folio 40 vuelto.

22. Piso sexto, C. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.482, al folio 43 vuelto.

23. Piso sexto, D. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.484, al folio 46 vuelto.

24. Piso séptimo, B. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.488, al folio 52 vuelto.

25. Piso séptimo, C. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.490, al folio 55 vuelto.

26. Piso séptimo, D. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.492, al folio 58 vuelto.

27. Piso octavo, A. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.494, al folio 61 vuelto.

28. Piso octavo, B. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.496, al folio 64 vuelto.

29. Piso octavo, C. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.498, al folio 67 vuelto.

30. Piso noveno, A. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.502, al folio 73 vuelto.

31. Piso noveno, B. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.504, al folio 76 vuelto.

32. Piso noveno, D. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.508, al folio 82 vuelto.

33. Piso décimo, A. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.510, al folio 85 vuelto.

34. Piso décimo, B. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.512, al folio 88 vuelto.

35. Piso décimo, C. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.514, al folio 91 vuelto.

36. Piso décimo, D. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.516, al folio 94 vuelto.

37. Piso undécimo, A. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.518, al folio 97 vuelto.

38. Piso undécimo, B. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.520, al folio 100 vuelto.

39. Piso undécimo, C. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.522, al folio 103 vuelto.

40. Piso undécimo, D. Tipo de subasta: 3.640.000 pesetas. Finca registral número 30.524, al folio 106 vuelto.

41. Piso duodécimo, A. Tipo de subasta: 5.050.000 pesetas. Finca registral número 30.526, al folio 109 vuelto.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.330-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 659/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Manuel Soto Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Pilar de Zaragoza, número 96, tercero, A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 22 al tomo 2.236, libro 2.236, folio 109, inscripción segunda, finca registral número 83.519.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.253.

MADRID

Edicto

Doña Josefina Molina Marín, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 766/89, promovidos por la Comunidad de Propietarios de la calle Alcalde López Casero, número 7, de Madrid, y en su nombre la Procuradora doña Africa Martín Rico, contra doña Matilde Jurado Torrico, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el valor de la tasación que luego se dirá, la siguiente finca:

Urbana.—Finca número 22.621, piso sexto, C, de la calle Alcalde López Casero, número 7, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, en el libro 308 de Canillas, sección primera, folio 140, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 2533-0000-14-766-89, el 40 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, a excepción del derecho de la ejecutante a ceder el remate, de conformidad a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil 10/92, de 30 de abril.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Josefina Molina Marín.—La Secretaria.—39.343-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 716/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Emilio Sabatel Redondo y doña María Gador Redondo Villalobos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas para el lote I y 28.000.000 de pesetas para el lote II, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.250.000 pesetas para el lote I y 21.000.000 de pesetas para el lote II, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000716/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote I. Finca rústica, trozo de tierra secano sita en el paraje del Llano de Alcaudique, término de Berja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.366, libro 342 de Berja, folio 195, finca registral número 27.738.

Lote II. Finca rústica, conocida por Cortijo de Canjilón, sita en el paraje del mismo nombre y en los llamados Viña de Alcaudique, Llano de Alcaudique y Boquerón de Dalías, en el término de Berja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.358, libro 340 de Berja, folio 47, finca registral número 16.762-N.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.291.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 818/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Cargo Charter, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 32.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licita-

ción, 24.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000818/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Arturo Baldasano, número 26, local comercial del edificio denominado «Landed», planta baja, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.519 del archivo, libro 30 de Canillas, sección segunda, folio 99, finca registral número 1.618, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.249.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 980/1994, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Gabaldón Sierra y doña Argentina Sáez Ibáñez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de Federico Rubio y Gali, número 177, actualmente número 75, local comercial 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 1.236, folio 206, finca registral 51.705.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.293.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de extravío de valores número 00472/1995, sobre extravío de pagaré, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador de los Tribunales don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Ocisa, S. A.», libradora del pagaré extraviado y «Excotran, S. A.», beneficiaria del mismo, y en los que por resolución del día de la fecha y al amparo de lo dispuesto en los artículos 154 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, se ha acordado lo siguiente:

«Publicar la denuncia mediante edicto en el Boletín Oficial del Estado a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su publicación, el tenedor del título, que luego se describirá, pueda comparecer en autos y formular, en su caso, oposición ante este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid.

El pagaré referenciado es el número 3205003566, con vencimiento a 20 de agosto de 1993, por importe de 588.455 pesetas, siendo la libradora la entidad Ocisa, S. A. y la beneficiaria Excotran, S. A.»

Y para que sirva de notificación en forma por edictos al tenedor del título extraviado para que comparezca en autos en el plazo de un mes y formule oposición si a su derecho le conviene, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y otro que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y que firmo en Madrid a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Angeles Sierra Fernández Victorio.—39.307.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 281/1994, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don Juan Ramón Peña Ruiz y doña Paloma Alonso Junquera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 22.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000281/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Capitán Blanco Argibay, número 21, piso primero, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 953, libro 111, folio 108, sección cuarta, finca registral 6.355, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.108.

MADRID

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 00295/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés Nogueras Orenes, doña Emilia Dones Valladolid, don Francisco Nogueras Orenes, doña Pilar Gil Gordo, don Antonio Nogueras Orenes y doña María Lozano Blas, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 38.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 31 de octubre de 1995, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1995, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local sito en la planta sótano de la casa número 225, de la carretera de Aragón de Madrid, Canillejas, actualmente calle Alcalá, número 459. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, folio 70, tomo 1.436, libro 470, finca número 6.368.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.254.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araújo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 786/92, a instancia de «Finanzauto, S. A.», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra «Pipelines Service Ibérica, S. A.», y en ejecución de la sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1995, y hora de la doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de octubre de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra a las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4017, de la calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que estarán los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Una máquina excavadora marca Caterpillar, modelo 2190, número de serie X5G00147, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Una máquina excavadora marca Caterpillar, modelo 2190, número de serie 5XG00163, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Secretario, Manuel Alvaro Araújo.—39.356.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de suspensión de pagos, número 00784/1994, a instancia de «Cárnicas Españolas, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, se hace público que por auto de fecha 1 de junio de 1995 se aprobó el convenio favorable votado en la Junta General de

Acreeedores y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decide: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreeedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Cárnicas Españolas, S. A.», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edicto que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, y al Registro de la Propiedad de Béjar (Salamanca), a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad de la suspensa inscritas en dichos Registros; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa y por tanto los Interventores nombrados en este expediente don Enrique Fernández Yruegas Moro, don Antonio Moreno Rodríguez y don Antonio Quintana Ruiz, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución, por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación entreguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Carlos Ibáñez de la Cardiniere y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias.

Así lo acordó el Ilmo. don Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40.

Y para cumplir lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Álvarez-Valdés.—La Secretaria.—39.198.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marin, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 740/90v, seguidos a instancia de doña Sylvia Wimmer, contra don Manuel Senante Esplá, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es el siguiente:

1. Vivienda derecha de la tercera planta de la casa número 54, del paseo de La Habana en Madrid, con un tipo, en primera subasta de 47.572.500 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 14 de septiembre de 1995, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 16 de octubre de 1995, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 14 de noviembre de 1995, a las diez quince horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marin.—La Secretaria.—39.203.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 44 se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 00145/1993 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» contra don Julio Alegre Gil y doña María Teresa Lecén Ramos y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.190.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre de 1995, a las diez quince horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre, a las diez quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial situada en el paseo Imperial, número 6, 20-C de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca número 45.359, al tomo 1.934, folio 112.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—39.251.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 0888/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Roberto Granizo Palomeque, en representación de «Barclays Leasing, S. A.», contra doña Ascensión Rodríguez Taberna, doña Pilar Jiménez Moreno, don Julio Martín Rodríguez, don Rafael Martín Rodríguez, doña Isabel González Pinchete, don José Antonio Martín Rodríguez y Cárnicas Martín Comunidad de Bienes, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados más arriba expresados:

Piso tercero del portal 10 de la urbanización Humanes II, de la urbanización Pryconsa, hoy plaza de Miguel Echegaray, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 956, libro 84, folio 155 de Humanes, registral número 7.035-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada hoy en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.115.

MADRID

Edicto

Don Jesús Valencia Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 0416/93, seguidos a instancia de don Marcelo Hiernaux Ortega, contra doña Encarnación Fernández Portales y don Luis Canilla García, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 13 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 15.925.000 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte se deberá consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal sita en la sede judicial de los Juz-

gados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que el título de propiedad, en su caso suplido por sus correspondientes certificaciones registrales, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que asimismo los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Novena.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Décima.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 1.960, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga, al tomo 438, libro 216, folio 102. Urbana descrita en la inscripción primera, piso segundo C, vivienda sita en la planta segunda de altura del edificio sin número denominado Susana la Atalaya, en la calle sin nombre paralela al Arroyo de la Cueva del Negro, de Rincón de la Victoria, apareciendo inscrita a favor de los esposos don Luis Canilla García y doña Encarnación Fernández Portal.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 7 de junio de 1995.—El Secretario Judicial, Jesús Valencia Sánchez.—39.227.

MADRID

Edicto

Doña Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 714/90, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando del Saz Benito, doña María Félix Barrios Rodríguez, don Jesús del Saz Benito, doña María Rosario Roldán González y doña Valentina Benito Benito, en reclamación de 1.765.954 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses sin perjuicio de posterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, registral número 3.024; sita en la calle Virgen del Templo, edificio San-

tander, portal 2, piso cuarto C, de San Fernando de Henares (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de esta capital, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate para la subasta será el de su avalúo e importe de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 4070, calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El portador del presente se haya ampliamente facultado para cuidar de su diligenciado.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados don Fernando del Saz Benito, doña María Félix Barrios Rodríguez, don Jesús del Saz Benito, doña María Rosario Roldán González y doña Valentina Benito Benito, así como a los herederos de don Fernando del Saz García, cónyuge de la demandada y doña Valentina Benito Benito, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente para su publicación, en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 8 de junio de 1995.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—39.303.

MADRID

Edicto

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid (Familia),

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento que leugo se dirá seguido ante las partes que asimismo se especifican, en el día de la fecha se ha dictado auto cuyo encabezamiento y dispongo son del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid a 1 de junio de 1995.

Dispongo. Que estimando como estimo la demanda de exequatur presentada por el Procurador don Julio Antonio Tinaquero Herrero, en nombre y representación de doña Amparo Gemelli Cuñado, debo declarar y declaro reconocida, válida y ejecutable en España la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado de Instancia de la República y Cantón de Ginebra.

Una vez notificada esta resolución, anótese en el Registro Civil donde está inscrito el matrimonio de la presente resolución y de la sentencia dictada en Suiza.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación en legal forma al demandado don Hassen Abassi, en rebeldía, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1995.—La Secretaria, María Paz de la Fuente Isabal.—39.104.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00208/1991, 07, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, en representación del «Banco Central, S. A.», contra don Juan Mercadal Huguet y doña Ana M. Calafell Portella, en reclamación de cantidad, 4.514.168 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Al tomo 625, folio 36, finca número 4.977, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Ciudadella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Augusto Miranda, sin número, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas de esta mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.120.212 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 10000-2, clave 0431, procedimiento 17, número 00208/1991, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de octubre de 1995,

a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Mahón a 27 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.318-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 39/94, a instancia de la Caja Rural de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra «Rivera y Aguirre, S. A.», doña María Nieves Suárez Gutiérrez y don Arturo-César Sariego Sariego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 13 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: Finca número 11.058, 39.062.250 pesetas; finca número 15.293, 597.375 pesetas; finca número 15.299, 4.677.750 pesetas, y finca número 15.347, 8.251.875 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 16 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: Finca número 11.058, 29.296.688 pesetas; finca número 15.293, 448.031 pesetas; finca número 15.299, 3.508.312 pesetas, y finca número 15.347, 6.188.906 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 15 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: Finca número 11.058, finca número 15.293, finca número 15.299, y finca número 15.347, todas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2672-000-0018-39-1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda

exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Piso, tercero, izquierda, situado en la planta tercera, sin contar la baja, del bloque número 8, al sitio Camino de Madrid, en el término municipal de Majadahonda. Ocupa una superficie construida aproximada, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, de 134 metros 96 decímetros cuadrados, y está distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene dos entradas, principal y servicio.

Cuota de participación: 14,41 por 100 en el valor total del bloque y elementos comunes.

Inscrita al tomo 2.373, libro 433, folio 6, finca número 11.058, inscripción séptima.

2. Cuarto trastero, número 82, situado en la planta baja del bloque número 8, al sitio Camino de Madrid, en el término municipal de Majadahonda, en la supermanzana T-27. Ocupa una superficie útil aproximada de 5 metros 97 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 5,22 por 100.

Inscrita al tomo 211, libro 277, folio 163, finca 15.293, inscripción tercera.

3. Plaza de aparcamiento, número 86. Situada en la planta baja, porticada y sin cerrar en sus laterales, situada en el mismo bloque que la anterior. Ocupa una superficie útil aproximada de 30 metros 80 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 1,09 por 100.

Inscrita al tomo 2.112, libro 278, folio 7, finca número 15.299, inscripción tercera.

4. Cuarto trastero, rotulado como tercero izquierda, situado en la planta de áticos o cuarta, sin contar la baja, perteneciente al mismo edificio que las anteriores. Ocupa una superficie construida aproximada de 32 metros cuadrados.

Cuota de participación: 1,22 por 100.

Inscrita al tomo 2.112, libro 278, folio 151, finca número 15.347, inscripción tercera.

Dado en Majadahonda a 8 de febrero de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco Garcia.—La Secretaria.—39.152.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 107/1990, seguidos a instancia de Banco Intercontinental Español, representado por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra «Entidad Comercial Pedregalejo, Sociedad Anónima», «Entidad General Malagueña de Inversiones, Sociedad Anónima», «Entidad de Gestión de Comunidades, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Merosol, Sociedad Anónima» y don Francisco Muñoz Ortega, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 1 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 2 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Aparcamiento número 17, en planta de semisótano del edificio en construcción, situado sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de Miramar, entre la calle de este nombre y el arroyo de La Caleta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca número 4.146-A, tomo 1.465, folio 110.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.421.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca 4.148-A, tomo 1.465, libro 671, folio 112.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.421.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca 4.150-A, tomo 1.465, libro 671, folio 114.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.421.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca 4.152-A, tomo 1.465, libro 671, folio 116.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.421.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 4.165, libro 671, folio 116.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.493.100 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 25. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 4.162-A, tomo 1.465, libro 671, folio 124.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.493.100 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 26. Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 4.164-A, tomo 1.465, libro 671, folio 128.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.493.100 pesetas.

Urbana. Aparcamiento número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 4.172-A, tomo 1.465, libro 671, folio 136.

Valor de tasación a efectos de subasta: 1.493.100 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana: Parcela de terreno procedente del predio rústico denominado Los Cipreses, y también Perca, en el término de Gaica y San Antón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca 1.337-A, tomo 1.477, folio 133.

Valor de tasación a efectos de subasta: 24.242.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos de las subastas a los demandados «Entidad Comercial Pedregalejo, Sociedad Anónima», «Entidad de Gestión de Comunidades», «Inmobiliaria Merosol, Sociedad Anónima» y don Francisco Muñoz Ortega, en el supuesto de que fuere negativa la notificación del señalamiento de las mismas, practicada por el Servicio Común de Actos de Comunicación.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—39.509.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/94, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, propiedad de los demandados que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.124.500 pesetas cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.124.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, del paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.96 i, clave 18, especificando que se realiza para tomar

parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda sito en la calle Gaucin, número 23, bloque C o Fandango, conjunto Los Cantares, número 8, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga, en el tomo 1.275, folio 61, finca número 57.318. Tipo de la subasta: 5.124.500 pesetas.

Demandados: Don José Francisco Díaz Gálvez y doña Antonia Rioja Gómez.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.342-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 872/93, seguido a instancias del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José Manuel Biedman Rios, doña María Gema Márquez Baquero y doña Luisa Rios Luque, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que al final se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, s/n, el día 19 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de: Para la finca número 3.645-A, de 5.000.000 de pesetas, y para la finca número 33.980, la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose

hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 25 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre, a las doce horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 20. Vivienda, número 1, planta cuarta, en la calle Torres Quevedo, barrio de La Luz, de Málaga, número 34, tipo B, mide 69,34 metros cuadrados. Cuota 2,42 por 100. Fincas número 3.645-A, tomo 2.070, folio 109 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Urbana, número 12. Vivienda, número 4, tipo B, planta segunda, del edificio con fachada a terreno en que irá la calle número 1, aún sin nombre, que se conocerá como casa número 12, del barrio de La Luz, de Málaga, mide 68,36 metros cuadrados. Cuota 2,47 por 100. Fincas número 33.980, tomo 674, folio 13 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría Judicial.—39.346.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía número 37/1992, seguidos a instancia de «Grupo Mansilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra Mercantil Laverton Holding Limited, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 31 de julio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 30 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas que a continuación se describen, pertenecientes al Registro de la Propiedad de Estepona y al tomo 750, las fincas 39.428 al 39.514; al tomo 751 las fincas 39.516 al 39.738, y al tomo 752, las fincas 39.740 al 39.876, y tienen las siguientes valoraciones a efectos de subasta:

Finca registral número 39.428:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.430:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.432:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.434:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.436:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.438:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.440:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.442:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.444:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.446:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.448:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.450:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.452:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.454:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.456:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.458:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.460:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.462:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.464:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.466:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.468:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.470:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.472:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.474:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.476:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.478:	215.000 pesetas.
Finca registral número 39.480:	215.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas están destinadas a locales y semiedificadas.

Finca registral número 39.482:	180.000 pesetas.
Finca registral número 39.484:	180.000 pesetas.
Finca registral número 39.486:	180.000 pesetas.
Finca registral número 39.488:	180.000 pesetas.
Finca registral número 39.490:	180.000 pesetas.
Finca registral número 39.492:	180.000 pesetas.
Finca registral número 39.494:	180.000 pesetas.
Finca registral número 39.496:	180.000 pesetas.
Finca registral número 39.498:	180.000 pesetas.
Finca registral número 39.500:	180.000 pesetas.
Finca registral número 39.502:	180.000 pesetas.
Finca registral número 39.504:	180.000 pesetas.
Finca registral número 39.506:	180.000 pesetas.

Finca registral número 39.508:	180.000 pesetas.
Finca registral número 39.510:	180.000 pesetas.
Finca registral número 39.512:	180.000 pesetas.
Finca registral número 39.514:	180.000 pesetas.
Finca registral número 39.516:	180.000 pesetas.
Finca registral número 39.518:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.520:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.522:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.524:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.526:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.528:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.530:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.532:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.534:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.536:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.538:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.540:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.542:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.544:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.546:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.548:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.550:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.552:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.554:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.556:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.558:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.560:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.562:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.564:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.566:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.568:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.570:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.572:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.574:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.576:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.578:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.580:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.582:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.584:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.586:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.588:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.590:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.592:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.594:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.596:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.598:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.600:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.602:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.604:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.606:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.608:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.610:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.612:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.614:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.616:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.618:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.620:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.622:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.624:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.626:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.628:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.630:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.632:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.634:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.636:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.638:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.640:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.642:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.644:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.646:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.648:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.650:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.652:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.654:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.656:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.658:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.660:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.662:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.664:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.666:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.668:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.670:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.672:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.674:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.676:	177.000 pesetas.
Finca registral número 39.678:	177.000 pesetas.

Finca registral número 39.680: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.682: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.684: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.686: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.688: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.690: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.692: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.694: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.696: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.698: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.700: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.702: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.704: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.706: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.708: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.710: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.712: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.714: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.716: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.718: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.720: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.722: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.724: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.726: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.728: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.730: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.732: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.734: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.736: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.738: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.740: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.742: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.744: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.746: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.748: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.750: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.752: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.754: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.756: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.758: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.760: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.762: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.764: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.766: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.768: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.770: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.772: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.774: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.776: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.778: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.780: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.782: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.784: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.786: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.788: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.790: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.792: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.794: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.796: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.798: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.800: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.802: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.804: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.806: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.808: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.810: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.812: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.814: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.816: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.818: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.820: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.822: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.824: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.826: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.828: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.830: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.832: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.834: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.836: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.838: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.840: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.842: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.844: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.846: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.848: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.850: 177.000 pesetas.

Finca registral número 39.852: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.854: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.856: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.858: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.860: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.862: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.864: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.866: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.868: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.870: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.872: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.874: 177.000 pesetas.
 Finca registral número 39.876: 177.000 pesetas.

Todas las fincas anteriores, desde la número 39.482 a la 39.876, están destinadas a la obra nueva y división horizontal a apartamentos.

Sirviendo el presente, en su caso, de notificación en forma de los señalamientos de las subastas al demandado Mercantil Laverton Holding Limited.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario, 39.604.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 00193/1991, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Diego del Puerto Blanco y doña Rosa Morillo Arenas, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta por lo que respecta a la primera el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia del actor sin haber suplido previamente el título de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 25 de septiembre, a las once de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 25 de octubre, en el mismo lugar y hora; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 24 de noviembre.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Bien objeto de subasta

Registral 703. Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga.

Urbana. Vivienda situada en la planta segunda del edificio A de la segunda fase, en el partido de Valleheras Bajas, urbanización Los Ramos. Tiene una superficie de 86,97 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—39.351.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 253/93, autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Marcos Andrés García Rojas, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 14 de noviembre, a las diez horas, para la segunda; y el día 14 de diciembre, a las diez horas, para la tercera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 253/93, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por el actor ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación que se expresa, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentre el demandado en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 65. Aparcamiento 48, en bloque Alminares, número 2, conjunto Alminares, con acceso por la calle Panorama, sin número, urbanización Cerrado de Calderón, de esta ciudad de Málaga. Superficie: 24,72 metros cuadrados. Cuota: 0,43 por 100. Linderos: Frente, zona de acceso y rodadura; derecha, aparcamiento 49; izquierda, aparcamiento 47; y fondo, muro cerramiento del edificio. Tomo 1.510, folio 209, finca número 38.638, Registro número 2 de Málaga.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana número 24. Vivienda sita en el bloque Alminares, número 1, conjunto Alminares, con acceso por la calle Panorama, sin número, urbanización Cerrado de Calderón, de esta ciudad. Está situada en plantas sexta y séptima, portal B. Es tipo dúplex. Se identifica como sexta C. Superficie: 115 metros 67 decímetros cuadrados construidos, más terrazas de 41,72 metros cuadrados. Anejos: Trastero número 27, de 5,68 metros cuadrados; aparcamiento número 9, de 24,51 metros cuadrados. Cuota: 3,56 por 100. Linderos: Frente, zonas comunes de acceso; derecha, zona común, portal B y finca número 25; izquierda, vuelo sobre finca número 18; y fondo, finca número 25 y vuelo sobre zona común. Tomo 1.497, folio 131, finca número 36.718, Registro número 2 de Málaga.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—El Secretario.—39.350.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 218/93, seguido a instancia del Procurador señor Díaz Domínguez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don José Adolfo Martín Armada, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 19 de octubre de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca subastada está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de noviembre de 1995, a las trece horas, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995,

a las trece horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación al demandado caso de no ser hallado en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Registro número 24.204, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Urbana. Piso vivienda situado en la planta octava, número 2, del portal B, del edificio número 11, radicado en solar llamado de Quintana, en el partido de Guadalmedina, superficie 83,67 metros cuadrados, ubicado en el edificio número 25 de la calle Alcalde Joaquín Quiles, entre las barriadas de La Alegría de la Huerta y Parque Virginia, al final de Ciudad Jardín. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 9 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaría Judicial.—39.341.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 561/94, a instancia del Banco Central Hispano, contra «Servicios Técnicos Malagueta, S. A.», los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de octubre, a las diez treinta horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 30 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya, (calle Larios, sin número), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubier pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la fina hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta primera donde está señalada con la letra D. Tiene su acceso a través del portal y escalera situado en la parte derecha del edificio. Ocupa una superficie construida con zonas comunes de 91 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 64 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la calle Merlo, de su situación; izquierda, con la casa número 22 de la calle Merlo; y frente, por donde tiene su entrada, con rellano y escalera de planta y vivienda letra C.

Cuota: 6,35 por 100.

Inscripción: Tomo 1.958, libro 176, folio 86, finca número 7.233.

La finca descrita forma parte en propiedad horizontal del edificio sito en esta ciudad de Málaga y su calle denominada Merlo donde está señalado con los números 16, 18 y 20.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente en Málaga a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—39.352.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 922/1993, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Helga María Schrick, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 6, vivienda tipo I, señalada con la letra G, planta primera, portal 6 del conjunto edificado denominado «Monte Mayorazgo», procedente de la hacienda de campo «El Mayorazgo», al partido de los Almendrales, Málaga. Se distribuye en vertibulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 128 metros 23 decímetros cuadrados y construida de 141 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando el edificio desde su fachada principal, con esta fachada; derecha, subsuelo; izquierda, vuelo sobre el solar y por el fondo, con patio inglés. Inscripción tomo 1.229, folio 163, finca número 34.162, inscripción 5.ª.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de septiembre y hora de las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca 38.237.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores, en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 23 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores, en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demanda, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.347.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 693/92, seguido a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Francisco Fernando Rodríguez Márquez, don Fernando Rodríguez Rojas y «Auto La Simpatía, S. L.», se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, el día 5 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre, y hora de las diez treinta horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, y hora de las diez treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar situado en Santa Amalia, término municipal de Fuengirola, con superficie de 836 metros 78 decímetros cuadrados, aunque en realidad y según resulta de reciente medición su cabida es de 1.004 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 2.029-N, tomo 1.326, folio 52. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 22 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—39.339.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 177/94, a instancia del Procurador señor Bermúdez Sepúlveda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Piso vigésimo noveno.—Tercero A de la casa o portal B, que es uno de los dos portales de que se compone el bloque 53 de la urbanización Las Flores, de esta capital, hoy calle Obispo Martínez Castrillón, número 53. Dicho piso linda: Frente, caja de escaleras; derecha, zona ajardinada; izquierda, piso tercero B; y fondo, casa A. Compuesto de tres habitaciones, cocina, aseo y tendedero. Con una superficie de 50 metros 31 decímetros cuadrados.

Cuota: 2 enteros 49 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, tomo 1.486, folio 51, finca número 9.575.

Para la celebración de la tercera subasta, se ha señalado, el próximo día 20 de septiembre de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Juan Manuel Carreras Llamas y doña Gregoria Moraga García, expido el presente.

Dado en Málaga a 30 de mayo de 1995.—El Secretario.—39.344.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01353/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Díaz Domínguez, en representación del «Banco Central, S. A.», contra don Carlos Quiroga Feijoo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos Quiroga Feijoo:

Urbana número 30. Piso vivienda séptimo o ático, letra B, de la casa número 29 de la calle Sancho Davila, de Madrid. Mide una superficie de 66,82 metros cuadrados.

Finca número 28.706, tomo 791, folio 118 del Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.961.646 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán, los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.348.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 232/93, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «AEX Publicidad Exterior, S. A.», don Luis Parejo Triviño y doña Remedios Montero Cano, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, en tercera convocatoria y término de veinte días, el bien inmueble embargado a la parte demandada y que despues se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre, y hora de las once cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta ya celebrada en su día, ascendente a la suma de 6.750.000 pesetas.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar, antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que el bien embargado sale a pública subasta, en tercera convocatoria, sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura que se haga, no pudiendo hacerse postura alguna en calidad de ceder el remate a tercero, excepto por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 59. Vivienda tipo B en planta primera del bloque número 2, en solar de calle Ayala de esta ciudad, parte de la parcela R-12, del Plan Especial Reforma Interior, conjunto residencial Parque Ayala, superficie 88 metros, 26 decímetros cuadrados. Anejo: Plaza de aparcamiento número 22, superficie 27 metros 75 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.888, folio 119, finca número 6.540.

Dado en Málaga a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría Judicial.—39.329.

MANRESA

Edicto

Don Jesús María Gómez Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0125/94, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con justicia gratuita contra «Material, Obras, Transportes y Excavaciones, S. A.», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas; en prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta, el día 30 de octubre de 1995, a las diez treinta horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. En la calle Balmes, número 13, Jardín, número 10. Local comercial número 26, en Artes (Barcelona). Número 50.—Urbana: Local comercial número 26, sito en la planta baja del edificio. Mide una superficie de 68 metros 60 decímetros cuadrados y se compone de planta baja de 34 metros 30 decímetros cuadrados. Las dos plantas están comunicadas con una escalera interior. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del que forma parte, de 6 enteros 98 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.050, libro 88, folio 97, finca número 3.744, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.727.913 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a «Material, Obras, Transportes y Excavaciones, S. A.», en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma a los fines del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 15 de mayo de 1995.—El Juez, Jesús María Gómez Flores.—El Secretario.—39.289.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 4/94 se sigue juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procuradora doña Pilar García de Dionisio, contra don Francisco Jaime Romero de Avila, doña María Josefa Arroyo Antequera y doña María Jesús Romero Gómez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manzanares con el número 139400017000494.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de noviembre de 1995, a las doce quince horas.

Bienes objeto de subasta

Rústica, tierra en el término de La Solana, al sitio Los Almendros, de haber 2 hectáreas 89 áreas 78 centiáreas. 1.400.000 pesetas.

Rústica, mitad indivisa de una era, en La Solana, al sitio La Buta, de haber 14 áreas 75 centiáreas. 500.000 pesetas.

Rústica, tierra de viña, en el término La Solana, al sitio Heredad del Herondo, de haber 2 hectáreas 95 áreas 14 centiáreas. 1.800.000 pesetas.

Rústica, tierra en el término La Solana, al sitio Cañada de Juan Moreno, de haber 1 hectárea 50 áreas 77 centiáreas. 600.000 pesetas.

Rústica, tierra en el término de Manzanares, al sitio La Bachillera, de haber 4 hectáreas 50 áreas 77 centiáreas. 1.500.000 pesetas.

Rústica, una sexta parte indivisa del parador de la casa Los Almendrillos, en el término de La Solana, al sitio heredad del Herondo, de haber 3 áreas 94 centiáreas. 100.000 pesetas.

Rústica, una sexta parte indivisa del carril de paso a la casa de Los Almendrillos, en el término de La Solana, al sitio heredad del Herondo, de haber 18 áreas. 100.000 pesetas.

Rústica, parte independiente de la llamada casa quintería de Los Almendrillos, en el término de La Solana, al sitio heredad del Herondo, de haber 56 centiáreas. 500.000 pesetas.

Rústica, tierra en el término de Manzanares, al sitio de casa de don Juan Nieto, de haber 6 hectáreas 43 áreas 96 centiáreas. 3.200.000 pesetas.

Urbana, una tercera parte indivisa de una casa, en la población de La Solana, en la calle Camino Altar de la Virgen. Mide 118 metros cuadrados. 1.200.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 6 de junio de 1995.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—La Secretaria.—39.605.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 197/93 instado por el Procurador don Roberto Martí Campo en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don Antonio Piñol Guillamón en reclamación de la suma de 1.659.575 y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 8.900.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las trece, por primera vez el día 20 de octubre de 1995, y en su caso por segunda vez el día 17 de noviembre de 1995, y en su caso por tercera vez el día 15 de diciembre de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.900.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas al demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.758, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.147, libro 207 de Olesa de M., folio 103. Urbana, casa ruinosa, sita en la calle de Dalt, números 3 y 5 de la villa de Olesa de Montserrat, compuesta de planta baja, planta piso y azotea, con un pequeño patio en la parte posterior, edificada sobre un solar de 140 metros 32 decímetros cuadrados, de los que ocupa el patio 5 metros 36 decímetros cuadrados y cada planta 134 metros 96 decímetros cuadrados, excepto la azotea que mide 40 metros cuadrados.

Dado en Martorell a 22 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—39.162.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 43/94, a instancia de «Bilbaina de Comercialización, S. A.»—Bilcosa—, representada por el Procurador señor Cuevas Oveja, contra «Maza e Hijos, S. L.», con domicilio en Mercasantander, puestos 41 y 42, sobre reclamación de 12.296.679 pesetas de principal, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se indicarán, el bien que se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo de Alisas, número 19, de Solares, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta el próximo día 28 de julio, a las doce horas, siendo el precio de tasación del bien reseñado el de 20.400.000 pesetas.

Segunda subasta el próximo día 13 de octubre, a las doce horas, siendo el precio de la misma el de 15.300.000 pesetas.

Tercera subasta el próximo día 29 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta se observarán las siguientes prevenciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la estipulación primera de este edicto.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derechos de arriendo y traspaso de la explotación de los módulos números 41 y 42 del mercado de abastos al por mayor de Mercasantander, sito en Peñacastillo, Santander, módulos que son contiguos, iguales y que tienen entre los dos 12 metros de frente, 10 metros de fondo, 4 metros de fondo de muelles de descarga con tejavana en toda la parte trasera de su frente y 6 metros de altura libre, todo ello en medidas aproximadas.

Dado en Medio Cudeyo a 8 de junio de 1995.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—39.355.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Begoña Hocasanz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 309 del año 1994, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Antonio Báez Durán y doña María Flor Cozar García, con último domicilio conocido en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana; y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 5 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana; y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que el valor de las subastas será, la primera de ellas el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo; y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3, vivienda izquierda desde el rellano de la escalera, de la primera planta alzada de viviendas de la casa número 15 del edificio compuesto de tres casas, números 15, 16 y 17, de la avenida Reyes Católicos, de Miranda de Ebro, esquina a las calles Vitoria y Gregorio Solabarrieta. Inscrita al tomo 1.187, fólío 47, libro 229, inscripción tercera, finca número 32.419.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 5.070.100 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 29 de mayo de 1995.—La Juez, Begoña Hocasar Sanz.—El Secretario.—39.258.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Victoria Domínguez Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mondoñedo y su partido judicial.

Hace público: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 29/93, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Angel Fachal Diaz y su esposa doña Benedicta Bermúdez Mahía, mayores de edad, vecinos de Mondoñedo, parroquia de Los Remedios, calle Tolda, sin número, por resolución del día de hoy, se acordó sacar a pública subasta el bien que se dirá, a las once horas del día 1 de septiembre próximo y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta.

Segunda.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando el importe de la consignación igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en el mismo acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y el que ejercite esta facultad deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La con-

signada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se hace constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que obra en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que se considerarán preferentes las cargas o gravámenes simultáneos o del mismo rango que el crédito del actor.

Séptima.—No se celebrará la segunda subasta si en el plazo legal la acreedora pide la adjudicación de la finca en pago de su crédito e igual ocurrirá con la tercera.

Octava.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta, a las once horas del día 27 de septiembre de 1995 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta sin sujeción a tipo, a las once horas del día 24 de octubre de 1995 en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace constar que el presente edicto surtirá efectos de notificación a la parte deudora para el supuesto de que no fuese hallada en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En el municipio y ciudad de Mondoñedo, parroquia de Los Remedios, en Tolda y donde llaman Ferreirños de Abajo, labradío de la superficie de 24 cuartillos y medio o 6 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte o espalda, camino vecinal de Cesuras; sur o frente, carretera de Villalba a Oviedo; este o derecha entrando, de doña María Díaz; y oeste o izquierda, más de herederos de don Jaime Reigosa.

Sobre la finca anterior existe la siguiente edificación, declarada como obra nueva:

Casa que consta de planta terrena, dedicada a trastero, de 124 metros cuadrados; primera planta, dedicada a almacén, de 105 metros cuadrados; segunda planta, dedicada a vivienda, de 85 metros cuadrados; y tercera planta, dedicada a desván, de 50 metros cuadrados.

Dicha edificación cuenta con servicios de agua, energía eléctrica y alcantarillado. Fue valorada para la subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Mondoñedo a 31 de mayo de 1995.—La Juez, María Victoria Domínguez Paredes.—El Secretario.—39.603.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra don Antonio Penoucos Rodríguez, con documento nacional de identidad número 34.247.065-L, domiciliado en calle Escultor Francisco Moure, 6 (Moforte de Lemos), y doña Daría Vázquez Buján, con docu-

mento nacional de identidad número 34.256.747-H, domiciliada en calle Escultor Francisco Moure, 6 (Moforte de Lemos), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 1 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Franco, 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, oficina principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2.306).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidors por certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera subasta se señala para que tenga lugar, la segunda, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana: Local comercial situado en la planta baja del edificio señalado con el número 8 de la calle Escultor Francisco Moure, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Tiene una superficie construida de 219 metros cuadrados, y útil, de 204 metros cuadrados. El portal y hueco de escaleras ocupan 20 metros cuadrados de extensión. Consta de cuatro entradas de las cuales, tres dan entrada por la calle de situación al edificio, y la otra se comunica con el portal. Linda: Al frente, caja y hueco de escaleras y calle de situación; derecha, entrando, con un tal don Antón Valcárcel; izquierda, caja de escaleras y de don Emilio Rodríguez, y espalda, de doña Josefa Jácome. Se valora en 17.340.000 pesetas.

3.º Urbana: Vivienda, tipo A, situada en la tercera planta alta, del edificio señalado con el número 8 de la calle Escultor Francisco Moure, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Tiene una superficie útil de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de salón, cocina, vestíbulo, dos dormitorios, baño, lavadero y pasillo. Linda, visto el edificio desde la calle de situación: Frente, dicha calle; fondo, vivienda tipo B, de su misma planta, que luego se describirá, hueco de ascensor y caja de escaleras; derecha, vivienda tipo B, de su misma planta, e izquierda, don Emilio Rodríguez.

A pesar de la descripción que antecede del inmueble de referencia, lo cierto es que en la actualidad

se encuentra sin rematar las obras, faltándole las divisiones interiores, con el suelo de placa vista, y las paredes interiores a ladrillo visto, formando un sólo conjunto sin divisiones materiales con la partida 5.ª, del presente informe, y con una sola puerta de acceso. Se valora la superficie correspondiente al presente inmueble en 3.930.000 pesetas.

5.º Urbana: Vivienda, tipo B, situada en la tercera planta alta, del edificio señalado con el número 8 de la calle Escultor Francisco Moure, de esta ciudad de Monforte de Lemos. Tiene una superficie útil de 104 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, salón, aseo, tres dormitorios, baño, distribuidor, cocina y lavadero. Linda, visto el edificio desde la calle de situación: Frente, dicha calle, vivienda tipo A, de su misma planta, y caja de escaleras; fondo, doña Josefa Jácome; derecha, don Antón Valcárcel y patio de luces; izquierda, patio de luces, caja de escaleras y don Emilio Rodríguez. Anejo: Tiene como anejo rocho o trastero, situado en la planta bajo cubiertas del edificio e identificado con los signos distintos de su piso.

A pesar de la descripción que antecede del inmueble de referencia, lo cierto es que en la actualidad se encuentra sin rematar las obras, faltándole las divisiones interiores, con el suelo de placa vista, y las paredes interiores a ladrillo visto, formando un sólo conjunto sin divisiones materiales con la partida 3.ª, del presente informe, y con una sola puerta de acceso. Se valora la superficie correspondiente al presente inmueble en 6.262.800 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 26 de mayo de 1995.—El Juez.—EL Secretario.—39.498.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 149/93, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Ana Isabel García García, contra don Evelio Bautista Cabezas, sobre reclamación de 1.376.683 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación de primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera; el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de septiembre, 10 de octubre y 8 de noviembre, próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando

el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Los títulos del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

La publicación de los presentes edictos sirva como notificación de los señalamientos de las subastas al ejecutado señor Bautista Cabezas.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de rústica.—Tierra de labor, pastos y algunas encinas en la dehesa de Las Barberas en término de Mérida, de una cabida de 48 hectáreas 78 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, con término de Badajoz; sur, con doña Hipólita y don Pedro Acevedo Bautista; este, las de doña Francisca Ardila Lopo y don Alonso Rivera Rodríguez; y oeste, con otra de igual cabida adjudicada al heredero don Cipriano Bautista Cabezas. Dentro del perímetro existe un cortijo, esta finca tiene a su favor como predio dominante las servidumbres de carácter real consistentes en el derecho de que los ganados que pasten en esta finca abreen en la charca de los chabucos y en el derecho de extraer el agua estableciéndose como accesorio la de paso por el camino ya existente. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mérida número 1 al tomo 1.573, folio 238, finca número 45.155. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 14.400.000 pesetas.

Dado en Montijo a 23 de marzo de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—39.141.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lansero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 116/1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias del «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora doña Alicia Nuria Espuny Gómez, contra don Juan Peláez Noguerol, doña María Padilla Rondán, don Ildefonso Peláez Noguerol y doña Adolfo Blanco Serrano, sobre reclamación de 945.348 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó, sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican al final, cuyas subastas se celebrarán a las once horas, de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 1 de septiembre de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta 3985-000-17-0116-93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Morón de la Frontera, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento indicado en la anterior condición.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Mitad indivisa de las fincas que se describen, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, pertenecientes al término municipal de Montellano:

1.ª Finca urbana.—Sita en la plaza de Pio XII, número 4, en Montellano, inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al folio 50, tomo 1.382, libro 163 de Montellano, finca registral número 1.463, inscripción tercera. Valor de tasación: 10.000.000 de pesetas.

2.ª Finca rústica.—Parcela de olivar de secano, en término de Montellano y pago de Ponce, con una cabida de 17 hectáreas 36 áreas 6 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.084, folio 236, libro 140, finca registral número 9.431. Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

3.ª Rústica.—Parcela de tierra calma de secano, al sitio de La Peñalosa y Dehesa de Pilares, en término de Montellano, con una cabida de 1 hectárea 16 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, tomo 1.263, folio 33, finca registral número 10.211. Valor de tasación: 500.000 pesetas.

4.ª Rústica.—Parcela de tierra calma de secano, al sitio de La Pañoleta y Dehesa de Pilares, término de Montellano, con una superficie de 1 hectárea 16 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.263, folio 49, finca registral número 10.216. Valor de tasación de 500.000 pesetas.

5.ª Parcela de tierra de dehesa y monte bajo, al sitio llamado Dehesa del Barcón en Montellano, con una cabida de 9 hectáreas 68 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.342, folio 43, finca registral número 10.535. Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

6.ª Rústica.—Parcela de tierra de secano y de labor, al sitio de El Cortijo de la Dehesa de la Charca, en Montellano, con una cabida de 3 hectáreas 72 áreas 9 centiáreas 60 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.342, folio 130, finca número 10.588. Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

7.ª Rústica.—Parcela de tierra calma, al sitio de Molino Pintado en Montellano, con una cabida de 1 hectárea 16 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.296, folio 107, finca registral número 10.345. Valor de tasación: 500.000 pesetas.

8.ª Rústica.—Parcela de tierra calma al sitio de Molino Pintado en Montellano, con una superficie de 1 hectárea 16 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.196, folio 104, finca registral número 10.346. Valor de tasación: 500.000 pesetas.

9.ª Rústica.—Parcela de tierra calma en secano al sitio de Cortijo de Pilares o Dehesa de la Charca, en Montellano. Con una cabida de 3 hectáreas 72 áreas 9 centiáreas 60 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.342, folio 133, finca registral número

10.559. Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.
10.ª Rústica.—Parcela de monte bajo al sitio de Molino Pintado, en Montellano. Con una cabida de 3 hectáreas 82 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.296, folio 107, finca registral número 10.347. Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 4 de abril de 1995.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseiro.—La Secretaria.—39.210-3.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseiros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 195/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Central Hispanohipotecario, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Francisco Mena Castillo, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.965.478 pesetas de principal; 881.308 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 1.750.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se describe para cada una de las fincas descritas al final, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 6 de octubre de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en la calle Carrera, número 6, de Morón de la Frontera, con una superficie total construida de 75 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, galería de acceso; derecha, entrando, local número 4; izquierda, fachada del edificio, y fondo, Juan Santos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.350 del archivo, libro 230-2.ª, folio 194, finca 9.842. Tipo de licitación: 6.436.143 pesetas.

2. Local comercial en la calle Carrera, número 6, de Morón de la Frontera, con una superficie construida de 80 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, galería de acceso; derecha, entrando, portal y local número 5; izquierda, local número 1, y fondo, Juan Santos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.347 del archivo, libro 228-2.ª, folio 146, finca 9.845. Tipo de licitación: 6.914.730 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 23 de mayo de 1995.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseiro.—La Secretaria.—39.101.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/94, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Santiago Chippirras Sánchez, contra don Isaac Fernández Moreno, don Emiliano Fernández Manzano y otros, se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

19. Urbana.—Número 19. En construcción. Local comercial en planta baja, con acceso por la calle El Carmen, número 2, de la casa en término municipal de Mostoles, Madrid, y su calle paseo de Goya, número 2, por donde tiene su entrada y fachada principal, actualmente con su entrada por la calle El Carmen, número 2. Mide: 183 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con el paseo de Goya; derecha entrando, avenida de la Constitución, el montacargas, cuarto de basuras y escalera; izquierda, calle El Carmen; y fondo, el portal de entrada y la referida escalera.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de gastos generales del inmueble a que pertenece, del 17,30 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles, al tomo 1.270, libro 76, folio 129, finca número 6.704, inscripción primera.

Esta finca responde en la hipoteca constituida en la presente escritura de 10.000.000 de pesetas de principal; de los intereses ordinarios de un año al tipo máximo del 14,75 por 100 anual; de los intereses moratorios de tres años al tipo del 29 por 100 anual; de un 25 por 100 del principal, como máximo para costas y gastos de ejecución, tanto judicial como extrajudicial en su caso; y de un 10 por 100 del principal como máximo, para gastos extrajudiciales.

En total responde de 23.675.000 pesetas.

20. Urbana.—Número 20. En construcción. Local de oficina, en planta primera, con acceso por la calle El Carmen, número 2, de la casa en término municipal de Mostoles, Madrid, y su calle paseo de Goya, número 2, por donde tiene su entrada y fachada principal, actualmente con su entrada por la calle El Carmen, número 2. Mide: 231 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Por su frente, pasillo de acceso, Comunidad de Propietarios de la casa número 37 de la avenida de la Constitución y Comunidad de Propietarios de la casa número 39, de dicha avenida; derecha entrando, calle El Carmen; izquierda, avenida de la Constitución y escalera; y fondo, paseo de Goya.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de gastos generales del inmueble a que pertenece, del 21,80 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles, al tomo 1.270, libro 76, folio 130, finca número 6.706, inscripción primera.

Esta finca responde en la hipoteca constituida en la presente escritura de 10.000.000 de pesetas de principal; de los intereses ordinarios de un año al tipo máximo del 14,75 por 100 anual; de los intereses moratorios de tres años al tipo del 29 por 100 anual; de un 25 por 100 del principal, como máximo para costas y gastos de ejecución, tanto judicial como extrajudicial en su caso; y de un 10 por 100 del principal como máximo, para gastos extrajudiciales.

En total responde de 23.675.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el próximo día 5 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que a continuación de cada finca se señala, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las once treinta horas.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

Dado en Mostoles a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.228-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/95 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Kazersa, S. A.» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 19.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de noviembre, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2.674, avenida Dos de Mayo, número 4 de Móstoles. Número de expediente o procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/95, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se tralada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), urbanización Parque Coimbra, local de oficinas número 2. Consta de plantas primera y segunda, que se comunican por una escalera interior, situado en la planta de dúplex del edificio sito en término municipal de Móstoles (Madrid), tiene su entrada por el portal número 35. La planta primera tiene una superficie útil aproximada de 130,1 metros cuadrados de los que 23 metros cuadrados corresponden a una terraza exte-

rior y, la planta segunda o bajo cubierta tiene una superficie útil de 29 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, con descansillo de escalera, hueco de ascensor y local oficina número 3 de su misma planta y portal; izquierda, hueco de ascensor y local oficina número 1 de su misma planta y portal; y fondo, con vuelo de la parcela sobre la que se levanta.

Cuota: Tiene una cuota en los elementos y gastos comunes del total del edificio del que forma parte del 5,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.292, libro 91 de Móstoles, folio 113, finca número 7.495, inscripción segunda.

Dado en Móstoles a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—La Secretaria.—39.285.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 34 de 1991, a instancia de don Antonio Robles Pardo, contra don Miguel Correa Carrasco y su esposa, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistente y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Casa de planta baja en ciudad, en la calle Carretas, número 10, sobre superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados, con varias dependencias y patio, que linda: Frente, calle Carretas; derecha entrando, finca de don José Melero Merlo; izquierda la de

doña Filomena García Martín; y espalda, casa de don Antonio Ramos Esparrell y don Antonio Carrascosa Rodríguez.

Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, con el número 28.309 del folio 148, del tomo 765, libro 347 de Motril. Se valora pericialmente en 5.240.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de riego en terreno de Motril, pago del Hocinillo, de cabida 8 majales 40 estadales, equivalentes a 44 áreas 38 centiáreas 56 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca matriz; sur, de doña Dolores López Gutiérrez y finca matriz con quien también linda por el este; y oeste, finca de don Juan Armada Pérez.

Se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 7.744 del folio 134, tomo 192, libro 78 de Motril. Se valora pericialmente en 3.150.000 pesetas.

Dado en Motril a 7 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.292.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.176/94, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María del Pilar Cobarro Ramirez y don Antonio López Gómez, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término de cinco días, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 16.011.100 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, en planta segunda de escalera 5, tipo B, que tiene una superficie construida de 88 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Entrando derecha, escalera y vivienda derecha de la misma escalera; izquierda, patio y vivienda derecha de escalera 4; frente, escalera, zona ajardinada interior y patio contiguo; y fondo, calle Padilla. Lleva vinculada una plaza de aparcamiento-garaje de los cuarenta y ocho existentes en la planta sótano del edificio, perfectamente señalizada sobre el suelo y marcada con el número 38. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca número 2.321.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—39.332-3.

OCAÑA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0135/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora señora González Montero, en representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Anicete Figueroa Mejía, don Cipriano Martínez-Algora Gómez-Monedero, doña Gloria Díaz-Regañón Jiménez y don Cipriano Martínez-Algora Figueroa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Cipriano Martínez-Algora Gómez-Monedero:

Urbana.—Casa en Ocaña y su calle Cisneros, número 8. Tiene una superficie de 980 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.227, libro 226, folio 194, finca 189. Valorada en 24.838.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Duque, el próximo día 18 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.838.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplico por la certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de octubre, a las once

treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 18 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—38.889-3.

OCAÑA

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0071/95, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Ana Consuelo González Montero, en representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, con domicilio en la calle Parque S. Julián, número 20, Cuenca, contra «Artesanía de Lillo, S. L.», con domicilio en la avenida José Antonio, número 122, Lillo (Toledo), sobre reclamación de 9.959.092 pesetas de principal, 3.000.000 de pesetas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el próximo día 19 de septiembre de 1995, y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1 de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca propiedad de la demandada anteriormente mencionada:

Nave industrial en la avenida de José Antonio, número 122, de Lillo, con varias dependencias; tiene una extensión superficial de 768 metros 30 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de solar queda sin edificar, es decir, 531,70 metros cuadrados, se destinan a zona de acceso y maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lillo, al tomo 907, libro 120, folio 92, finca número 16.484, inscripción quinta de hipoteca.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de octubre de 1995, y hora de las doce de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, y hora de las doce de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 30 de mayo de 1995.—La Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—39.255-3.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 78 de 1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo —Caixavigo—, representado por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, contra doña Carmen Graña Rodríguez; con domicilio en la calle Capitán Cortés, número 44, bajo, Orense, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de la cantidad de 2.246.962 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de 20 días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 31 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada. La cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bien objeto de subasta

1. Piso 9-F, del edificio 117 (antes 167), de la calle Urzaiz, en Vigo, que linda: Norte, aires de la avenida de Urzaiz; sur, piso numerado con el 9-E de la misma planta, propiedad de doña Josefa M. Fernández García; este, aires de la calle Pino; y oeste, piso numerado con el 9-D de la misma planta, propiedad de don Ricardo Castro Pereira y doña Elisa Carnero Domínguez. Valorado en 9.690.750 pesetas.

Dado en Orense a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario Judicial.—39.097.

ORIHUELA

Edicto

Doña Pilar Andreu Fernández Albalat, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 430/93, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don José Antonio Hernández Ruiz, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.372.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 25 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. 12.—Vivienda en planta segunda del edificio en Orihuela, entre las calles Naranja, Luis Barcala, prolongación calle Alicante y avenida Marqués de Molins, sin número. Es de tipo B, con una superficie útil de 89,95 metros cuadrados, distribuida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.303, libro 1.000, folio 85, finca número 80.410-2.

Dado en Orihuela a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Pilar Andreu Fernández Albalat.—39.148.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 65/95, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora señora López Fanega, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Cama, S. A.», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las trece horas; por segunda, el día 27 de octubre de 1995, a las trece horas; y por tercera, el día 27 de noviembre de 1995, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones

antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a la deudora del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Bien objeto de subasta

Una parcela de terreno secano monte, sita en el término municipal de Benjúzar, en las cercanías de la denominada sierra o monte de Benjúzar, de superficie 1 hectárea 23 áreas y en una pieza, como rectangular, de 150 metros de largo en su parte colindante al camino, por 80 metros de ancho. Linda: Norte, sur y este, con resto de la finca, propiedad de la parroquia Hermandad de Nuestra Señora del Pilar de Benjúzar; y oeste, camino que conduce a la ermita de Nuestra Señora del Pilar. La referida medida de 150 metros lineales, en dirección sur a norte, arranca del mojón donde hay un pino, mota de nivelación.

Inscripción: La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, en el tomo 1.113, folio 78, libro 51 de Benjúzar, finca número 3.512, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 47.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—39.558.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 183/94, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Joaquín Arbesu Palicio, doña María Celinda Pantiga Alonso y doña Lucinda Alonso Madera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades:

Finca registral número 6.767, 14.989.100 pesetas.

Finca registral número 21.689, 12.580.000 pesetas.

Finca registral número 15.260, 4.119.552 pesetas.

Finca registral número 21.692, 3.145.000 pesetas.

Finca registral número 15.258, 2.676.960 pesetas.

Finca registral número 21.693, 1.166.400 pesetas.

Finca registral número 21.691, 145.000 pesetas.

Finca registral número 2.550, 44.800.788 pesetas.

Finca registral número 7.165, 53.902.050 pesetas.

Vehículo O-5759-BC, 2.925.000 pesetas.

Vehículo O-5791-AS, 1.891.892 pesetas.

Vehículo O-5845-AY, 910.000 pesetas.

Vehículo O-03480-R, 100.000 pesetas.

Vehículo O-5374-L, 75.000 pesetas.

Vehículo O-037146, 50.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 33510000-17-0183-94, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Registral número 6.767. Rústica, llamada Rozo del Llosu y Cellero, a rozo y prado, sita en la parroquia de San Esteban de las Cruces, con una superficie de 15.778 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 2.096, tomo 2.855.
2. Registral número 21.689. Rústica, destinada a rozo, titulada Prado del Llosuon, sita en Veguín, parroquia de San Julián de Box, anotación sobre la nuda propiedad de la mitad indivisa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al libro 1.303, tomo 1.965, folio 87 vuelto.
3. Registral número 15.260. Urbana, número 2, piso primero, de la casa número 19, de la carretera La Fábrica, o planta primera, en la parroquia de San Julián de Box, Tudela de Veguín, con una superficie de 143,04 metros cuadrados, anotación sobre la total nuda propiedad en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al libro 1.409, tomo 2.080, folio 118 vuelto.
4. Registral número 21.692. Rústica, Castañedo del Cobayo, sita en Veguín, parroquia de San Julián de Box, anotación sobre la nuda propiedad de la mitad indivisa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al libro 535, tomo 1.135, folio 222.
5. Registral número 15.258. Urbana, número 1, planta baja comercial, de la casa número 19, de la carretera La Fábrica, en la parroquia de San Julián de Box, anotación sobre la nuda propiedad de la mitad indivisa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al libro 1.409, tomo 2.080, folio 114 vuelto.
6. Registral número 21.693. Urbana, casa con cuadra, sita en Veguín de Arriba, parroquia de San Julián de Box, superficie 45 metros cuadrados, anotación sobre la nuda propiedad de la mitad indivisa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al libro 1.303, tomo 1.965, folio 89 vuelto.
7. Registral número 21.691. Rústica, Castañedo de las Barrosas, sita en Veguín, parroquia de San Julián de Box, de 290 metros cuadrados, anotación sobre la nuda propiedad de la mitad indivisa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al libro 535, tomo 1.135, folio 220.
8. Registral número 2.550. Trozo de terreno en cuyo interior existe una edificación destinada a vivienda, llamada la Viña o Viñina, atravesada por camino de servicio que parte del lindero norte y va a parar a la finca segregada; tiene una superficie de 18.650 metros cuadrados. Trozo de terreno, destinado a jardín, y resto de las edificaciones de la

llamada La Quinta, donde se encuentra, asimismo. La Panera que ocupa una superficie de 74,60 metros cuadrados y un tendéjón. Tiene una superficie el patio y jardín de 1.058,85 metros cuadrados. Terreno destinado a prado, eucaliptos y pinos, con una superficie de 54,750 y 55 milímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 1.971, tomo 2.714.

9. Registral número 7.165. Terreno, procedente de la llamada Quinta de Puerto Rico, sita en San Esteban de las Cruces, La Quinta, concejo de Oviedo, con una superficie de 110.478 decímetros cuadrados, en cuyo interior se encuentra la casa habitación compuesta de piso principal, con sala y dormitorios, cocina, corral que da vista al jardín al cual se baja a través de éste, que tiene a su izquierda un gallinero con su correspondiente patio, en una superficie de 1.058,85 metros cuadrados, teniendo la casa habitación un frente de fachada sobre el camino de 19 metros. Esta finca se forma por segregación de la finca inscrita bajo el número 2.550 y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al libro 2.099, tomo 2.863.

10. Vehículo matrícula O-5759-BC, camión botellero, marca Mercedes, modelo MB 914, fecha de matriculación: 8 de enero de 1992.

11. Vehículo matrícula O-5791-AS, camión botellero, marca Renault, modelo S 15009 TI, fecha de matriculación: 2 de febrero de 1989.

12. Vehículo matrícula O-5845-AY, turismo, marca Peugeot, modelo 405-1.6 GL, fecha de matriculación: 21 de diciembre de 1990.

13. Vehículo matrícula O-03480-R, remolque, marca Monza, modelo PC 2000, fecha de matriculación: 19 de julio de 1991.

14. Vehículo matrícula O-5374-L, turismo, marca Citron, modelo CX Palas, fecha de matriculación: 6 de mayo de 1977.

15. Vehículo matrícula O-037146, turismo, marca Seat, modelo 600-D, fecha de matriculación: 5 de julio de 1960.

Dado en Oviedo a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.236.

PALENCIA

Edicto

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 37/1994, seguidos a instancia de «Carpinterías Especiales, Sociedad Anónima» (KARPESA), por la entidad suspensa se ha presentado propuesta de modificación de convenio protocolizada en escritura pública ante el Notario de Madrid don Luis Sanz Rodero, en fecha 19 de abril de 1995, obrante al número 1.593 de su protocolo, que a continuación se resume y a la que se han adherido acreedores cuyos créditos suponen un 87,70 por 100 del total pasivo.

Convenio: Los créditos no devengarán intereses a partir de la fecha de solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos formulada por «Carpinterías Especiales, Sociedad Anónima», es decir, desde el 4 de febrero de 1994.

Todos los créditos se considerarán líquidos y vencidos por sus respectivos importes, de no estarlo ya, el día en que el Juez dé por aprobado el convenio, fecha que se considerará como de entrada en vigor del mismo.

«Carpinterías Especiales, Sociedad Anónima», satisfará todos los créditos con un quita del 60 por 100 y con el pago del 40 por 100 restante en un plazo de cinco años, sin devengar interés alguno, de la siguiente forma:

El 7,5 por 100 en el plazo de un mes desde que adquiera firmeza el auto judicial a través del cual y entre otros extremos se apruebe el presente convenio, y en su consecuencia, resulte eficaz para la sociedad y los acreedores.

El primer año se hará efectivo el 10 por 100.
El segundo año se hará efectivo el 13,75 por 100.
El tercer año se hará efectivo el 17,50 por 100.
El cuarto año se hará efectivo el 23,75 por 100.
El quinto año se hará efectivo el 27,50 por 100.

Los pagos se llevarán a cabo los días 15 de septiembre a partir del año 1996 y hasta el año 2000, en el domicilio social de la compañía, debiéndose acreditar suficientemente la condición de acreedor y la representación con que actúa en nombre de la misma, en el supuesto de tratarse de una persona jurídica.

Los acreedores hacen completa quita del 60 por 100 mencionado en el primer párrafo de esta cláusula en la fecha en que adquiera firmeza el auto judicial a través del cual se apruebe el presente convenio.

Se crea una comisión de seguimiento del presente convenio, que estará constituida por los siguientes miembros:

Por los acreedores: «Fisa Systems, Sociedad Limitada», «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» y Fiterm-Juan Langa García.

Por la intervención judicial: Don José Vicario Torres.

La sociedad.

Y al objeto de dar publicidad a los anteriores acuerdos y posibilitar la oposición al mismo prevista en los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, que, en su caso, deberá formularse dentro de los ocho días hábiles siguientes a su publicación, expido el presente en Palencia a 15 de junio de 1995.—40.787-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Tellez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00749/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra don José María Busquets Reus y don Miguel de España Rosselló, en reclamación de 500.000 pesetas de principal, más 200.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Mitad indivisa de tres-octavas partes indivisas de rústica: Porción de terreno, sita en el término de Felanitx, denominada Es Tancat de Sa Torre, en la antigua porción del mismo nombre, procedente a su vez del antiguo predio La Punta, con una superficie, después de efectuadas diversas segregaciones, de 61 hectáreas 52 áreas 78 centiáreas 23 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el predio Sa Punta y Can Alou Vei, constituyendo éste límite al eje del camino del Algar, que situado al sur de la pared allí existente, discurre sensiblemente paralelo a la misma desde el punto llamado Camp Roig hasta Cala Algar, si bien, cuando este camino, muy cerca de Cala Algar, tuerce hacia el sur adentrándose en Es Tancat de Sa Torre y deja de ser sensiblemente paralelo a la citada pared, es el parámetro sur de la misma pared el límite divisorio hasta llegar a la zona marítimo-terrestre; al sur, con la zona marítimo-terrestre, porciones segregadas y faro de Obras Públicas. Al este la zona marítimo-terrestre y porciones segregadas y al oeste, zona marítimo-terrestre y porciones segregadas.

Inscrita: Al tomo 3.956, libro 725 de Felanitx, folio 127, finca 40.349.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Consistente en un local, de planta baja, con acceso por el portal número 10 de la calle hoy llamada de Juan de Cremona, de esta ciudad. Tiene una cabida de 18 metros cuadrados;

y linda: Por frente, entrando en él, con la expresada calle; por la derecha, con el local de la planta baja con portal número 8 de la misma calle; por la izquierda, con terreno que quedó remanente a la entidad «Edificios y Urbanizaciones, S. A.»; por fondo, con el apartamento, letra B; por la parte superior, con la planta pisos principales, y por la parte inferior, con la planta de sótano. Le corresponde una participación en la comunidad del 1,50 por 100.

Inscrita al tomo 4.891, libro 181 de Palma II, folio 190, finca 3.801-N.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-000-17-0749-1993.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Tellez.—El Secretario.—39.334-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 503/1993-1^a, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Banco

Sparbanken Sverige AB, representado por el Procurador señor Nadal Estela, respecto al deudor Alomar B.V., por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 7 de septiembre de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 489.500.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 5 de octubre de 1995, a sus once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1995, a sus once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-503/93, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.^a del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Urbana. Casa señalada con los números 1 y 3 de la calle San Felio, y números 15 y 17 del paseo del Borne, de esta ciudad. Consta de sótano, planta baja, piso principal, segundo y demás dependencias. Su cabida es de unos 988 metros cuadrados, de los que hay 276 metros cuadrados de patios y jardines. Linda, entrando en ella por la calle San Felio, donde tienen fachada principal: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, con el paseo del Borne; por la derecha, con casa de don Antonio Fortuny, y por el fondo, con casa de don Juan Frau. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al folio 71, tomo 4.876, libro 180 de Palma II, finca 906-N.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—39.950.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 00559/1994 A4, en virtud de demanda interpuesta por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Juan María Cerdó Frías, contra don Jesús Luis de Paul Ortega y doña Concepción Bernal Bronchal, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial, coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas la ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplidá por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor; si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de septiembre, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de noviembre, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Jesús Luis de Paul Ortega y doña Concepción Bernal Bronchal:

Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Finca A. Urbana: Parcela terreno marcada en el plano de parcelación del predio denominado Sa Font Seca, con el número 80, en el término de Buñola. De cabida 1.300 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con la parcela marcada en el plano con el número 79; al este, con la parcela 83; y al oeste, con las parcelas 77 y 78. Sobre dicha parcela se ha construido una casa vivienda unifamiliar tipo chalet, que consta de planta semisótano destinada a almacén, que tiene una superficie de unos 20 metros cuadrados; planta baja, con una superficie edificada de unos 220 metros cuadrados; y planta piso, que mide unos 15 metros cuadrados. Figura inscrita al libro 80, tomo 4.694, folio 59, finca número 3.817. Se valora en la suma de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de junio de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—39.536.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00160/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Juan Reinoso Ramis, contra don Guillermo Mansito Caballero, en reclamación de 6.932.285 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 19 de orden.—Vivienda letra C de la planta sexta, que tiene su entrada por el número 15 A de la calle Médico José Darder de esta ciudad. Mide 101 metros 25 decímetros cuadrados, y mirando desde la calle Alberca linda: Frente, con dicha calle Alberca; derecha, con vivienda letra F de la misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda letra D de la misma planta; y fondo con el rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda letra B de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 134, del tomo 5.253, libro 1.217 de Palma, sección IV, finca 21.915.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 8 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.055.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, en el número de cuenta 045400018016095.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—39.124.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.173/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria, contra Fca. Pons Gelabert y herederos desconocidos y herencia yacente de don Bernardino Ferrer Camps, en reclamación de 2.321.000 pesetas de principal reclamado y 750.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 20 de octubre de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de noviembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-1.173-1991, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera hallado al intentarse la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 3. Vivienda de la izquierda, mirando desde la calle, del piso primero. Mide 80

metros cuadrados, y mirándola desde la calle, linda: Por frente, esta calle; por la derecha, con la vivienda de la derecha de la misma planta, número 4 de orden; por la izquierda, con finca de don José Juan; por fondo, con vuelo del patio de la planta baja; por la parte superior, con el piso segundo, y por la parte inferior, con la planta baja. Linda, además, por la derecha, como se ha expresado, con la vivienda de la derecha, pero en parte mediante rellano y escalera. Cuota: 13 por 100. Tiene su acceso por el portal número 20-A de la calle Marinero Moll, de Palma.

Inscrita al tomo 3.614, libro 400 de Palma VII, folio 81, finca 22.306.

Se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. Número 4. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle, del piso primero. Mide 80 metros cuadrados, y mirándola desde la calle Marinero Moll, linda: Frente, con esta calle; por la derecha, finca de don Antonio Oliver Arroyo; por la izquierda, con la vivienda de la izquierda de la propia calle, número 3 de orden, en parte mediante rellano y caja de la escalera; por fondo, con vuelo del patio de la planta baja; por la parte superior, con el piso segundo, y por la parte inferior, con la planta baja. Cuota: 13 por 100. Tiene su acceso por el portal número 20-A de la calle Marinero Moll, de Palma.

Inscrita al tomo 3.614, libro 400 de Palma VII, folio 85, finca 22.307.

Se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana, consistente en una casa de planta baja, con una superficie construida de 150 metros cuadrados; piso primero, de 64 metros cuadrados, y piso segundo, de 17 metros cuadrados, señalada con el número 6 de la calle Puig Tomir, en el lugar de Son Ferriol, término de esta ciudad; edificada sobre una porción de terreno procedente del predio Son Orlandis d'Amunt, de cabida 261 metros 80 decímetros cuadrados, o que sea, de los cuales corresponden a lo edificado en planta baja 150 metros cuadrados, y el resto está destinado a patio. El solar es el número 11 del plano de parcelación de la finca matriz. Linda: Por frente, con la calle Puig Tomás, antes calle Es Roquissá; por la derecha, entrando, con el solar número 10, de don Antonio Oliver Arroyo y doña María Perelló Tauler, en una extensión de 14 metros; por la izquierda, con el solar número 12 del citado plano, remanente, en igual extensión de 14 metros, y por fondo, con los solares números 17 y 18 del mismo plano, en una línea de 18,70 metros.

Inscrita al tomo 5.112, libro 1.076 de Palma IV, folio 221, finca 2.909-N, estando afecta a un embargo que conlleva responsabilidades superiores a 1.200.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y para general comunicación, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de junio de 1995.—El Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—38.612.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00991/1993, O, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Pavos de Mallorca, S. A.», don Miguel Angel Comas Cladera, doña Isabel Comas Socias, don José Portillo Delgado y doña M. Encarnación González Peña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Portillo y doña Encarnación González:

Urbana número 2 de orden.—Vivienda puerta segunda en planta baja, con acceso por la escalera,

cuyo zaguán está señalado con el número 4 de la calle Pintor Sorolla, de esta ciudad. Mide 78 metros 30 decímetros cuadrados y mirando desde la calle citada, linda: frente, con la misma; derecha, grupo —Banco Bilbao Vizcaya bis del polígono son Fortaleza-3; izquierda, vivienda puerta primera de la misma planta, caja de escalera y patio inferior; y por el fondo, patio común de manzana, común a todos los grupos que constituyen el referido polígono son Fortaleza-3. Su cuota en relación al valor total del inmueble es de 1,26 por 100. Figura inscrita al tomo 3.727, libro 1.153, sección tercera, folio 49, finca número 24.711-N de Palma dos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, (Llar de la Infancia), el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017099193.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.283.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de septiembre, 16 de octubre y 9 de diciembre del presente año tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que al final se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 00753/1994-C, a instancia de la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Javier Hernández Catalán, doña

María Josefa Martínez Mejías, don José Martínez Sánchez y doña Marina Mejías Martínez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en las segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se ha suplido el título de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en Pamplona, barrio de La Chantrea, avenida de Villaba, número 18, B, derecha. Inscrita al tomo 150, libro 97, folio 168, finca 5.855 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—39.113.

PICASSENT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 71 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora Gómez Elena Gil Bayo, contra don José Miguel Gómez Royela y doña Vicenta Ortí Martí, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, 6.016.800 pesetas, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado, el día 4 de octubre de 1995, a las once horas, en este Juzgado, en la calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 8 de noviembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar; y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vinda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Casa chalet sita en término de Montserrat, partida del Mojón Blanco o Corral de Isidro, compuesta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 2.077 metros cuadrados de los que 140 metros cuadrados, están ocupados por la edificación y el resto se destina a jardín y ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, en el tomo 1.440, libro 175 de Montserrat, folio 94, finca registral número 17.366, inscripción cuarta.

Dado en Picassent a 17 de mayo de 1995.—El Secretario.—39.551.

PILONA-INFUESTO

Edicto

Don Jesús Martínez Puras, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Infiesto y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 169/94, promovidos por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Rosario Tejuca Pendás, contra don Emilio Lozana Rojo y doña María Angeles Duarte Alonso, vecinos de Oviedo, en la calle Cervantes, número 7, segundo-A, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento, en la calle Covadonga, sin número, de esta villa, y hora de las once, del día 1 de septiembre de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, estando a disposición de los interesados las certificaciones registrales de cargas.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si existieren, quedan sub-

sistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente por parte del ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Finca llamada Entregales, en la Piñera-Sevares-Piloña, inscrita al tomo 624, libro 393-223-C, finca registral número 14.840 de Piloña, valorada pericialmente en la suma de 12.076.000 pesetas.

2. Rústica.—Finca llamada Posesión de la Estrada, sita en términos de la Piñera-Sevares, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 620, libro 391-65, finca registral número 14.672, valorada pericialmente en la suma de 48.004.511 pesetas.

3. Urbana.—Llamada Casa de Abajo de la Boleira. Sita en términos de Sevares-Piloña, inscrita en el libro 391-63, tomo 620, finca registral número 50.117, valorada pericialmente en la suma de 1.284.270 pesetas.

Dado en Infiesto a 26 de mayo de 1995.—El Juez, Jesús Martínez Puras.—La Secretaria, Ana María Sánchez Castañón.—39.212-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Jesús González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que lo acordado por el señor Juez de este Juzgado, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/95, seguidos a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Jesús Pico Domínguez, en reclamación de cantidad. Sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el bien inmueble hipotecado y que al final del presente edicto se detalla.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad en la calle Blanca, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 13.625.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1.175, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento antes mencionado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que se rebajará en un 25 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, con jardín, al sitio de Las Pedrizas, también denominada travesía de la avenida de las Olivas, sin número que lo señale.

Inscrita al tomo 593, libro 51, folio 82, finca número 4.024, inscripción segunda.

Dado en Plasencia a 26 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Jesús González García.—39.299.

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 308/94, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Honorio Simón Perriáñez y doña María Caridad Retortillo Garrido, sobre reclamación de la cantidad de 41.864.013 pesetas, en cuyos autos con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado, el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 13 de octubre de 1995, a las once horas; y de no concurrir postores, para la tercera, el día 14 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera, es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 4.—Vivienda constituida por la segunda planta en altura, del edificio en construcción en esta ciudad de Plasencia, en la calle La Tea, números 3 y 5, que ocupa una superficie útil de 157 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de hall, salón, cinco dormitorios, dos baños, un aseo y cocina, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, finca de don Miguel Ángel González Pérez; izquierda, finca de la Caja de Ahorros de Extremadura y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.207, libro 388, folio 80, finca número 30.420, inscripción primera. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número. Local en planta de sótano, con acceso a través de puerta abierta en el lateral izquierdo del edificio en construcción en Plasencia, en la calle La Tea, números 3 y 5, que ocupa una superficie útil aproximada de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca de don Miguel Ángel González Pérez; izquierda y fondo, edificio de la Caja de Ahorros de Extremadura. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.207, libro 386, folio 69, finca número 30.417, inscripción primera. Valorada en 31.500.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 6 de junio de 1995.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—La Secretaria.—39.288.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Juez de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 138/90, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Juan Antonio Rodríguez Pérez y doña Ofelia Soage Veloso, sobre reclamación de 1.938.726 pesetas de principal, más la cantidad de 950.000 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que al final se relacionará, por término de veinte días, por el precio de: Por el lote número 1, 9.500.000 pesetas, por el lote número 2, 2.250.000 pesetas, por el lote número 3, 240.000 pesetas, por el lote número 4, 258.000 pesetas, por el lote número 5, 312.500 pesetas y por el lote número 6, 512.800 pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida Vigo, número 11, primero, el próxi-

mo día 10 de octubre de 1995, a las once treinta horas. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta, por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas. Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo de remate será de 9.500.000 pesetas por el lote número 1, 250.000 pesetas por el lote número 2, 240.000 pesetas por el lote número 3, 258.000 pesetas por el lote número 4, 312.500 pesetas por el lote número 5, y 512.800 pesetas por el lote número 6, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, en la cuenta número 3591000-17-138/90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Casa, de piso y cuerdas, en Casalito, de 52 metros cuadrados, con terreno unido a labradío, denominado Veiga da Porta, de 5 áreas 76 centiáreas; mide todo 6 áreas 22 centiáreas, y linda: Al norte o derecha, doña Angelina Canda; sur o izquierda, herederos de don Vicente Andión; este o frente, camino, y oeste o espalda, herederos de don Vicente Andión y doña Rosario Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, al tomo 138, libro 31, folio 179, finca número 3.821.

Lote número 2. Labradío Soto, en Casalito, de 10 áreas, que linda: Al norte, doña Claudina Portela Castro; al sur, doña Amalia Martínez, y este y oeste, herederos de don José María Veloso Fernández. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de arriba citado, al tomo 134, libro 30, folio 117, finca número 3.543.

Lote número 3. Labradío, Sua Casa, en La Lama, de 9 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte y este, doña Emilia Lois; sur, don Emilio Martínez, y oeste, doña María Antas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 138, libro 31, folio 113, finca número 3.765.

Lote número 4. Labradío, Cancela de Bouzas, en La Lama, de 10 áreas 32 centiáreas, que linda: A norte, doña Valencina Muíños; sur, doña Luzdivina Muíños, y este y oeste, camino. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 138, libro 31, folio 116, finca número 3.768.

Lote número 5. Prado, Rosendo, en La Lama, de 13 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, doña Luzdivina Muíños; sur, doña Valentina Muíños; este, don Darío González, y oeste, carretera. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad citado, al tomo 138, libro 31, folio 136, finca número 3.778.

Lote número 6. Monte bajo, Agros, en La Lama, de 25 áreas 64 centiáreas, que linda: Al norte, doña Presentina Moreira; sur, doña María Lorenzo; este, doña Dolores González, y oeste, don Mario Antas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad citado, al tomo 138, libro 31, folio 131, finca número 3.783.

Dado en Pontevedra a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—39.306.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00377/1994, instado por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Leiros Martínez y doña Manuela Garzón Cidanes, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 23.255.141 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0377-94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala una segunda que tendrá lugar el día 20 de octubre, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala una tercera, que tendrá lugar el próximo día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de remate que será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Casa, al nombramiento de Porto o Río de la Iglesia, sita en el barrio de la Iglesia, en el barrio de Tameiga, municipio de Mos, constitutiva de una sola vivienda unifamiliar, compuesta de: Semisótano, se encuentra sin dividir, ocupa una superficie útil de 140 metros cuadrados; planta baja, a vivienda, teniendo una superficie útil de 180 metros cuadrados, consta de cuarto de planta, cocina, comedor, estar, vestíbulo, baño, dormitorio y terraza; planta bajo cubierta, también a vivienda, ocupando una superficie útil de 80 metros cuadrados, con las siguientes estancias: Dos dormitorios, baño, vestidor, trastero y terraza. Con el terreno unido, forma una sola finca de la superficie de 49 áreas 34 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, con más de doña Elena Vázquez, doña Alicia Carrera y doña Preciosa Couñago; este, camino, y oeste, con más de don Manuel Leirós Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, folio 219, libro 78, tomo 353, inscripción tercera.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que corresponda.

Dado en Porriño a 8 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—39.267.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Sánchez Giménez, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273/93, promovido por el Procurador señor Hernández Herreros, quien actúa en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Cándido Cabrera Hernández y doña Carmen Bello Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Urbana. Finca 12 o piso vivienda 401, en la planta cuarta del edificio Santa Marta, bloque A, en Puerto de la Cruz, en la parcela 31 del plano parcelario del plan parcial del polígono El Tejar, en el término municipal de Puerto de la Cruz. Se compone de hall, cuatro dormitorios, sala de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y balcón terraza. Mide 94 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Este, donde tiene su entrada, zaguán de la planta, escalera del edificio y patio de luces, hueco de ascensor del edificio y en parte piso vivienda 402; izquierda entrando o sur, vuelo de terreno del edificio; derecha entrando o norte, vuelo de rampa de acceso a los garajes y piso 402; y fondo u oeste, vuelo de terreno del edificio.

Elementos anexos: Le son anexos a este piso vivienda y le pertenecen los siguientes:

a) Cuarto para lavadero 10, en la azotea del edificio, de 1,70 metros cuadrados, que linda: Norte, donde tiene su entrada, y este, pasillo de acceso; sur, hueco de ascensor del edificio; y oeste, lavadero 9.

b) Trozo de azotea destinado a solarium o tendedero de ropas en la azotea del edificio, señalado con el número 10, que mide 14 metros cuadrados, y linda: Norte, trozo de azotea 9; sur, pasillo y en parte trozo de azotea 11; este, trozo de azotea 11 y en parte vuelo de terreno del; y oeste, donde tiene su entrada, pasillo.

Inscripción: Folio 136, libro 147, finca número 10.940.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 6 de septiembre del año en curso, a las once horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.825.000 pesetas.

Segunda.—Las estipulaciones en las reglas 7.ª a la 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento; a la misma hora.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Para el caso de que no hubiera postores para la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 6 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera, en su caso, el día 6 de noviembre, estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, y sin sujeción a tipo esta última.

Dado en Puerto de la Cruz a 2 de junio de 1995.—La Secretaria, Elena Sánchez Giménez.—39.096.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0200/94, instados por Hipotebansa, contra don José Perelló Domenech, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial, en planta baja, único en ella existente, con su aseo, sito en Reus, calle General Moragues, número 87. De superficie 190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 1.652, libro 563, folio 238, finca 29.900. Valorada en 25.908.520 pesetas.

Primera subasta: Día 27 de julio, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 28 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 25 de octubre, a las diez horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50), una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema-

te. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don José Perelló Domenech, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—39.204-3.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0554/93, instados por la Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Teresa Mari Bonastre, contra finca especialmente hipotecada por doña María Francisca Fernández García y don Juan José Gordón Fernández, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 20 de septiembre de 1995, y hora de las trece o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de octubre de 1995, y hora de las trece, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de noviembre de 1995, y hora de las trece.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.870.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa unifamiliar sita en el término municipal de Sentmenat, en el polígono Can Baixeres-Sector Nord, con frente o entrada por la calle Federico García Lorca, número 27. Se compone de planta baja con recibidor, aseo, sala-comedor, cocina, garaje y patio posterior, de superficie construida de 68,40 metros cuadrados; de planta alta, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas, con una superficie de 162,095 metros cuadrados. Linda: Norte, con la calle Miguel de Cervantes; sur, con la finca resultante número 75; este, con la confluencia de la calle Federico García Lorca y calle Miguel de Cervantes; oeste, con fincas resultantes números 60 y 61. Es la finca resultante número 74. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.855, libro 117 de Sentmenat, folio 100, finca número 4.771, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.326-3.

SAGUNTO

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/95 instado por el Procurador señor Cuchillo en nombre

y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante contra don Basilio Angel Espinosa Castellanos y doña Vicenta Carrera Alami en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 5 de septiembre de 1995, y hora de las once de su mañana.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Cami Real de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a la que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 31 de octubre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Bien objeto de subasta

Vivienda o departamento que corresponde a la puerta número 5, del piso tercero, del edificio señalado con el número 75 de la calle Los Huertos de Sagunto, a cuyo piso se da acceso por escalera recayente a la calle de Massamagrell, número 2. Se compone de varias dependencias, comedor, cocina y cuarto de aseo, ocupando una superficie total de 75 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, izquierda y fondo, don Fausto y don Antonio Llopis Caruana. Inscrita al tomo 542, libro 95 de Sagunto, folio 226, finca número 12.585, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada a efectos de subasta en 7.920.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 30 de mayo de 1995.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—39.136.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/94, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Lico Leasing, S. A.», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Pedro de la Fe de la Fe y doña Carmen Dominguez González, con domicilio en la calle Pedro Vera, número 3, de Moya, contra don Tomás de la Fe de la Fe, con domicilio en la calle Pedro Vera, número 3 de Moya; contra don José de la Fe de la Fe, vecino de Moya, con domicilio en la calle Pedro Vera, número 1, y contra don Miguel de la Fe de la Fe, vecino de Moya, con domicilio en la calle Pedro Vera, número 1, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Centro Comercial Yumbo Center, planta cuarta, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 25 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción al tipo el día 24 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Número 28.—Apartamento 407 situado en la planta cuarta del edificio o complejo turístico y denominado Aguacates, antes Baviera, construido sobre la parcela número 1 del lote 67 del plano parcelario de ampliación de Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 30 metros 40 decímetros cuadrados y una terraza de 8 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 134, tomo 1.140, libro 287, finca número 28.733.

Valorada a efectos de subasta en 11.889.286 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de abril de 1995.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—39.313-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/93, a instancia de «Banesto Hipotecario, S. A.», representado por el Procurador señor De Benito Martín, contra «Industrial Ruvenese, S. A.», en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia del Juez, señor Suárez-Valdés.

En San Lorenzo de El Escorial a 1 de junio de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, ácese la suspensión del procedimiento, y procédase a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, al haber resultado desierta en su día la primera subasta; y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 22 de septiembre para la segunda subasta, y 23 de octubre la tercera subasta, ambas a las diez horas de su mañana, habiendo servido de tipo para la primera subasta celebrada la cantidad de 31.579.900 pesetas; para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones 2695000180269/93 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, el 20 por 100 de dicho tipo, si cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante el título y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase la notificación a la demandada por medio del exhorto al Juzgado de Paz de El Escorial.

Entréguese al Procurador actor los despachos librados para que cuide de su diligenciado.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en el término municipal de El Escorial (Madrid), procedente del predio finca Monte Arroyo del Robledal, al sitio de su nombre. Está señalada con el número 589 de la urbanización Ciudad Bosque Los Arroyos y tiene una superficie aproximada de 2.280 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con calle de la urbanización; por la izquierda, con calle de servicio; por la derecha, con la parcela número 588, y por el fondo, con resto de finca matriz, destinada a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.585, libro 169, folio 133, finca número 8.752, inscripción primera.

Se hacen extensivos los edictos librados para la notificación a la demandada de la subasta, en caso de resultar negativa la notificación acordada por exhorto.

Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 1 de junio de 1995.—El Juez, Alvaro Suárez-Valdés y Alvarez.—La Secretaria.—39.207.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Antonio García Rico, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 246/1992, promovido por la Procuradora señora Hernández Jiménez, en nombre y representación del «Banco Europeo de Finanzas, S. A.», en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Central de Rentas, S. A.», que al final de este edicto quedará descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la cantidad de 148.305.680 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez, el día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subasta, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación a la dueña del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada como zona-2, en el lugar denominado del Calvario, conocido por el de la Ermita de San Roque, en el término municipal de la ciudad de San Roque. Superficie: Ocupa una superficie de 9.793 metros 60 decímetros cuadrados. Linderos: Por su frente, con calle de nueva apertura; por la derecha, entrando, con terrenos del Ayuntamiento y terrenos que fueron de don José Vallejo Ramírez; por la izquierda, con resto de la finca matriz, y por la espalda o fondo, con calle de nueva apertura. Inscrita al tomo 765, libro 224, folios 49 y 49 vuelto, finca número 15.511. Por estar pendiente de inscribirse en la fecha de constitución de la hipoteca.

Dado en San Roque a 5 de junio de 1995.—El Secretario, Juan Antonio García Rico.—38.570.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 750/93, instado por la entidad «Sarralde, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Arregui, he dictado Auto de tenor literal siguiente:

Auto

Doña María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.

En Donostia San Sebastián a 18 de mayo de 1995.

Hechos

Unico.—Que por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui Fort en representación de la suspenso «Sarralde, S. A.», con fecha 15 de marzo de 1995, solicitó la tramitación escrita para la aprobación del convenio sin haber solicitado previamente la declaración de estado de suspensión de pagos con la calificación de insolvencia provisional, previa convocatoria de junta de acreedores para la aprobación del convenio, y en ese mismo sentido, informaron los Interventores Judiciales en escrito de 19 de abril de 1994, y en consecuencia se dictó Auto el 20 de abril próximo pasado año en el que no se hacía constar que se declaraba a la empresa suspenso «Sarralde, S. A.», en suspensión de pagos y en estado de insolvencia provisional y se acordaba, accediendo a lo solicitado, la tramitación escrita para la aprobación del convenio, concediéndose a la citada entidad suspenso un plazo de cuatro meses para que presentase al Juzgado la proposición del convenio con la adhesión de los acreedores.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Además de lo dispuesto en el artículo 10 en relación con el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, debió solicitarse por la representación de la suspenso la declaración de suspensión de pagos en situación de insolvencia provisional y convocatoria a junta general, y después de publicados los edictos, sustituir el trámite oral por el escrito, por lo que el Juzgado de oficio y en virtud del principio de impulso procesal debe evitar que se produzca indefensión alguna especialmente de aquellos acreedores no firmantes del convenio y por dicha razón procede subsanarse la omisión reflejada en el apartado de los hechos publicándose por edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», la situación de insolvencia provisional y estado de suspensión de pagos de «Sarralde, S. A.», y puesto que el convenio está firmado y aprobado por reunir las mayorías legalmente exigidas, procede conceder el plazo de treinta días a todos aquellos acreedores de la entidad suspenso para que puedan formular sus reclamaciones sobre los créditos que se le reconocen por los Interventores Judiciales y cuya relación de acreedores con sus respectivos créditos ya fue presentada en su día por los Interventores Judiciales, la cual se hallará a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado por el plazo de treinta días desde su publicación en los Boletines Oficiales indicados y además deberá comunicarse por carta con acuse de recuse de recibo a todos aquellos acreedores no firmantes del convenio en la que se incluirá una copia de esta resolución y de la resolución del 20 de abril de 1994.

Parte dispositiva

Acuerdo:

1.º Subsanan la omisión cometida en el Auto de 20 de abril de 1994 y completar el mismo declarando a la entidad «Sarralde, S. A.», en estado de suspensión de pagos que ha de entenderse con efectos

desde aquella fecha y en situación de insolvencia provisional.

2.º Conceder un plazo de treinta días a todos los acreedores de la citada entidad mercantil «Sarralde, S. A.», que pudieran considerarse perjudicados por aquella omisión, para que puedan formular sus reclamaciones a la vista de la relación de acreedores que con sus créditos presentaron en su momento los Interventores Judiciales y que se halla a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» el presente Auto y comuníquese por los Interventores Judiciales cuando menos a todos los acreedores no firmantes del convenio por correo certificado con acuse de recibo el contenido de esta resolución y el Auto ahora rectificado de 20 de abril de 1994. Librese mandamiento al Registro Mercantil de Guipúzcoa y Registro de la Propiedad de Bergara y llévase testimonio de esta resolución a la pieza incidental número 276/95, notificándose esta resolución al promoviente del incidente.

Dado en San Sebastián a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Aránzazu Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—39.163.

SANT COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Manuel Bellido Aspas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0213/93, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis del Penedès, contra don José Pedraza Ros y don Juan Blanch Roqueta, en reclamación de 11.724.406 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta, tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración, el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y sin hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos

al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto el adjudicatario, cuyas cantidades quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate será de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, situada en la colonia Bonmati, del término municipal de Santa Julia de Llor y Bonmati, de superficie 1.674 metros 60 decímetros cuadrados, dentro de la cual, se está construyendo una nave industrial, a la que se accede mediante puertas propias e independencias situadas en las fachadas principal y laterales derecha e izquierda entrando; se compone de la planta baja y planta piso. La planta baja, ocupa una superficie construida de 544 metros cuadrados, y se distribuye en: a) Hall de entrada, de superficie construida 26 metros cuadrados; b) Sala de exposición, de superficie construida 75 metros 92 decímetros cuadrados; c) Taller, de superficie construida 106 metros 75 decímetros cuadrados; d) Almacén, de superficie construida 309 metros 52 decímetros cuadrados; y e) Vestuario con aseos, de superficie construida 25 metros 81 decímetros cuadrados. La planta piso a la que se accede mediante dos escaleras que parten de la planta baja, ocupa una superficie construida de 253 metros 44 decímetros cuadrados, distribuyéndose en: Almacén, de superficie construida 94 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto se destina a recepción, oficinas y cuarto de aseo. La superficie de terreno que queda libre sin edificar, hasta completar la del total solar, se destina a patio. Linda la total finca: Al norte, al sur y al este, con resto de finca matriz de que se segregó, propiedad de «Textil Armengol, S. A.», y al oeste, con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.525, libro 66 de Amer, folio 37, finca número 3.402, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 9 de mayo de 1995.—El Juez, Manuel Bellido Aspas.—El Secretario.—39.233-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Manuel Bellido Aspas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, número 0095/94, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolos y de Almar, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Verquin, S. A.», en reclamación de 15.009.460 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en las primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero el bien subastado en la forma prevista en la ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo de la demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bien objeto de subasta

Casa, de planta baja y dos pisos, sita en la villa de Vidreres, en la calle Doctor Deulofeu, número 16, chafalán a la calle de les Eres, siendo la superficie del solar de unos 344,1473 metros cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa unos 140 metros

cuadrados, quedando el resto del solar destinado a patio. Lindante, entrando en la misma: Por el frente, con la calle Doctor Deulofeu y con finca de doña Marta Oliveras y doña Dolores Xiberta; por la derecha, con la calle de les Eres; por detrás, con finca del compareciente señor Verdú, y por la izquierda, con finca de doña Marta Oliveras, doña Dolores Xiberta y con el señor Verdú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.337, libro 111 de Vidreres, folio 205, finca número 4.624, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 22.500.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de mayo de 1995.—El Juez, Manuel Bellido Aspas.—El Secretario.—39.235-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, con el número 245/92, a instancia del Procurador señor Bolos Almar, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Masias del Montseny, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 160.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo de 120.000.000 de pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, sin no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno en término municipal de Riells y Viabrea, de superficie 27 hectáreas 1 áreas 10 centiáreas. Lindante al norte, con finca de Atosa; al este, con finca Can Moré de los here-

deros Moré; al oeste, en parte con finca de Junior Park y en parte término municipal de Gualba; y al sur, con finca de «Masias del Montseny, S. A.», empezando dicho linde en una confluencia de caminos en la parte alta de la finca conocida como La Sureda, para descender luego por la ladera, en dirección oeste hacia la Riera, desviándose cerca de ella y lindando con la parcela 20 del polígono 9, correspondiente a la parcelación de Can Plana zona A, en su lado norte, siguiendo luego a través de la Riera de Can Plana hasta encontrar el linde de la urbanización Junior Park.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.025, libro 43 de Riells, folio 140, finca número 2.170, inscripción segunda.

Se hace constar asimismo que el presente edicto servirá de notificación formal de los señalamientos de la subasta a la deudora hipotecaria «Masias del Montseny, S. A.», para el caso de no poderse realizar la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Farners a 25 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—39.238-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, con el número 277/94, a instancia del Procurador don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de la «Banca Catalana, S. A.», contra don Emilio Corominas Culell y doña María Dolores Fontané Figareda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 11.312.642 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 11 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, sin no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta semi-sótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 18 metros 908 decímetros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda con una superficie útil de 122 metros 59 decímetros cuadrados, que se compone de: Recibidor, distribuidor, cocina, comedor-estar, despacho, aseo, baño y cuatro dormitorios y lavadero. Tiene una superficie útil total de 146 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 23 metros 98 decímetros cuadrados corresponden a terrazas.

La parte no edificada está destinada a patio o jardín.

Construida sobre una porción de terreno, situado en el término de San Julián de Llor y Bonmati, procedente de la heredad denominada Manso Moner, de superficie 549 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea recta de 28 metros 40 centímetros, con parcela número 93 que se vende a los cónyuges don Lorenzo Torra y doña Angela Suy; al sur, en línea recta de 26 metros 50 centímetros, con cónyuges señores de Ortuño-Virgili; al este, en línea recta de 20 metros, parte con señor Codina y parte señor Pla; y al oeste, en línea recta de 20 metros, con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.494, libro 63, folio 19, finca número 3.221, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 31 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—39.240-3.

SANTANDER

Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/93, a instancia de la Procuradora señora Vara García, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra doña María Luisa Prieto Piquero, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien al pie reseñado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 13 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 17 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas y si quedase desierta, en tercera el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación, en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/17/0379/92, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hayado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la primera planta derecha, letra A, del tipo A, con acceso por el portal número 1, bloque Cagigas I o casa triple, al sitio conocido como Bajada de Rumayor, en Santander. Ocupa una superficie construida aproximada de 106,53, siendo la útil de 79,88 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y salón. Le corresponde como anejo el cuarto trastero número 5, situado en la planta bajo cubierta, de 6,7 metros cuadrados. Es la finca registral número 63.978.

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, César Gil Margareto.—El Secretario.—39.353.

SANTANDER

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 37/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por la Procuradora doña Felicidad González Martín, frente a don Eduardo José Gutiérrez Barreda, con domicilio en el barrio Las Ventas, s/n, en Santa María de Cayón, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de octubre de 1995, para la segunda el día 24 de noviembre de 1995, y para la tercera el día 22 de diciembre de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3858000019003795, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Este edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas al demandado caso de que la personal fuere negativa.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran parti-

cipar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Sita en Argomilla de Cayón.

Elemento número 1.—Vivienda de la derecha según se mira la edificación desde su frente al sur, compuesta de planta baja, con una superficie construida aproximada de 175 metros cuadrados, destinada a garaje y usos comerciales y planta alta, con una superficie construida aproximada de 175 metros cuadrados, destinada a vivienda y dotada de terrazas por sus vientos sur y este, y que linda por todos sus vientos con terreno de la parcela sobre la que se encuentra enclavada, excepto por el oeste que linda con la vivienda de la izquierda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, al tomo 1.024, libro 135, folio 176, finca 18.153.

Tasación: 19.725.000 pesetas.

Dado en Santander a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.354.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Félix García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 25/95, instados por el Procurador de los Tribunales señor López-Jurado y González, en representación de la «Caixa d'Estalvis del Penedès, S. A.», contra «Tornima, S. A.», por cuantía de 14.409.706 pesetas, y por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se describe; el día 18 de septiembre la primera; y para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 16 de octubre; y, en su caso, la tercera el día 15 de noviembre de 1995; todas ellas a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 30.000.000 de pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, en el tomo 944, libro 402, folio 199, finca número 3.772, inscripción séptima. Edificio industrial urbano, sito en el término de Sant Boi, calle Murcia, número 22, compuesto de planta baja, de superficie 395 metros cuadrados, planta que mide una superficie de 391 metros cuadrados, edificado sobre un solar que mide 395 metros cua-

drados. Las demás circunstancias del inmueble se especifican en autos.

En el supuesto de no poder notificarse personalmente la convocatoria de esta subasta personalmente a la demandada, se entenderá notificada por esta publicación.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 30 de mayo de 1995.—El Juez, José Luis Félix García.—La Secretaria.—39.281.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/94, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Leonor López Muñoz, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.757.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.575.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 26. (Casa número 26, bloque IV.) Casa chalet, señalada con el número 26 del bloque IV, situado en la parcela J, del conjunto inmobiliario Les Oliveres, de la urbanización Mas Vila de la Muxada, del término de Calonge, compuesta de planta baja y planta piso, comunicadas entre sí por escalera interior y rematada por cubierta de teja árabe, con una superficie total construida de 124 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 16,42 metros cuadrados corresponden a garaje y los restantes 90,44 metros se distribuyen en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, arranque de escalera de comunicación entre plantas, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, sur, con entidad número 27; izquierda o norte, con jardín anejo a la entidad número 23; fondo o este, entidad número 24, y frente u oeste, mediante su propio jardín, con la porción de terreno de 278 metros cuadrados, segregada y propiedad de «Arrohabitatge, S. A.», finca 12.710, inscripción cuarta, folio 172, libro 228 de Calonge, perteneciente al Registro de la Propiedad de Palamós.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de junio de 1995.—El Secretario.—39.118.

SANTIAGO

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 368/86, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Caamaño Queijo, contra doña Susana Cerqueiro Aradas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, el siguiente bien:

Urbana.—Casa señalada con el número 1 de lugar de Castres, parroquia de Oza, municipio de Teo, que consta de planta baja y un piso con corral y terreno anejos (éste dedicado a era, labradío e inculto). Ocupa todo ello una extensión superficial de 6.745 metros cuadrados, de los que unos 80 corresponden a la casa y el resto al terreno y corral anejos. Linda: Norte, doña Encarnación Vaamande; sur, doña Oliva Nogueira Doeyo; este, don Albino Gómez Fraga y don Manuel Mallón Bello; y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, al tomo 448 del archivo, libro 151 de Teo, folio 61, finca número 15.402.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de octubre, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—39.297.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 206/93-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Postal, S. A.», representada por el Procurador don José Ignacio Díaz Valor, contra doña Pilar Cruz Torres Ceboila, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán al final.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la barriada El Juncal, calle Alberche, s/n, el próximo día 13 del mes de octubre, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera el día 13 de noviembre, a la misma hora, la segunda, y el día 13 de diciembre, a la misma hora, la tercera si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

1. Finca. Valorada en 13.580.000 pesetas. Registral número 31.604, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 220, tomo 982, libro 532. Urbana: Piso, destinado a vivienda, situado en la planta segunda de la casa en el barrio de Triana, de esta ciudad, señalada con el número 81 de la calle Pelay y Correa. El piso que se describe está señalado con el número 9 y tiene una superficie útil de 45 metros 64 decímetros cuadrados y construida de 51 metros 20 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos. Sus linderos, mirando al edificio desde la calle de su situación, son: Por su frente, con hueco de escalera y la casa número 79 de la calle Pelay y Correa; por la derecha, con pasillo de distribución y hueco de escalera; por la izquierda, con la casa número 79 de la calle Pelay y Correa, y por el fondo, con la casa número 108 de la calle Pureza. Su cuota de participación en la comunidad es de 5,51 por 100. La finca descrita es la número 11 de la finca matriz número 457-N, que obra al folio 2, tomo 973, libro 526 de Sevilla, inscripción decimosexta. Cargas: Gravada con dos afecciones, una a favor del Ayuntamiento y la otra a favor de la Hacienda Pública.

2. Finca. Valorada en 12.460.000 pesetas. Registral número 31.606, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 223, tomo 982, libro 532. Urbana: Piso, destinado a vivienda, situado en la planta segunda de la casa en el barrio de Triana, de esta ciudad, señalada con el número 81 de la calle Pelay y Correa. El piso que se describe está señalado con el número 10 y tiene una superficie útil de 45 metros cuadrados y construida de 46 metros 95 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos. Sus linderos, mirando al edificio desde la calle de su situación, son: Por su frente, con pasillo de distribución y vuelos a patio elemento común; por la derecha, con la casa número 83 de la calle Pelay y Correa; por la izquierda, con pasillo de distribución y vuelos a patio elemento común, y por el fondo, con vuelos a patio elemento común y el piso número 11 de su misma planta. Su cuota de participación en la comunidad es de 5,11 por 100. La finca descrita es la número 12 de la finca matriz número 457-N, que obra al folio 2, tomo 973, libro 526 de Sevilla, inscripción decimosexta. Cargas: Gravada con dos afecciones, una a favor del Ayuntamiento y la otra a favor de la Hacienda Pública.

3. Finca. Valorada en 11.760.000 pesetas. Registral número 31.608, inscrita al folio 1, tomo 985, libro 535 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla. Urbana: Piso, destinado a vivienda, situado en la planta segunda de la casa del barrio de Triana, de esta ciudad, señalada con el número 81 de la calle Pelay y Correa. El piso que se describe está señalado con el número 11 y tiene una superficie útil de 38 metros 67 decímetros cuadrados y construida de 44 metros 31 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos. Sus linderos, mirando al edificio desde la calle de su situación, son: Por su frente, con pasillo de distribución y vuelos a patio de luces elemento común y el piso número 10 de su misma planta; por la derecha, con la casa número 83 de la calle Pelay y Correa; por la izquierda, con vuelos a patio elemento común y la casa número 110 de la calle Pureza, y por el fondo, con la casa número 112 de la calle Pureza. Su cuota de participación en la comunidad es de 4,85 por 100. La finca descrita es la número 13 de la finca matriz número 457-N, que obra al folio 2, tomo 973, libro 526 de Sevilla, inscripción decimosexta. Cargas: Gravada con dos afecciones, una a favor del Ayuntamiento y la otra a favor de la Hacienda Pública.

4. Finca. Valorada en 16.054.000 pesetas. Registral número 31.610, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 4, tomo 985, libro 535. Urbana: Piso dúplex, destinado a vivienda, situado en la planta segunda de la casa en el barrio de Triana, de esta ciudad, señalada con el número 81 de la calle Pelay y Correa. El piso que se describe está señalado con el número 12 y tiene una superficie útil de 53 metros 48 decímetros cuadrados y cons-

truida de 60 metros 54 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos entre sus dos plantas, que se identifican como baja y primera y que se comunican entre sí mediante una escalera que arranca desde la baja. Sus linderos, mirando al edificio desde la calle de su situación, son: En su planta baja, por su frente, con el piso número 13 de su misma planta; por la derecha, con la casa número 83 de la calle Pelay y Correa, y por su izquierda y fondo, con pasillo de distribución. Y en su planta primera, por su frente, con la planta primera del ático número 13; por la derecha, con la casa número 83 de la calle Pelay y Correa; por la izquierda, con la casa número 79 de la misma calle Pelay y Correa, y por el fondo, con azotea elemento común. Este piso tiene derecho de uso y disfrute en exclusiva de la azotea, que cubre parte de su planta baja y que concretamente se extiende entre el lindero fondo de su planta primera hasta presentar vuelos al patio elemento común más próximo de dicha planta primera. Su cuota de participación en la comunidad es de 6,40 por 100. La finca descrita es la número 14 de la finca matriz número 457-N, que obra al folio 2, tomo 973, libro 526 de Sevilla, inscripción decimosexta. Cargas: Gravada con dos afecciones, una a favor del Ayuntamiento y la otra a favor de la Hacienda Pública.

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaría.—39.114.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 920/94-3 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», contra don Manuel Ignacio García González y doña Esther Castillejo Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4034-000-18-0920-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 290.—Vivienda cuarta A, sita en planta cuarta del inmueble, séptima de la construcción, en el bloque número 1 de viviendas, en Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados, más 9 metros de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito número 7 de Sevilla, al folio 40, del tomo 441, libro 208 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.328, inscripción primera e igualmente figura inscrita la hipoteca origen de esta demandada en el mismo folio, libro y tomo reseñado.

Tasada en 18.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—39.119.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 595 de 1992 instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Luisa Muñoz Ferreros, vecina de Valencia, calle Poeta Alberola, número 23-18.ª, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 16 de octubre y 10 de noviembre, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual

por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª del párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Vivienda unifamiliar. Se accede por el vial privado que constituye espacio de uso común. Tiene una superficie útil de 136 metros 35 decímetros cuadrados, esta superficie corresponde a la suma de todas las plantas existentes. Se compone de semisótano destinado a garaje-almacén, planta baja que consta de salón-comedor, cocina, aseo y terraza, planta piso, con tres dormitorios, baño y buhardilla con dormitorio y terrazas. Todo ello linda: Norte, don Simeón y doña Asunción Cebolla; sur, con el vial privado que es por donde tiene su acceso; este, con departamento número 2; y oeste, con zona ajardinada (ensanche de la finca). Forma parte de un bloque de viviendas, situado en término de Sueca, partida del Mareny.

Inscrita en el tomo 2.447, libro 746 de Sueca, número 138, finca número 49.216, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compra con subrogación del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.183.640 pesetas.

Dado en Sueca a 30 de mayo de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—39.323-3.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento ejecutivo número 544/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Elías Arcalis, contra don Antonio García Fornier y doña Rosa Allegue Navarro, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1995, y hora de las doce quince, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 31 de octubre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho, la adjudicación por el actor, el día 5 de diciembre de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose

posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse, con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Bien objeto de subasta

Lote primero.—Precio de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, en término de Murcia en la calle Nueva Creación, señalada con el número 2 del plano del estudio de El Puntal, a parcela G, bloque 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia con el número 12.571, al tomo 2.992, libro 164/7.º de Murcia, folio 3, propiedad de ambos codemandados.

Dado en Tarragona a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—39.290.

TERUEL

Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 123/95 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Pilar Cortel Vicente, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Marcos Elías Játiva López y doña Agripina Navarro Ibáñez, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 13.027.555 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, el bien embargado a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 31 de julio de 1995, a las diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala

para la tercera subasta el día 31 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la presentación del título. Servirá el tipo para las subastas pactado en escritura: 35.840.000 pesetas. Sirviendo este edicto de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda en la primera planta alta, cuya totalidad ocupa, con entrada por el zaguán y escalera lateral comunes, siendo su superficie construida de 174,84 metros cuadrados; linda: Por la derecha, con la calle San Andrés; izquierda, con finca de don Primitivo Aznar y hueco de escalera; y fondo, con finca de herederos de don Angel Rubio. Tiene como anejo el trastero en la última planta alta y formando parte integrante de una casa habitación sita en Teruel, calle La Parra, número 2, de 206 metros cuadrados.

Dado en Teruel a 19 de mayo de 1995.—La Juez, María Teresa Rivera Blasco.—La Secretaria.—39.608.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega, provincia de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 271/95, promovido por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, y asistido por la Letrada doña Yolanda de la Morena Cerezo, contra los herederos desconocidos e inciertos de doña María López Díaz. Se requiere a dichos deudores para que en el término de diez días paguen a la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria la cantidad de 125.837.073 pesetas, más los intereses que a los tipos pactados se devenguen computados desde el día 10 de abril de 1995 hasta que se practique la liquidación definitiva.

Y para que conste y sirva de requerimiento de pago por la cantidad adeudada a los herederos desconocidos e inciertos de doña María López Díaz y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y del «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrelavega a 31 de mayo de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—39.602.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 19/94, a instancia de «Bex Hipotecario, S. A., Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Francisco E. Rosas Bueno, contra «Benamiel Inmobiliaria, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación 18.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 2. Local comercial situado en la panta baja del bloque C del complejo Diorama, situado en la barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, Málaga. De superficie construida de 178,35 metros cuadrados, y linda frente, derecha entrando, izquierda y fondo o espalda, con terreno común del conjunto. Rodea por todos sus vientos excepto por el frente, a la zona de entrada del edificio, escaleras ascensor y hall.

Cuotas: En relación al bloque 4,80 por 100 y en relación al conjunto del 0,81 por 100.

Título: El de compra a la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Málaga, señor Martín García, de fecha 9 de diciembre de 1987, al número 3.982 de protocolo.

Inscripción: Se cita el tomo 962, libro 152, finca número 4.498-A, folio 202.

Dado en Torremolinos a 19 de mayo de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—39.193.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 690/94, promovido por la «Unión de Créditos Inmobiliarios, S.», contra don Joaquín Valverde Gómez y doña Laura María La Roda Rubio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.318.805 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 7 de noviembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484/000/18/690/94, de la agencia 21 el Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de pro-

cedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico.—Riso vivienda sito en la segunda planta, izquierda entrando, en la finca total, señalada su puerta en la escalera con el número 6. Forma parte en Régimen de Propiedad Horizontal del siguiente inmueble: Edificio situado en Valencia, calle de Cuba, número 63, hoy número 75. Comprende una superficie de 347 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, con calle de su situación; y por derecha, izquierda y fondo, solares de don Francisco Rodrigo Ortega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, en el tomo 1.525, libro 223, de la sección segunda de Ruzafa, folio 130, finca número 14.858, inscripción tercera.

Valor: 8.318.805 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—39.261-3.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 919/93, promovido por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Rafael Fernández Acosta y doña Carmen Triviño Segura, don Federico González Paredes y don Juan Ramón Espinosa Andreu y doña Asunción García Sempere, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que para cada bien consta en la relación de bienes objeto de la subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 18 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4.555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 14.—Vivienda señalada con la letra H, sita en la segunda planta alta del edificio sito en Rojas (Valencia), calle Prolongación Nuestro Padre Jesús, número 1, con entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 68,88 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.271, libro 68, folio 244, finca 6.442, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores.

Tipo de subasta: 5.572.000 pesetas.

2. Número 21.—Vivienda señalada con la letra J, sita en la tercera planta alta del edificio sito en Rojas (Valencia), calle Prolongación Nuestro Padre Jesús, número 1, con entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 86,80 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.282, libro 69, folio 13, finca 6.449, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

3. Número 10.—Vivienda señalada con la letra I, sita en la primera planta alta del edificio sito en Rojas (Valencia), calle Prolongación Nuestro Padre Jesús, número 1, con entrada independiente mediante puerta al rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 85,57 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.271, libro 68, folio 232, finca 6.438.

Tipo de subasta: 6.916.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—39.335-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0351/84 se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra doña Agustina Cortés Fernández y don Luis Cortés Cortés, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Unico: Una casa antiguo molino harinero, titulado del Porche o de Abajo, que tenía tres pares de muelas, una rueda hidráulica que movía el árbol para el funcionamiento de la limpia de trigo y dos tornos para la clasificación de harinas y salvados, con todos los enseres propios de dicha industria, hoy totalmente desmantelada; se halla situado en el término de Benaguacil, partida del Fondo, mide 723 metros cuadrados, según reciente medición, y por el título 12.100 palmos cuadrados, equivalentes a 623 metros 74 decímetros. La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 978 del archivo, libro 94 de Benaguacil, folio 40, finca número 191, inscripción undécima. Valorada a efectos de subasta en 7.712.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—39.278-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 19/94, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis Mariano Higuera García, en representación de la Caja Rural de Valencia, Coop. de Crédito Valenciana, contra don Juan Fernández Simón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 19 y 21 de los meses de octubre y noviembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor,

se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, para la primera señalada es el de 15.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo para la segunda la del 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo correspondiente a la subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, recayente a la derecha mirando a la fachada, puerta 12, forma parte del edificio sito en Valencia, calle Serpis, con el número 10 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, en el tomo 1.688, libro 267 de la sección segunda de Afueras, folio 25, finca número 29.592, inscripción primera.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—39.314-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 413/93-B, a instancia de «Lico Leasing, S. A.», contra don José Luis J. Hernández García, don Filodoro García Martín, don Víctor Macías Martínez y don Aurelio Sahagún Valverde y otras, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución en sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 20 de septiembre, a las once treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 463000017041393, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cobren las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de octubre, a las once treinta horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las once treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de la finca rústica, en el término de Tamariz de Campos. Cereal de secano, finca número 18 del polígono 3 del plano oficial de la concentración, al sitio de Silos. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 18 áreas 72 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.950, folio 122, finca número 8.179, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta dicha tercera parte indivisa en 246.011 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la finca rústica, en el término de Tamariz de Campos. Cereal de secano, finca número 17 del polígono 3 del plano oficial de la concentración, al sitio de Silos. Ocupa una superficie de 2 hectáreas 95 áreas 19 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.950, folio 148, finca número 8.205, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta dicha tercera parte indivisa en 227.849 pesetas.

3. Urbana. Casa, sita en la calle Santa Cruz o Corro de San Antón, número 7, en el término de Tamariz de Campos. Ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.979, libro 129, finca número 8.299, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.568.000 pesetas.

4. Terreno con nave, al pago de San Pedro, en el término de Valladolid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.845, folio 67, finca número 11.300.

Valorado a efectos de subasta en 8.448.030 pesetas.

5. Parcela de terreno, en esta ciudad, camino de San Adrián o callejón de la Alcohola, con dos naves. Mide 8.183 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.019, folio 161, finca número 18.753.

Valorada a efectos de subasta en 70.959.800 pesetas.

6. Chalet, en la calle de nueva apertura que comunica el callejón de la Alcohola con el Camino Viejo de Simancas, de Valladolid, que comprende las siguientes fincas: La finca número 18.757, tomo

2.019, folio 165, y la finca número 18.755, tomo 2.019, folio 163 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Valorado a efectos de subasta en 5.968.053 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—39.333-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 886/92-A, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Diego Grego Trabazos, doña Esperanza Fernández Muñoz, doña Luisa Calvo Manso y herederos de don Leandro Martín de las Heras, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630 0000 17088692, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de octubre de 1995, a las once treinta horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Octava.—Por el presente se notifica el señalamiento de las subastas a los demandados en rebeldía don Diego Grego Trabazos y doña Esperanza Fernández Muñoz, para el caso que resultase negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Parcela de regadío, en San Bernardo, término de Valbuena de Duero, de 3 hectáreas 38 áreas 65 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.105, libro 42, folio 4, finca número 4.508.

Valorada a efectos de subasta en 2.540.625 pesetas.

Lote segundo.—Parcela de secano en San Bernardo, término municipal de Valbuena de Duero, de 1 hectárea 47 áreas 50 centiáreas de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.069, libro 40, folio 95, finca número 4.582.

Valorada a efectos de subasta en 818.625 pesetas.

Lote tercero.—Solar en la calle Peñafiel, número 10 de San Bernardo, término de Valbuena de Duero. Tiene una superficie de 453 metros 68 decímetros cuadrados. Sobre el mismo se han construido edificaciones tipo F de las siguientes características: Vivienda con planta baja y alta, dependencia y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.071, libro 41, folio 108, finca número 4.845.

Valorada a efectos de subasta en 4.122.614 pesetas.

Lote cuarto.—Parcela de regadío, en término municipal de Valbuena de Duero, en San Bernardo, de 3 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel, al tomo 1.105, libro 42, folio 15, finca número 4.496.

Valorada a efectos de subasta en 2.531.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—39.327-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00618/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador don Constancio Burgos Hervás, contra doña Matilde Otiñano Expósito, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018061893 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 13 de octubre de 1995, a las once horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 8 de noviembre de 1995, a las once horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Si perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 244, apartamento letra D, correspondiente a la planta sexta del portal número 49 de la calle Puente Colgante de Valladolid. Consta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 60 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 47 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de escalera y apartamento letra E; derecha entrando, con patio de luces; izquierda, apartamento letra E; y fondo, con finca de la comunidad de vecinos. Tiene una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, del 0,700 por 100. Inscrita en el tomo 2.012, libro 25, folio 155, finca número 2.135, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 9.450.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 9 de junio de 1995.—El Magistrate Juez.—El Secretario.—39.250-3.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0212/94, instados por la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra finca especialmente hipotecada por «Puntavi, S. A.», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que al final se dirá, por primera vez, para el próximo 4 de septiembre, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de octubre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de noviembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y que-

dando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 13 de diciembre, a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0212-94.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 22.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de terreno, viña, sita en el término de Vilabella, partida Sort y Camí de l'Horta, en el interior de la cual hay un edificio compuesto de planta baja, destinado a granja y de planta alta, destinada a almacén, con una superficie construida de 240 y 120 metros cuadrados, respectivamente, cubierto en parte de tejado y en parte de terrado. Cabida: 73 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, finca de don José Costas Mañé y don José Sará Guivernau; al sur, don Ramón Ollé Figuerola y esposa; al este, fincas de doña Rosa María Gavaldá y don Juan Boronat Aguadé, y al oeste, camí de l'Horta. Inscrita al libro 68 de Vilabella, folio 155, finca 1.852-N.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 22 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—39.112.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0215/93, instados por la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra finca especialmente hipotecada por doña Rosa María Hernández Serra y don Antonio Claramunt Moix, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que al final se dirá, por primera vez, para el próximo 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trá-

mite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades, ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0215-93.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 5.—Planta tercera, destinada a vivienda unifamiliar, de la casa sita en Santa Coloma de Queralt, calle Mayor, número 10, y plaza Mayor, número 25, hoy número 31. Tiene su entrada por la calle Mañor. Tiene una superficie de 130 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Mayor: Frente, sur, vuelo de esta calle; fondo, norte, vuelo de la plaza Mayor; derecha, este, casa de don Gerónimo Calzada; izquierda, oeste, don José Gual, don Juan Estalella y don Ramón Soler; por encima, con la planta cuarta o ático, y por abajo, con la planta segunda.

Está atravesado por la caja de escalera y el patio de luces.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.058, libro 67, folio 124, finca número 3.250, inscripción segunda.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 25 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—39.110.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los actos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0338/93, instados por el «Banco Sanpaolo, S. A.», contra finca especialmente hipotecada por «Medimar, S. A.», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 6 de septiembre, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de octubre, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de noviembre, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere

perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera se deberá, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 15 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberán consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-0338-93.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 104.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, sita en término de Vilallonga, partida Montoliva o Majols, secano y regadio, divisible viña, cereales, algarobos y erial. Cabida: 3 hectáreas 16 áreas 43 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de La Selva a Vilallonga y parte con porción de terreno que fue segregado de la que se describe; propiedad de doña Catalina Guivernau de Magriña y sus sucesores. Al sur, con finca de doña Magdalena de Magriña y parte con porción de terreno segregada de la que se describe; al este, con don Pablo Vallve Gasol y camino que la separa de doña Ana Bertrán; y al oeste, parte con camino y parte con porción de terreno que fue segregada de la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.250 del archivo, libro 56 de Vilallonga, folio 70, finca número 1.436-N, inscripción quinta.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 26 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—39.234.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra la entidad mercantil «Argarico, Sociedad Limitada», con domicilio en Mojácar (Almería), Lomos Blancos, sin número, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hacen saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1.ª) Local comercial en planta baja, número 1, con acceso independiente por zona común y superficie construida de 79 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, local número 2 y zona común; sur, zona común; este, subsuelo del edificio; y oeste, zona común. Forma parte del edificio de tres plantas situado en los parajes conocidos por Las Marinas, Guardia Vieja y Cuesta de Las Ventanicas, en Mojácar, en el que le corresponde una cuota del 8,47 por 100.

Es la finca número 13.124, al folio 128, libro 143, tomo 877.

Responde de 3.500.000 pesetas de principal, más intereses y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 7.665.000 pesetas.

2.ª) Parcela de terreno en el Rincón de Los Conejos, pago de la Guardia Vieja, de Mojácar, con superficie de 500 metros cuadrados, que linda: Norte, resto de la finca matriz y parcela de la total vendida a doña Audrey Wale; sur, acceso abierto en la finca matriz; este, parcela de la total vendida al señor Cowan; y oeste, parcela de la total vendida al señor Ian Thompson.

Es la finca número 17.443, al folio 63, libro 172, tomo 980.

Responde de 2.000.000 de pesetas más intereses y gastos.

Tasada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Dado en Vera a 5 de junio de 1995.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—39.607.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00085/1994, promovidos por el Banco Herrero, domiciliado en la calle Fruela, número 11 (Oviedo), representado por la Procuradora doña María Jesús Outeirino Miguez, contra «Servicios y Neumáticos, S. L.», con domicilio en la calle García Lorca, número 14, noveno, B (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 18 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre, a las diez treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 9.325.000 pesetas para la primera finca y la suma de 9.325.000 pesetas para la segunda finca y para la segunda subasta el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 34. Piso, D, de la planta quinta, de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de Vigo. Inscrita en el Registro en el libro 479 de Vigo, folio 6, finca 33.307.

Finca, número 35. Piso quinto, letra E, integrado en el edificio con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, en Vigo. Inscrita en el Registro en el tomo 479, folio 7 vuelto, finca 33.309.

Dado en Vigo a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—39.270.

VIGO

Edicto

Don Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/95, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Cartográfica Gallega, S. L.», don Ramón Arena Oteo y doña Carmen Ramila Maza, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1995 (doce treinta horas).

Segunda subasta: El día 19 de octubre de 1995 (doce treinta horas).

Tercera subasta: El día 16 de noviembre de 1995 (doce treinta horas).

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-18-0219-95, cuando menos el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta, no le será admitida la postura. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Por el presente edicto se notifica en legal forma a los demandados las fechas de subasta antes indicadas, para el caso de no ser hallados en el domicilio que de ellos figura reseñado en las actuaciones.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local, situado en el sótano primero, de un edificio con frente a la calle Marqués de Alcedo, de esta ciudad de Vigo. Mide 250 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 720, libro 720 de Vigo, finca 62.884, folio 25, inscripción quinta.

Valoración: 11.928.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y con objeto de que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud.—El Secretario.—39.268.

VIGO

Edicto

Don Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/95, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra «Coycobras, S. A.», en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien especial-

mente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1995 (doce treinta horas).

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1995 (doce treinta horas).

Tercera subasta: El día 20 de noviembre de 1995 (doce treinta horas).

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción de la acreedora ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-18-0059-95, cuando menos el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría (calle Lalin, número 4, quinta planta) de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta, no le será admitida la postura. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Por el presente edicto se notifica en legal forma a la demandada «Coycobras, S. A.», las fechas de subasta antes indicadas, toda vez que el paradero actual de aquélla resulta desconocido.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 8.—Planta baja, a fines comerciales industriales, sita en el número 15 de la calle Sagunto, de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el tomo 1.650, libro 749, folio 110, finca número 48.130, inscripción segunda.

Valoración: 34.430.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y con objeto de que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rubén de Ory y Domínguez de Alcahud.—El Secretario.—39.273.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que en el ejecutivo-letras de cambio, número 00040/1992, instados por don Ricardo Herbón Herbón, contra don Venancio Sumay Santiago

y doña Seija Ana Valkama Sumay, se ha acordado la celebración de la subasta en quiebra para el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

3. Rústica: Casaldiqueiros, a tojal, sita en Tarrío, parroquia de Dimo, término municipal de Catoira, de 21 concas 2 quintos de otra, equivalentes a 11 áreas 23 centiáreas, que linda: Norte, muro entre otra de don Venancio Sumay Santiago; sur, don Venancio Sumay Santiago; este, herederos de don Hipólito García Gay Píay; y oeste, muro que separa de doña Dolores Isorna y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis; al tomo 484; libro 41 de Catoira, folio 30, finca número 7.904, inscripción primera de compra y subsanación.

4. Rústica: Casaldiqueiros, a tojal, sita en el lugar de Tarrío, parroquia de Dimo, término municipal de Catoira, de 12 concas y cuarto, equivalentes a 6 áreas 42 centiáreas, que linda: Norte, don Venancio Sumay Santiago; sur, herederos de don Antonio Santiago Bouzas; este, testas de varios y oeste, muro entre don José García Castiñeiras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 484, libro 41 de Catoira, folio 32, finca número 7.905, inscripción primera de compra y subsanación.

5. Rústica: Areas, a labradío y tojal, sita en Coaxe (o Tarrío), parroquia de Dimo, término municipal de Catoira, de 14 concas, equivalentes a 7 áreas 33 centiáreas, que linda: Al norte, pista; sur, don Venancio Sumay Santiago; este, terrenos más altos y oeste, don Venancio Sumay Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 484, libro 41 de Catoira, folio 33, finca número 7.906, inscripción primera de compra y subsanación.

6. Rústica: Labradío y tojal denominada As Areas, sita en Tarrío, parroquia de Dimo, Ayuntamiento Catoira, de 7 áreas 42 centiáreas, que linda al norte, ribazo entre doña Carmen Lorenzo Rodríguez; sur, muro entre doña Candelaria Isorna López; este, don Manuel Rodríguez Guillán; y oeste, don Andrés Busto Lorenzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 481, libro 33 de Catoira, folio 177, finca número 3.079, inscripciones primera y segunda de compra y subsanación.

7. Rústica: As Areas, labradío regadío y tojal. Sita en lugar de Coaxe, parroquia de Dimo, municipio de Catoira, de 15 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Coaxe a la iglesia de Dimo; sur, con muro entre doña Candelaria Isorna López; este, con plano más alto, de don Angel Pérez Maneiro, doña Manuel Conde Castaño y don Antonio Castroagudín Sónora y por el este, en plano más bajo de don Vicente Bejo Catoira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 502, libro 34 de Catoira, folio 92 vuelto, finca número 4.118, inscripciones segunda y tercera de compra y subsanación.

Las sinco fincas últimamente relacionadas están unidas entre sí, sin divisiones aparentes para poder determinar la situación exacta de cada una de ellas, habiéndose construido sobre las mismas una serie de edificaciones que no han respetado esas posibles divisorias, no pudiéndose saber la parte de edificación que afecta a cada una de las mismas, por lo cual se hace necesario agruparlas para su valoración, como si se tratara de una sola finca. La superficie total de las cinco fincas es de 47 áreas 86 centiáreas. Existen edificadas una casa-vivienda de planta baja, con unos 60 metros cuadrados, un

edificio-oficina, de planta baja, con una superficie construida de unos 44,55 metros cuadrados, tres naves adosadas, destinadas a cochiqueras, con unos 665 metros cuadrados, cinco naves adosadas destinadas a cochiqueras con unos 1.400 metros cuadrados. Deducido el terreno ocupado por las edificaciones, queda una superficie de 2.169,55 metros cuadrados, destinada a huerta, vid emparradas, servicio de paso y plantación joven de castaños y nogales.

Valoradas pericialmente en 22.858.400 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 24 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—39.301.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 166 de 1994 a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» contra don Fulgencio Silva Calvete y otra sobre reclamación de 1.375.382 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación y de no concurrir postores a la misma, en segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas; y de no concurrir postores, para la tercera, el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en término de Don Benito, núcleo o poblado de Ruecas, calle Godoy, número 7, con una superficie de solar de 244 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.332, libro 576, folio 84, finca número 38.782, tasada en 2.394.000 pesetas.

2. Piso-vivienda sito en la primera planta del edificio en esta ciudad y su calle Olivar, número 22, tiene una superficie útil de 80 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 870, libro 364, folio 151, finca número 26.908, tasado en 4.842.000 pesetas.

Total de la valoración de ambas propiedades: 7.236.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 9 de junio de 1995.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—39.156.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00098/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, en representación de «Fiat Financiera, S. A.», contra doña María del Carmen Valle Sánchez y don Jesús Ramudo Tenreiro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados propietarios:

1. Vivienda A en la tercera planta alzada de la casa sita en Campón, en la parroquia de Burela, municipio de Cervo. Tiene su entrada por el portal, zaguán, escaleras y ascensor número 1. Ocupa una superficie útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados; está distribuida en diversas dependencias y servicios. Es la finca registral número 10.861, inscrita al folio 52 y otros del tomo 565 del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de Cervo. Registro de la Propiedad de Viveiro. Se valora en: 8.323.000 pesetas.

2. Fiat Tempra 1.6, matrícula LU-4639-O. Se valora en 205.505 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 8.323.000 pesetas para la primera finca y 205.505 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de octubre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Dado en Viveiro a 22 de mayo de 1995.—El Juez.—39.338-3.

ZAMORA

Edicto

Doña María Esther González González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 72/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vasallo Martínez, contra doña María del Rosario Aliste Martín, doña Inés Escalero Pérez y don Antonio Aliste Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En el caso de no quedar rematados bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 27 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente y procedimiento 483518 0072 91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

I. De doña María del Rosario Aliste Martín:

1. Casa de planta baja, situada contra el lindero nordeste de la finca, ubicada sobre terreno o solar en Zamora y su barriada de Asturias, señalado actualmente con el número 30, que mide su frente, que mide una superficie de 176 metros cuadrados. Da su frente, al norte, o camino del Polvorín a la Aldehuela y linda: Por la derecha, entrando, que es el oeste, con finca de don Andrés Sánchez; por el fondo o sur, con calle servidumbre, y por la izquierda, que es el este, con la de don Vicente de Dios. Dicha casa ocupa una superficie de 91 metros 50 decímetros cuadrados, estando los restantes 84 metros 50 decímetros cuadrados, de la superficie del solar, destinados a corral que rodea la edificación por sus lados derecho y fondo. Consta de una sola vivienda compuesta de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo; tiene su acceso directo desde la vía de situación; está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad; y conserva el todo los mismos linderos de la finca sobre la que se alza.

Le pertenece en cuanto a una quinta parte, por donación que le hizo su madre, doña Manuela Martín Martín, mediante escritura autorizada en Zamora por don Luciano Lobato García, el día 22 de abril de 1977, y en cuanto a las cuatro quintas partes restantes, por compra efectuada a don José Aliste Martín y otros, mediante escritura autorizada, también en Zamora, por don Luis Avila Alvarez, el día 12 de septiembre de 1986, con el número 2.095 de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.834, libro 497, folio 110, finca número 27.065, inscripción segunda.

Tasada en 8.748.000 pesetas.

2. Una tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), al pago de «Las Manuelas», parcela 828, del polígono 16, de 9 áreas. Linda: Norte, parcela 465 de Luzdivina Alonso Carballés y parcela 462 de Bernardo Gago Leal; sur, parcela 438 de Antonia Fernández Casa, parcela 439 de José Fernández Martín, y la 440 de Ascensión Carballés Fernández; este, con la parcela 457 de Salvador Alonso Martín, y oeste, parcela 437 de Felipe Ferrero Ferrero.

Tasada en 227.700 pesetas.

3. Una tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), al pago de «Los Arcos», parcela 54, del polígono 1, de 9 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, parcela 27-C, propiedad de Victoriano Nistal Fernández; sur, parcela 53 de Manuel Martín Carballés; este, parcela 52 de Angel Carballés Martín, y oeste, parcela 55 de Manuel Fernández Martín, y parcela 53 de Manuel Martín Carballés.

Tasada en 227.700 pesetas.

4. Otra tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), al pago de «Los Llaballicos», parcela 76 del polígono 17, de 6 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte y este, término; sur, parcela 80 de Manuela Parra Morais, y oeste, parcela 77 de Hermanos Carballés Aliste y parcela 78 de José Aliste Martín.

Tasada en 227.700 pesetas.

5. Otra tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), al mismo pago que la anterior, parcela 78 del polígono 17, de 18 áreas. Linda: Norte, parcela 77 de Hermanos Carballés Aliste; sur, parcela 80 de Manuela Parra Morais, y parcela 79 de Jesús Carballés Fernández; este, con la parcela 76 de José Aliste Martín, y oeste, parcela 118 de Socorro Alonso Martín.

Tasada en 227.700 pesetas.

6. Otra tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), en el pago de «El Pendón», parcela 264-A, del polígono 18, de 8 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, parcela 258

de Salvador Alonso Martín; sur, parcela 263-A y B de José Aliste Martín, y oeste, parcela 259 de José Aliste Martín.

Tasada en 227.700 pesetas.

7. Otra tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), en el mismo pago que la anterior, parcela 264-B, del polígono 18, de 34 áreas. Linda: Norte, parcela 265 de Pedro Parra Parra; sur, parcela 277 de José Fernández Martín, parcela 263-B de Manuel Carballés Fernández y parcela 262-B de Carmen Alonso Vega; este, parcela 269 propiedad del Municipio, parcela 275 de Lorenzo Alonso Fernández, y parcela 276 de Beatriz Alonso Carballés, y oeste, se ignora.

Tasada en 227.700 pesetas.

8. Otra tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), al pago de «El Pendón», parcela 259, del polígono 18, de 29 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, parcela 258 de Salvador Alonso Martín; parcela 265-A de Manuel Fernández Martín; sur, parcela 260 de Bernardo Gago Leal; este, parcela 264-A de José Aliste Martín, y oeste, parcela 439 de Salvador Alonso Martín.

Tasada en 227.700 pesetas.

9. Otra tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), en el pago de «Las Viñas», parcela 125 del polígono 14, de 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, parcela 124 de Felicitas Fernández Casas; sur, parcelas 141 y 142 de Constantino Carballés Martín y parcela 126 de Pilar Alonso Fernández; este, parcela 143 de José Parra Morais y oeste, Tozal.

Tasada en 227.700 pesetas.

10. Otra tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), en el pago de «Llombo Latedo», parcela 289 del polígono 2, de 30 áreas. Linda: Norte, parcela 290 de Salvador Fuentes Sánchez; sur, parcela 348 de María Fidalgo Martín; este, parcela 176 de María Domínguez Fidalgo, y oeste, parcela 300 de Juan Fernández Fernández.

Tasada en 227.700 pesetas.

11. Otra tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), en el pago de «Los Arcos», parcela 60, del polígono 1, de 24 áreas. Linda: Norte, parcela 62 de Manuel Carballés Fernández; sur, parcela 52 de Angel Carballés Martín; este, parcela 59 de Manuel Carballés Fernández, y la 512 de Manuel Martín Carballés, y oeste, parcelas 68 y 69 de José Aliste Martín.

Tasada en 227.700 pesetas.

12. Otra tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), en el pago de «Los Arcos», parcela 68, del polígono 1, de 6 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, parcela 65 de Manuel Carballés Fernández; sur, parcela 69 de José Aliste Martín; este, José Aliste Martín, y oeste, parcela 67 de Manuel Carballés Fernández.

Tasada en 227.700 pesetas.

13. Otra tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), al mismo pago que la anterior, parcela 69 del polígono 1, de 6 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, con parcelas 68, 48 y 60, respectivamente, de José Aliste Martín, y oeste, con la parcela 70 de Isabel Fernández Leal.

Tasada en 227.700 pesetas.

14. Otra tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), en el pago de «Los Arcos», parcela 71 del polígono 1, de 10 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, parcela 74 de Salvador Fernández Carballés; sur, parcela 48 de José Aliste Martín; este, parcela 70 de Isabel Fernández Leal, y oeste, parcela 72 de Catalina Martín Carballés.

Tasada en 227.700 pesetas.

15. Otra tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), al pago de «Los Arcos», parcela 44 del polígono 1, de 12 áreas. Linda: Norte, parcela 52 de Angel Carballés Martín; sur, parcela número 30 de Marcelo Casado Martínez; este, parcela 27-C de Victoriano Nistal Fernández, y oeste, parcela 45 de José Martín Casado y parcela 51 de José Aliste Martín.

Tasada en 227.700 pesetas.

16. Otra tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), al pago de «Los

Arcos», parcela 51 del polígono 1, de 11 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, parcela 52 de Angel Carballés Martín; sur, parcela 456 de José Martín Casado; este, parcela 44 de José Aliste Martín, y oeste, parcelas 49 y 50 de José Aliste Martín.

Tasada en 227.700 pesetas.

17. Otra tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), al pago de «Los Arcos», parcela 49 del polígono 1, de 6 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, parcela 50 de José Aliste Martín; sur, parcela 46 propiedad de Domingo Fidalgo Fernández, este y oeste, con parcelas 51 y 48, respectivamente, de José Aliste Martín.

Tasada en 227.700 pesetas.

18. Otra tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), al pago de «Los Arcos», parcela 50 del polígono 1, de 3 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con la parcela 48; sur, con la 49; este, con la 51, y oeste, con la 48, todas de José Aliste Martín.

Tasada en 227.700 pesetas.

19. Otra tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), al pago de «Los Arcos», parcela 48 del polígono 1, de 24 áreas. Linda: Norte, parcelas 69 y 71 de José Aliste Martín; con la 70 de Isabel Fernández Leal, la 72 de Catalina Martín Carballés, y la 518 de Lourdes; sur, parcela 47 de Juan García Martín; este, con las parcelas 50 y 49 de José Aliste Martín y con la 52 de Angel Carballés Martín, y oeste, con la parcela 519 de Antonia Fernández Casas y con la 520 de Bernardo Fernández Carballés.

Tasada en 227.700 pesetas.

20. Otra tierra rústica de secano, en el término de San Blas de Aliste (Zamora), al pago de «Los Arcos», parcela 91 del polígono 1, de 11 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con la parcela 90 de Martín Fernández Domínguez; sur, con la 92 de Jesús Martín Fernández; este, con la 520 de Bernardo Fernández Carballés y la 84 de Bernardo Gago Leal, y oeste, con la 522 de Jerónimo Fernández Carballés.

Tasada en 227.700 pesetas.

Adquirió su propiedad las diecinueve fincas últimamente descritas por compra efectuada a don José Aliste Martín, mediante escritura autorizada en Zamora por don Luis Avila Alvarez el 12 de septiembre de 1986, con el número 2.095 de protocolo.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcañices al tomo 483 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Viñas, folios 11 a 129, ambos inclusive, fincas números 1.632 a 1.650, ambas inclusive también, inscripción primera para todas ellas.

II. De doña Inés Escalero Pérez y don Antonio Aliste Martín.

Urbana al sitio de Arriba y Rebollar, en el término municipal de Mahide (Zamora), que tiene una superficie aproximada de 1.050 metros cuadrados, cerrada con valla en su totalidad. Linda: Norte, en línea quebrada de 35 metros 60 centímetros, con camino vecinal o calle pública; sur, en línea recta de 42 metros 10 centímetros, con carretera de Alcañices-Villardecierros; este, en línea recta de 13 metros 50 centímetros, con calle pública sin nombre, que es por donde tiene su entrada, y oeste, en línea recta de 31 metros 13 centímetros, con finca de doña Felicidad Cabo.

Dentro de su perímetro, existen las edificaciones siguientes:

Pajar (denominado de Arriba), que se alza sobre el ángulo formado por la confluencia de los linderos norte y este de la finca descrita; ocupa una superficie cubierta de 82 metros cuadrados, y linda: Al norte, con camino vecinal o calle pública; y al este, con calle pública sin nombre, por donde tiene su entrada, y sur y oeste, con la finca sobre la que se alza.

Vivienda unifamiliar de planta baja, que se alza apoyando sobre el lindero oeste de la finca, hacia la mitad del mismo, ocupando una superficie construida de 68 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de cocina, sala de estar, dos dormitorios, cuarto de baño y pasillo distribuidor.

El resto de finca sin edificar, se destina a patio o huerto.

La adquirió doña Inés Escalero Pérez, constante su actual matrimonio, por compra efectuada a doña

Maria Antonia Escalero Pérez, mediante escritura autorizada en Tàbara por don Marco Antonio Alonso Hevia el 27 de febrero de 1988, bajo el número 185 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices al tomo 494 del archivo, libro 7 del Ayuntamiento de Mahide (Boya), folio 45 vuelto, finca número 871, inscripción segunda.

Tasada en 14.800.000 pesetas.

Dado en Zamora a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria Esther González González.—La Secretaria.—39.168.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, bajo el número 961/94-C de Registro, de procedimiento judicial sumario, el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Isiegas Gerner, contra doña Myra Ann Hayden, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, escritura número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de septiembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 9 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 6 de noviembre sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Zaragoza, número 57. Local comercial en planta baja, señalado con el número 5-6 con acceso directo por la calle Maria Zayas, de 169,77 metros cuadrados de superficie útil aproximada; 178,46 metros cuadrados de superficie construida base aproximada y 195,20 metros cuadrados de superficie construida total aproximada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 2.101, folio 187, finca 11.811.

Valorada en 16.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—39.098.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.114/94, sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Marcial Bibian Fierro, contra don Fausto González Vélez y doña Vicenta Melchor Blázquez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 42.034.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Solar, en Gallur (Zaragoza), señalado con el número 5 de la plaza de España, con una extensión superficial de 423 metros cuadrados. Linderos: Fren-

te, plaza de España dicha entrando, don Miguel Hipólito de Val y don Juan Cunchillos; izquierda, calle Calvo Sotelo, a la que hace esquina, y fondo, calle Mayor.

Inscrita en el Registro de Borja, al tomo 1.445, libro 98, folio 79, finca 8.533, inscripciones primera y segunda.

Valorada a efectos de subasta en 42.034.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.208-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00639/1994 de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Promagca, S. A.», con domicilio en Paseo de la Castellana, número 121 (Madrid), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia-número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 7 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 12 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 16 de enero de 1996; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el polígono industrial Malpica Santa Isabel, Ampliación, de Zaragoza:

Nave industrial número 10, manzana B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.000, libro 927, folio D49, finca número 46.110. Valoración: 13.737.500 pesetas.

Nave industrial número 12, manzana B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.000, libro 927, folio 57, finca número 46.114. Valoración: 13.737.500 pesetas.

Nave industrial número 22, manzana C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.000, libro 927, folio 97, finca número 46.134. Valoración: 13.737.500 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.091.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0263/95-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural de Zaragoza, S. Coop. de Crédito», representada por el Procurador don Manuel Turmo Coderque, contra don Julián Ortilles Gimeno y doña María Jesús Pló Rodríguez con domicilio en camino La Yedra, número 4, Botorrita (Zaragoza), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada contra la que se procede que con cuyo valor de tasación se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 18 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 17 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y terreno adjunto, sita en Botorrita, calle de la Yedra, número 4. Tiene una extensión superficial de 1.508 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de casa de planta baja, que ocupa 154,99 metros cuadrados y de un terreno libre que circunda la edificación que ocupa los restantes 1.353,56 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.766, libro 25 de Botorrita, folio 98, finca número 1.760, inscripción quinta. Tasada en 38.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.248-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/95 B, a instancia de la «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Turmo, contra don Julián Ortilles Gimeno y doña María Jesús Pló Rodríguez.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, edificio A, Sala de Audiencias número 10, en planta baja, el día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.878 de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En el caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica sita en el término municipal de Botorrita, partida Bosalsas, de cabida 40 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, con resto de finca matriz propiedad del Ayuntamiento de Botorrita; y al sur, con camino del plano. Es parte de la parcela 40 del polígono 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 1.832, libro 26 de Botorrita, folio 77, finca número 1.826, inscripción segunda.

Valoración: 13.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaría Judicial.—39.259-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00333/1995 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad I. Bonilla Paricio, contra don José Antonio Romero Sánchez y doña Aquilina Pérez García, con domicilio ambos en la calle Mayor, número 70, segundo E, escalera número 2 de Zuera (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de octubre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 14 de noviembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 19 de diciembre de 1995; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 30.—Piso vivienda en la segunda planta alzada del inmueble, perteneciente a la escalera número 2 tipo E, con una superficie construida de 76,53 metros cuadrados y útil de 62,26 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en la villa de Zuera, calle Mayor, números 70, 72 y 74. Compuesta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres habitaciones y baño. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del 1,493 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13 al tomo 3.935, libro 147 de la sección de Zuera, folio 12, finca número 9.388.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.286.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

AVILA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de Abdllouhab Moutawakill, contra la empresa demandada «Rocapurim,

Sociedad Limitada», domiciliada en El Tiemblo (Ávila) carretera de Cebreros, sin número, en autos números 266/1994, ejecución número 166/1994, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca rústica en la provincia de Avila, en el término municipal de El Tiemblo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), con una extensión de 25 áreas, con una nave industrial destinada a la fabricación de piensos y una extensión de 400 metros cuadrados, y con una nave de 300 metros cuadrados; al tomo 594, libro 69, folio 148, finca número 6.251 del mencionado Registro de la Propiedad de Cebreros, valorada en 61.500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de San Roque, número 17, el día 7 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta el día 14 de septiembre, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, con el número 25.000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirá posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, si es la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100 si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Que sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.448 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y demás textos de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Avila a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.964-E.

CACERES

Edicto

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres.

Hace saber: Que en los autos acumulados 375, 376 y 591/1993, seguidos sobre despido, a instancias de don Juan Manuel Galeano Sánchez contra don

Francisco García Trenado y doña María del Carmen Herrero Peña (Comercial de Repuestos Gartre), se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de don Francisco García Trenado, casado con doña María del Carmen Herrero Peña.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Vivienda en planta 4.ª, quinta de viviendas del edificio sito en Salamanca, plaza de España, número 4. Mide 129 metros 36 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita al folio 121 del libro 212/2.ª, tomo 2.809, finca 17.574-N.

Valorada por Perito en 24.000.000 de pesetas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, 8-2.º de Cáceres, en primera subasta, el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas; en segunda subasta, en su caso el día 11 de octubre, a las diez treinta horas, y en tercera subasta de no existir postores en aquéllas, el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas.

Segundo.—Sirve de tipo para la primera subasta, el de tasación antes mencionado. La segunda se celebrará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas en ambos casos, que no cubran la dos terceras partes de dichos tipos. Y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio.

Tercero.—Antes del remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Cuarto.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta corriente número 1144, clase 64, que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta capital, haciendo constar el número de estas actuaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que acreditarán en forma.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta antes referida el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Sexto.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

Séptimo.—Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Octavo.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro encontrándose de manifiesto en Secretaría junto con los autos y certificación de cargas y gravámenes, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros.

Noveno.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Cáceres a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—38.671-E..

CASTELLON

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 330/93, seguida a instancias del INEM contra don Víctor Reverter Oliver, se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 19 de septiembre de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de octubre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta y cinco de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral: los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Burull de Castellón, número de cuenta 13320000 64 033093, los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1. Urbana: Finca novena, o sea piso cuarto izquierdo sito en calle San Félix, 87 y 89 con una superficie útil de 73,2 metros cuadrados y número 14.616 del libro 168, tomo 878, Sección 1.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón. Valorada en 5.400.000 pesetas.

Lote número 2. Finca registrada con el número 15.873. Urbana. Vivienda, situada en calle Luis Vives, número 10, portal 5.º, tipo D izquierdo. Superficie 120 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 147, libro 147, folio 186 del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Finca registrada con el número 21.940. Urbana, vivienda, situada Parque del Oeste, número 5, portal 11, planta 14, derecha. Superficie de 52,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 204, libro 204, folio 224 del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón. Valorada en 4.020.000 pesetas.

Dado en Castellón a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Oficial Habilitada.—38.963-E.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo registrado en este Juzgado con el número 127/1993 y seguido a instancia de don Francisco Quesada Serrano contra don Juan Manuel Fernández López, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta

Urbana, número 19, piso o vivienda, letra C, de la planta 3.ª, del edificio o casa bloque H, A, número 5, de la calle A del polígono «San Pedro Pascual», zona San Felipe de Jaén. Con superficie útil de 58 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, número 2, al tomo 1.870, libro 48, folio 221, finca 4.672. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 27 de septiembre de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de noviembre

de 1995, señalándose como hora para todas ellas a las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán ingresar en la cuenta número 1.808 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carmen, número 3, de esta capital, clave 64, el 20 por 100 del tipo de tasación, debiendo comparecer a la subasta con el resguardo correspondiente de haber ingresado dicho importe.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Guadalajara a 8 de junio de 1995.—38.676-E.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado bajo el número de autos 449/92 y otros, ejecución número 250/93, a instancias de don José Luis de la Rosa Martín y otros, contra «Folque Feria, Sociedad Anónima», con domicilio en J. Pérez Barroso, número 7, de Ayamonte, por la presente se acuerda sacar a la venta en pública subasta los bienes que le han sido embargados y tasados en méritos a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, de las diez horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Alonso

Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en nuestra cuenta del banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el próximo día 23 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate. Igualmente en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100, como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Relación de bienes a subastar

Urbana. Almacén para salazones de pescados en Ayamonte, barrio de la Ruvera, calle José Pérez Barroso, número 7; mide un frente de 21 metros por un centro de 23,75 metros, que hacen un total de 498,75 metros cuadrados. Tasada en 18.453.750 pesetas.

Urbana. Almacén para salazones de pescado en Ayamonte, calle José Pérez Barroso, 7; mide un frente de 22 metros por un centro de 21 metros más seis del muelle que alcanza el río, lo que hacen un total de 462 metros cuadrados. Tasada en 17.094.000 pesetas.

El metro cuadrado de estas dos fincas ha sido valorado a razón de 37.000 pesetas.

Las certificaciones de cargas figuran unidas a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este juzgado, y sirva de notificación en forma a la ejecutada «Folque Feria, Sociedad Anónima», cuyo domicilio se ignora, se expide el presente en Huelva a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—38.679-E.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Ollala del Olmo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución, con el número 206/93, seguidos a instancia de don Juan Jiménez Soler, contra don Manuel Angel Prieto Barbero, en los que se ha

acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, tercera, el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, la primera subasta; en su caso, el día 15 de noviembre de 1995, a las diez horas, la segunda subasta; en su caso, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid, número de cuenta 2806, procedimiento número 206/93, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando en esta Secretaría el resguardo justificativo del ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bien que se subasta

Finca urbana. Piso séptimo, número 1, planta séptima, de la casa 45 de la urbanización «Móstoles III», sector «Las Cumbres», etapa V, radicante entre los antiguos Caminos Alto y Bajo de Navalcarnero, al paraje de la Anturana, en Móstoles. Tiene una superficie de 121 metros 58 decímetros cuadrados, de los que 98 metros 34 decímetros cuadrados son útiles. Consta de vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, vestidor del dormitorio principal, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente o norte del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, con dicho resto; izquierda, con hueco de escalera, piso número 2 de su misma planta y portal y resto de la finca matriz, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera, piso número 4 de su misma planta y portal y resto de finca matriz. Cuota: 2,714 por 100.

Valor real: 18.237.000 pesetas.

Cargas: 555.158 pesetas.

Valor de justiprecio: 17.681.842 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de junio de 1995.—La Secretaria, Ana María Ollala del Olmo.—38.686-E.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 22 de Madrid, calle Orense, número 22, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 7/1991, instado por don Raimundo Torrejón Rabadán y otros, frente a «Ramón Hermanos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la LPL, y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana. Finca número 26.649, sita en calle Vallehermoso, número 14, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 733, folios 206 y siguientes, anotación de embargo letra B.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 15.997.757 pesetas, que es el resultante entre el valor real de la finca (31.450.000 pesetas) menos 15.452.243 pesetas, derivadas de la anotación preventiva de embargo, letra A, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Primera subasta, el 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 3.199.551 pesetas. Postura mínima, 10.665.171 pesetas.

Segunda subasta, el 6 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 2.399.663 pesetas. Postura mínima 7.998.879 pesetas.

Tercera subasta, el 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte, 2.399.663 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierto la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin

el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2387 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y, c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1995.—El Secretario.—38.682-E.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría, ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos por despido, seguidos en este Juzgado con el número 1.235/1994,

ejecución de sentencia número 93/1995, a instancia de don Saturnino García Sánchez, contra «Comercial Agrícola Zubiaurre, Sociedad Limitada», se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Lucía, número 1, 5.º A, en primera subasta, el día 6 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de noviembre de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064009395.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 2.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno a prado, en término de Cabezón de la Sal, en la pradería de Navas, al sitio de Mirón, que tiene una extensión superficial de 1.925 metros cuadrados. Tiene forma casi rectangular, midiendo sus lados este y oeste 55 metros; su lado norte, 34 metros, y el sur, 36 metros. Linda: Norte, antigua carretera general del Estado; sur y oeste, resto de finca matriz, y este, calle de nueva apertura que la separa de don Antonio de la Campa, antes de don Alejandro Marazón; se forma por segregación de la finca 16.572, al folio 12 del libro 115 de Cabezón, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Obra nueva. Nave dedicada a almacén de productos agrícolas; ocupa una superficie de 842 metros 49 decímetros cuadrados; tiene una altura de cerramiento de siete metros y consta de una sola planta diáfana.

Valorada pericialmente en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma de la apremiada y público en general y demás partes interesadas, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.675-E.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, número 2, registrado al número 595/93, ejecución número 26/95 y acumulada, a instancia de don Alejandro Javier González Ruiz, don Luis Javier Calahorra Zapatero, don Ricardo Chavarría GMZ de Segura, doña María Nieves Latorre Vizueta, doña Esther González Ruiz, don José Jesús Calahorra Zapatero, doña María Dolores Bujanda Azcárate, doña Raquel Loza Arroyo, doña María Jesús Herraiz Arroyo, doña Pilar Sáenz López de Monaste, doña María Cruz Bernedo Fernández, doña María Eugenia Glz. de S. Pedro Esquide, don José Hilario López Arandía, doña Susana Santos Sicilia, doña María Pilar Alcaide Segura, don Fernando Vitorica García, doña Inmaculada Blanco Sáenz y don Jesús Ibáñez Cañas contra «Mahnken Delicatessen, Sociedad Anónima», en reclamación sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Cecedor marca «Fryma» modelo M2M V4/300. Número de bastidor M12855. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Enfriador marca «Fryma», modelo ZV/65. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Cecedor marca «Fryma», modelo M2MVK/300, número de bastidor M15272. Valorado en 2.600.000 pesetas.

En consecuencia asciende la valoración a 6.000.000 de pesetas, en su totalidad.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Vitoria-Gasteiz en primera subasta el día 13 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 4 de octubre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 25 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018-000-64-0026-95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la L.E.C.).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria del Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 0018-000-64-0026-95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la L.E.C.).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la L.E.C.).

Quinta.—Las subastas se celebran por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la L.E.C.).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la L.P.L.).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la L.P.L.).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en los locales de la empresa, calle Santa Lucía, Oyón Alava a cargo de don Wilfried Mahnken Proper, Gerente de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOTH» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 7 de junio de 1995.—El Secretario judicial.—38.673-E.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 59/1993, a instancia de don José Luis Martínez Gómez contra «Industrias Bures, Sociedad Anónima» y otra, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con su respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de octubre de 1995, a las once horas y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 15 de noviembre de 1995, a las once horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad Capitán Portolés, 1, 3, 5 y 7 planta.

Segunda.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores, a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate.

Si no hubiere posturas que alcanzaren el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Cuarta.—Que desde el anuncio, hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes o, de los responsables legales solidarios o subsidiarios previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes

Una máquina bobinadora «Schlafhorst», equipada con purgador Uster, número de serie 97.681 de 50 puas. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una máquina repasadora «Fite», número de serie 584, mesa desplegada, con guiador neumático comandado por célula fotoeléctrica y cabezal enrollador. Valorada en 900.000 pesetas.

290/2364. Cajas hilo poliéster F 23 3/c hilo crudo total 1.338 kilogramos y 170 kilogramos 40.000 2 1/c pol 67 por 100, fibrana 33 por 100.

73. 8 cajas código 11101110000, 235 kilogramos (hilo crudo calidad H) 19 67/33 y 48,4 kilogramos.

78/60. 64 conos de hilo crudo poliamida 6,6, número 7301600000, peso 441,6 kilogramos.

50104000000. Algodón, hilo crudo, 49,2 kilogramos.

3/10137. Cotó 100 por 100 peinado, hilo crudo 50 2/c peso 335,99 kilogramos.

13107000. Fibrana 100 por 100, calidad Callus, peso neto 102,6 kilogramos 13 1/c hilo crudo.

50101110000. 50 1/c calidad Bures materia 67/33 peso neto 66,1 kilogramos hilo crudo.

71/71. 18 1/c materia 50/50 parafinar calidad H, peso neto 280 kilogramos, hilo crudo.

70201110000. 70 2/c calidad Bures materia poliéster 67/33, peso neto 147 kilogramos, hilo crudo y 20,6 kilogramos y 33,2 kilogramos y 27,4 kilogramos.

340110000. Número hilo 167/34 poliéster circular semimate calidad Antex hilo crudo peso neto 256,9 kilogramos.

36204000000. 36 2/c materia cotó 100 por 100, calidad compra, peso neto 20 kilogramos, hilo crudo.

50/50. 22 1/c, hilo crudo, peso neto 22,53 kilogramos.

50101020000. 50/50, 50 1/c peso neto 98,6 kilogramos, hilo crudo.

80201110000. 80 2/c materia 67/33 hilo crudo, peso neto 267,5 kilogramos.

9106000000. 9 1/c materia algodón 100 por 100, hilo crudo peso neto 73 kilogramos, materia OE y 28 kilogramos, materia algodón semipeinado.

855300000. 5 4/c algodón 100 por 100, hilo crudo, peso neto 86 kilogramos, calidad «Rifa, Sociedad Anónima».

342070000. 60.000 2/c calidad Callus materia fibrand hilo crudo 126,2 kilogramos.

18 2/c materia algodón crudo, peso neto 37 kilogramos.

9104000000. 9 1/c algodón 100 por 100, calidad Bures, peso neto 215 kilogramos.

41060000. 6 1/c hilo crudo peso neto 33 kilogramos.

28102040000. Ref. 1/50 materia poliéster fibrana hilo crudo peso neto 74,33 kilogramos.

30101020000. 30 1/c, 50/50 hilo crudo, peso neto 66,6 kilogramos, calidad Bures.

452040000. 45 2/c algodón 100 por 100, hilo crudo, peso neto 91,11 kilogramos.

23201100000. Número hilo 2/50 materia poliéster hilo crudo, peso neto 210 kilogramos.

9266040000. 9 2/c materia 65/35 hilo crudo, peso neto 113 kilogramos.

920500000. 9 2/c materia algodón hilo crudo, peso neto 79 kilogramos y 49 kilogramos.

11102110000. Número hilo 1/20 materia poliéster fibrana 67/33, hilo crudo, peso 93,3 kilogramos.

19101110000. 19 1/c materia 67/33 hilo crudo, peso neto 81,4 kilogramos.

28202110000. Número hilo 2/50 materia 67/33, peso neto 98,1 kilogramos, hilo crudo.

920104000. 9 2/c materia 65/33 hilo crudo, peso neto 352 kilogramos.

9201040000. 9 2/c materia 65/35 hilo crudo, peso neto 353 kilogramos.

En total 6.240,53 kilogramos de hilo. Valorado en 624.053 pesetas.

Un cabezal de máquina de aprestar marca «Sucker Muller» (WN), color blanco. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, calle Fábricas 4 Inglés (Girona) siendo depositario de los mismos don Juan Martínez Martínez.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—38.670-E.